

INFORME DE GESTION -2017

CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Clínica



Universidad Cooperativa
de Colombia

Juntos por la Excelencia

PLATAFORMA ESTRATEGICA

OBJETO

El objeto de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia es la prestación de servicios de salud, la investigación y la docencia en las áreas de salud y afines.

MISION

Somos una institución privada prestadora de servicios de salud y un escenario de prácticas formativas para el desarrollo del talento humano vinculado al sector salud, que como parte de la red departamental y regional de prestadores, contribuye a mejorar las condiciones de vida en la población de su área de influencia.

VISION

En el 2021 seremos una Clínica acreditada reconocida por la alta calidad y complejidad de sus servicios asistenciales, académicos e investigativos con impacto social positivo en la región.

VALORES

- Disciplina
- Honestidad
- Responsabilidad
- Liderazgo



Juntos por la Excelencia

- Solidaridad

PRINCIPIOS BASICOS

- Calidad en los servicios
- Atención humanizada
- Desarrollo humano y social
- Responsabilidad social
- Mejoramiento continuo

PROYECCIÓN INSTITUCIONAL 2018

Definir e implementar un modelo de gestión administrativa y asistencial que asegure la competitividad institucional en la región para seguir contribuyendo al mejoramiento de la salud de la población.

Implementar el nuevo sistema de información que facilite la gestión asistencial y administrativa en el camino de Juntos por la Excelencia.

El cumplimiento de los indicadores financieros seguirá siendo para la vigencia 2018, una necesidad imperiosa para garantizar el desempeño institucional.



Juntos por la Excelencia

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

LOGROS 2017



Empoderamiento organizacional en la ejecución del Plan de Desarrollo en sus 7 ejes estratégicos.



42% de ejecución Plan de Desarrollo 2017-2021.



Con sus programas de "Tecnologías de la Información y Comunicación como soporte del Buen Servicio" y "Capacidad Instalada al servicio de Todos", el eje estratégico Innovación es el mayor avance en ejecución con el 65%.



68% de los indicadores del Plan de Desarrollo, alcanzan metas en calificación aceptable y satisfactoria



Universidad Cooperativa de Colombia

Juntos por la Excelencia

Avance plan de desarrollo JUNTOS POR LA EXCELENCIA

El Plan de Desarrollo “**JUNTOS POR LA EXCELENCIA**” 2017-2021 se constituye en la herramienta de gestión institucional de direccionamiento estratégico para marcar la ruta de navegación de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia. Los instrumentos de monitoreo permanente para su seguimiento son el Balance Score Card BSC y el Cuadro de Mando Integral de Indicadores. Estos instrumentos establecen 55 indicadores de medición mensual, trimestral, semestral y anual para la toma de decisiones y la mejora continua.

Aun reconociendo la compleja situación del sector salud, la institución decide ser ambiciosa en el logro de las metas proyectadas para para el 2021, y desde el 2017 las convierte en el referente de medición año a año, así que los resultados del 2017 presentados en este informe son comparados con dichas metas siendo rigurosa su calificación.

En el 2017 son sujeto de medición y seguimiento 51 indicadores, de los cuales el indicador Porcentaje de empleados con evaluación de desempeño laboral satisfactorio, no es medido teniendo en cuenta que es necesario cumplir con el requerimiento previo del manual de funciones socializado que se encuentra en construcción al cierre de la vigencia 2017.

A continuación se muestra el logro de metas 2017 y la variación con respecto al 2016 de los principales indicadores. Las metas de los indicadores son evaluadas según la siguiente escala de calificación, atendiendo a rangos establecidos para cada indicador:

LOGRO META
ALERTA
REGULAR
ACEPTABLE
SATISFACTORIO

La atención del 2018 debe centrarse en el mejoramiento de los indicadores que pertenecen principalmente al eje 2 Autosostenibilidad y eje 7 Gestión Integral del Talento Humano, los cuales son definitivamente críticos e indispensables para el avance del Plan.

EJE ESTRATEGICO	INDICADORES	META 2021	LOGRO META 2017
EJE 1. CERTIFICACIONES	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejoramiento	>80%*	75%
	% de cumplimiento plan de choque de habilitación	100%	75%
	% de cumplimiento plan de choque hospital universitario	100%	83%
	% de gestión de los comités	100%	80%
EJE 2 AUTO SOSTENIBILIDAD	Porcentaje de la reducción de la glosa general	<2, 5% *	3,5%
	Porcentaje de recaudo cartera	>90% *	89,1%
	Porcentaje de radicación de facturas antes de la fecha del corte	95%	84,6%
	Margen Operacional	>=15%	16%
	Margen Neto	>=3%	4%
	Porcentaje de endeudamiento	<=52%	69%
	Liquidez General	>=2	1,44
	Prueba ácida	<2	1,04
	% Cartera con edad >180 días	<35%	48,0%
	Razón Corriente	>1,8	1,09
	EJE 3 INNOVACIÓN	% evaluación del funcionamiento del sistema de información	80%
Proceso de Gestión de la Comunicación definido		1	1
Plan de Trabajo y el cronograma para la implementación del Plan de Comunicaciones		1	1
Plan de Trabajo y el cronograma para la implementación del procedimiento de Gestión Documental		1	1
% oportunidad en la respuesta a la solicitud de mantenimiento de la tecnología biomédica		100%	96%
% Capacitación para manejo de equipos biomédicos		100%	75%
Definir el Programa de Gestión de la Tecnología		1	1
Definir el Programa de Tecno y Farmacovigilancia (disponibilidad de manillas, filtros para ventiladores, insumos de laboratorio, uso de material estéril, LASA, hemocomponentes)		1	1
Definir el plan de Emergencias y Desastres institucional		1	1



EJE ESTRATEGICO	INDICADORES	META PARA 2021	LOGRO META 2017
	% Oportunidad en la respuesta a la solicitud de mantenimiento de la infraestructura	100%	90,5%
EJE 4 SERVICIOS DE SALUD	Índice de Oportunidad para la consulta médica especializada *	>80%	50%
	Porcentaje de gestión del evento adverso	100%	89,3%
	Vulneración de derechos *	< 1 x mil	1
EJE 5 DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Porcentaje Satisfacción del Usuario	≥ al 94%	89,5%
	Porcentaje de manifestaciones con respuesta antes de 15 días *	100%	94,8%
	Encuesta de Identificación de Necesidades y Expectativas Institucional	1	1
	Medir la satisfacción de los estudiantes en entrenamiento	85%	71%
	Liga de Usuarios conformada	1	1
	Actualizar el Programa de Investigación	1	1
	Definir el Plan de Trabajo de Investigación que incluya publicación de artículos en revistas nacionales e internacionales y Participación como conferencista en congresos nacionales o internacionales	1	1
	Desplegar la Política y el Programa de Investigación	1	1
	Ejecutar el Plan de Trabajo del Programa de Investigación	100%	84%
EJE 6. GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo *	>90%	42%
	Cumplimiento Plan de Acción Anual *	>90%	42%
	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Intervención de Riesgos*	>90%	76%
	Definir el Sistema de Planeación Institucional	1	1
	Definir los planes institucionales (Plan de Desarrollo, Plan de Acción y Plan de Gestión)	1	1
	Monitorear el Balance Score Card	1	1
	Definir el Panorama de Riesgos Institucional	1	1
	Actualizar los Procesos Institucionales	1	1
EJE 7 EJE 7 GESTION INTEGRAL DEL CAPITAL HUMANO	Índice de Rotación del personal	<5%	4,6
	Índice de ausentismo laboral por incapacidades	<0,5%	1,4%
	Porcentaje de Satisfacción del Cliente Interno	>95%	60
	Porcentaje de cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo *	>95%	52%
	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitación Institucional	>90%	63%



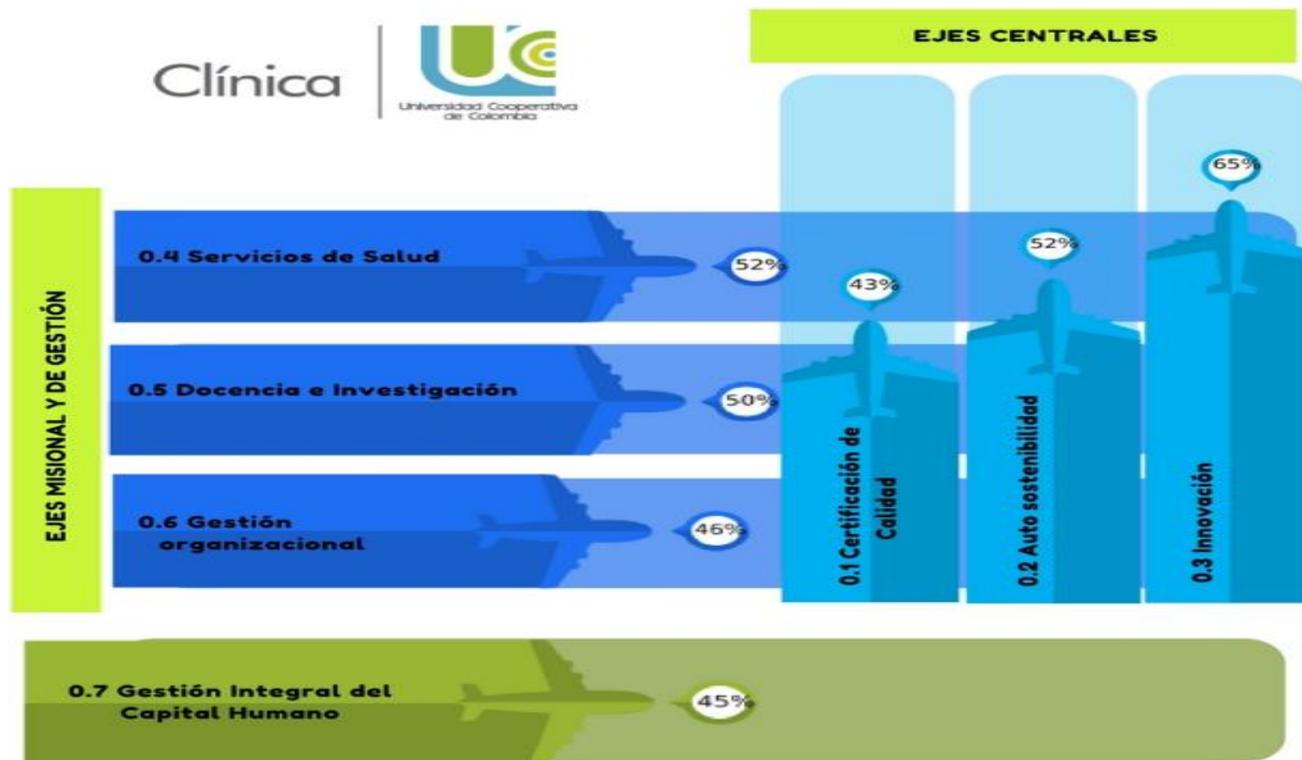
	Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Bienestar laboral *	>90%	88%
--	--	------	-----

A su vez la Dirección de la Clínica considera importante realizar un análisis del resultado 2017 comparado con la línea de base 2016, encontrando las siguientes variaciones relevantes:

EJE ESTRATEGICO	INDICADORES	LINEA BASE 2016	LOGRO META 2017	VARIACION 2017-2016
EJE 1. CERTIFICACIONES	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejoramiento	65%	75%	AUMENTO DEL 10% EN EL % DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA
	% de cumplimiento plan de choque de habilitación	65%	75%	AUMENTO DEL 10% EN EL % DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CHOQUE PARA HABILITACION
EJE 2 AUTO SOSTENIBILIDAD	Porcentaje de la reducción de la glosa general	4%	3,5%	DISMINUCION DEL 12,5% EN LA GLOSA GENEERAL
	Porcentaje de recaudo cartera	80%	89,1%	AUMENTO DEL 11,4% EN EL RECAUDO DE CARTERA
	Porcentaje de radicación de facturas antes de la fecha del corte	85%	84,6%	SIN VARIACION
	Margen Operacional	13%	16%	AUMENTO DEL 3% EN EL MARGEN OPERACIONAL
	Margen Neto	3%	4%	AUMENTO DEL 33% EN EL MARGEN NETO
	Porcentaje de endeudamiento	59%	69%	AUMENTO 17% EN EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
	Liquidez General	1,35	1,44	AUMENTO DEL 7% EN LA LIQUIDEZ
	Prueba ácida	1,33	1,04	VARIACIÓN NEGATIVA DEL 22% EN LA PRUEBA ACIDA
	% Cartera con edad >180 días	38%	48,0%	AUMENTO DEL 10% EN EL % DE CARTERA MAYOR A 180 DIAS
	Razón Corriente	1,36	1,09	VARIACIÓN NEGATIVA 20%
EJE 4 SERVICIOS DE SALUD	Índice de Oportunidad para la consulta médica especializada *	60%	50%	DISMINUCION DEL 17% EN LA OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA
	Porcentaje de gestión del evento adverso	74%	89,3%	AUMENTO DEL 20,5% EN EL % DE GESTION DEL EVENTO ADVERSO
	Vulneración de derechos *	1.14	1	DSIMINUCION DEL 12.3% EN EL INDICE DE VULNERACION DE DERECHOS DE LOS USUARIOS
EJE 5 DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Porcentaje Satisfacción del Usuario	82%	89,5%	AUMENTO DEL 9,15% EN EL % DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO
	Porcentaje de manifestaciones con respuesta antes de 15 días *	82%	94,8%	AUMENTO DEL 15.6% EN EL % DE MANIFESTACIONES DE LOS USUARIOS RESPONDIDAS ANTES DE 15 DIAS

de Colombia

EJE 7 EJE 7 GESTION INTEGRAL DEL CAPITAL HUMANO	Índice de Rotación del personal	5,54	4,6	DISMINUCION DEL 17% EN EL INDICE DE ROTACION DLE PERSONAL
	Índice de ausentismo laboral por incapacidades	1%	1,4%	AUMENTO DEL 40% EN EL INDICE DE AUSENTISMO LABORAL POR INCAPACIDADES
	Porcentaje de Satisfacción del Cliente Interno	67	60	DISMINUCION DEL 10,4% DE LA SATISFACCIÓN DE CLIENTE INTERNO
	Porcentaje de cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo *	57%	52%	DISMINUCION DEL 8,77% EN EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitación Institucional	90%	63%	DISMINUCION DLE 30% ENE L % DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CAPACITACION INSTITUCIONAL



42%

GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA



Aumenta en 22% la actividades de producción académica con respecto al 2016.



Aumenta en 1.2% los ingresos por contraprestación RDS respecto al 2016 y un 83% al 2015.



Clínica



Universidad Cooperativa
de Colombia

Juntos por la Excelencia

PRODUCCIÓN ACADEMICA 2017

INSTITUCIÓN	PROYECTO	FASE
CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Nutrition Day 2017	Participación proyecto
	Nutrición Survey Investigación sobre buenas prácticas en nutrición en Unidades Cuidado Intensivo	Revisión para publicación revista internacional
	Análisis Resistencia Bacteriana 2016	En revisión y análisis
	Análisis Egresos Hospitalarios 2016	En revisión y análisis
	Revisión Resistencia Bacteriana Klebsiella Pneumonie en una Institución de Salud de Villavicencio	En revisión y análisis
	Guía de Práctica Clínica para el manejo de Apendicitis	Guía de Práctica institucional publicada
	Guía de Práctica Clínica para el Manejo de la Hipertensión Inducida por el Embarazo	Guía de Práctica institucional publicada
	Guía de Práctica Clínica para el manejo de la Hemorragia de Vías Digestivas Altas no varicosas	Guía de Práctica institucional publicada
	Guía de Práctica Clínica para el manejo de la Infección Urinaria No Complicada	Guía de Práctica institucional publicada
	Guía de Práctica Clínica para la aplicación del Código Rojo	Guía de Práctica institucional publicada
FUNDACION UNIVERSITARIA DE LA SALUD FUCS, CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Factores de riesgo asociados a las caídas intrahospitalarias en tres Hospitales de Colombia, asesoría metodológica	pendiente publicación
Reconocimiento de Colciencias en Categoría B al Grupo de Investigación de Villavicencio – GRIVI, avalado por la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia.		
Reconocimiento de Colciencias como Investigadores Junior de 4 investigadores GRIVI.		
Como miembro activo de REDIME – Red de Investigación del Meta, la Corporación Clínica UCC, organiza y participa en el II Congreso Internacional de Investigación realizado en octubre 26 y 28 de 2017 con la presencia de investigadores de Chile, Estados Unidos, México y Colombia. Logros del evento: contactos con investigadores internacionales, entre ellos el Dr José Martínez, editor de tres revistas científicas de la Universidad Santiago de Chile; promoción de semilleros de estudiantes de las universidades de la región..		
Reconocimiento de Colciencias como Investigador Asociado de 1 investigador GRIVI.		

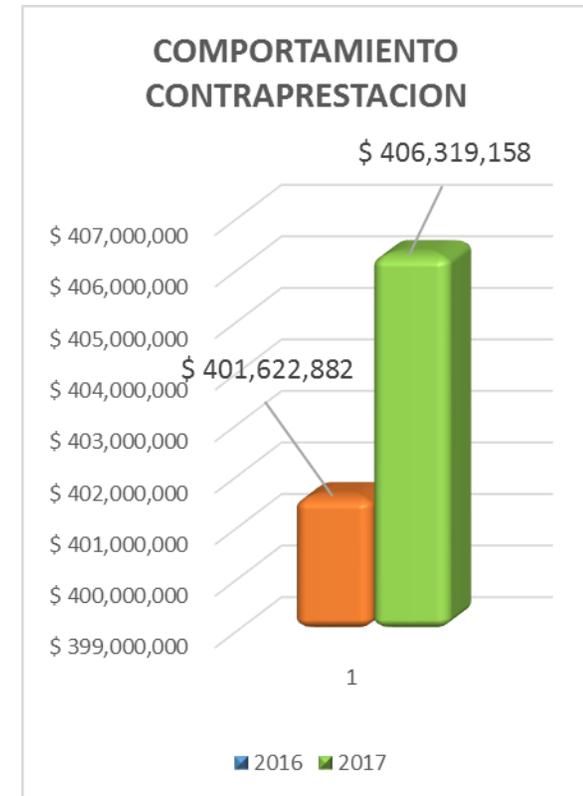
COMPORTAMIENTO PRACTICAS FORMATIVAS POR INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR 2015-2017

CENTRO EDUCATIVO	PROGRAMAS PREGRADO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	NO. ESTUDIANTES		
			2015	2016	2017
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	MEDICINA	ROTACIONES CLINICAS DE VI A X SEMESTRE	421	444	420
		INTERNADO ROTATORIO	58	58	82
	ODONTOLOGIA	ROTACIONES CLINICAS DE VII SEMESTRE	47	60	76
	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL	3	11	4
		PSICOLOGIA SOCIAL	0	2	1
	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO-AUXILIARES DE ENFERMERIA	PRACTICA CLINICA DE I, II Y III SEMESTRE	66	82	46
	DERECHO	CONSULTORIO JURIDICO			7
	INGENIERIA DE SISTEMAS	PRACTICA PROFESIONAL			2
	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	PRACTICA PROFESIONAL			2
	TOTAL			595	657
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	ENFERMERIA	ROTACIONES CLINICAS DE II, III, V, VI SEMESTRE	150	98	51
		ROTACIÓN CLINICA VIII SEMESTRE (RURALITOS)	4	3	3
		PASANTIA	2	2	0
	REGENCIA DE FARMACIA	ROTACIÓN CLINICA IV SEMESTRE	26	23	2
		ROTACIÓN CLINICA VII SEMESTRE	12	9	2
	TOTAL			194	135
UNIVERSIDAD DE BOYACA	FISIOTERAPIA	PASANTIA , IX semestre	0	6	7
	INSTRUMENTACION QXCA	PASANTIA VII semestre	9	4	2
	BACTERIOLOGIA	PASANTIA	6	6	10
	TOTAL			15	16
UNIMINUTO	COMUNICACIÓN SOCIAL	PRACTICA PROFESIONAL			2
	TOTAL				2

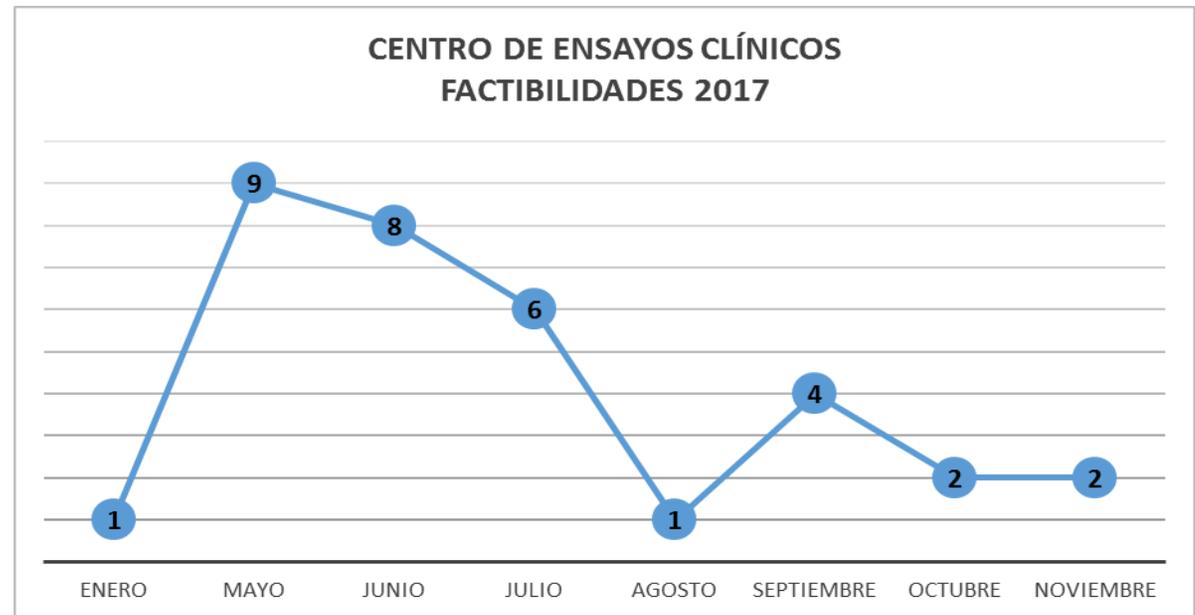


COMPORTAMIENTO CONTRAPRESTACION RDS 2017

ENTIDAD EDUCATIVA-PROGRAMAS	2017		
	I SEMESTRE	II SEMESTRE	TOTAL
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA (PESOS)			
RDS MEDICINA	\$205.958.752	\$159.138.724	\$365.097.476
RDS EDTH	\$1.600.500	\$1.023.990	\$2.624.490
RDS ODONTOLOGIA	\$1.140.192	\$1.287.000	\$2.427.192
TOTAL	\$208.699.444	\$161.449.714	\$370.149.158
UNIVERSIDAD DE BOYACA (PESOS)			
RDS INSTRUMENTACION QUIRURGICA	\$1.702.800	\$3.100.000	\$4.802.800
BACTERIOLOGIA	\$1.120.000	\$1.120.000	\$2.240.000
FISIOTERAPIA	\$9.777.200	\$5.400.000	\$15.177.200
TOTAL	\$12.600.000	\$9.620.000	\$22.220.000
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (PESOS)			
CURSO CUIDADO SEGURO	\$3.000.000	\$2.400.000	\$5.400.000
CURSO RESPONSABILIDAD SOCIAL Y	\$6.300.000	\$2.250.000	\$8.550.000
TOTAL	\$9.300.000	\$4.650.000	\$13.950.000



La capacitación a través del curso “Técnicas de investigación en salud”, permite que el compromiso del sector asistencial genere nuevos retos en el área y permita la creación de productos académicos que permeen el sector médico de la región, aportando a las futuras generaciones en procesos de sistematización de experiencias exitosas.



Visitas académicas a:

Hospital Universitario San Vicente Fundación, 104 años
Hospital General, 68 años
Clínica Universitaria Universidad Pontificia Bolivariana, 20 años

Las visitas se realizan para hacer un análisis de benchmarking, donde se pueda evidenciar:

- ✓ Costos Docencia y Servicio
 - ✓ Docente
 - ✓ calidad de la atención por la presencia de estudiantes
 - ✓ proceso certificación como Hospital Universitario
 - ✓ Prácticas
- Sistema de
Contratación
Convenios
Impacto en la
Tiempo del
Buenas

Cada visita es un ejercicio de autoevaluación y medición que nos permite alcanzar estándares competitivos, para así lograr la acreditación institucional y trazar nuestro camino Juntos por la Excelencia.

GESTION MÉDICA ASISTENCIAL

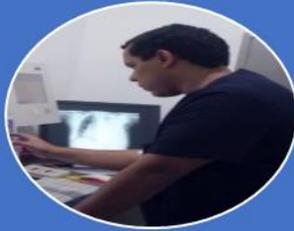


Clínica



Universidad Cooperativa
de Colombia

Juntos por la Excelencia



Aumento del 9% en la realización de imágenes diagnósticas comparado con 2016



Los procedimientos de radiología intervencionista para el manejo integral de las patologías, han ganado un terreno interesante con un crecimiento positivo del 17% respecto de 2016.



Con un laboratorio 100% automatizado al cierre de 2017, se tiene un excelente potencial de producción que empieza a observarse con un aumento del 9% de sus actividades.



Aumento del 9,15% en el % de satisfacción del usuario, llegando al 89,5%



Mejora la capacidad de respuesta antes de 15 días a las manifestaciones de los usuarios en 15,6%, llegando al 94% de las manifestaciones presentadas.



Clínica



Universidad Cooperativa
de Colombia

Juntos por la Excelencia

Los indicadores asistenciales muestran un comportamiento positivo y cumple con las expectativas establecidas para el año. Si bien en noviembre y diciembre, por efecto de la terminación del contrato con Capital Salud que en producción representa cerca del 30% de uso de los diferentes servicios hospitalarios, quirúrgicos y de urgencias, los indicadores se sostienen y permiten una evaluación positiva del servicio asistencial.

Siguen siendo Nueva Eps, Coomeva, Famisanar y Sanitas en régimen contributivo y Cajacopi con Capital Salud (última hasta noviembre) del régimen subsidiado, las aseguradoras usuarias del 90% de nuestros servicios.

Se presenta un crecimiento del 20% de los egresos en hospitalización general, aun con el ajuste de capacidad hospitalaria de menos 12 camas para compensar la disminución de la demanda por la festividades de fin de año y el cierre de servicios a Capital Salud, con un porcentaje ocupacional en 93,8%.

En relación con el comportamiento de las unidades de cuidado intensivo, tanto el porcentaje ocupacional como el número de egresos se mantienen en estándares positivos. Es de destacar el crecimiento de la UCI neonatal del 70,8%, cumpliendo el primer año de funcionamiento. En relación con la UCI neonatal es importante anotar que por mutuo acuerdo en diciembre, se da por terminado con el aliado el convenio de operación que se tiene, asumiendo directa y totalmente la operación por parte de la Clínica.

12,25% es el crecimiento que reporta para la vigencia 2017 el área de cirugía, sabiendo que las especialidades de mayor producción con el 73% son en su orden ginecología, cirugía general, gastroenterología y ortopedia y traumatología. El reto en esta unidad de producción sigue siendo la gestión oportuna de insumos y materiales osteosíntesis para garantizar los procedimientos quirúrgicos por laparoscopia, bariátrica y ortopedia que se limitan por el flujo de caja para su adquisición.

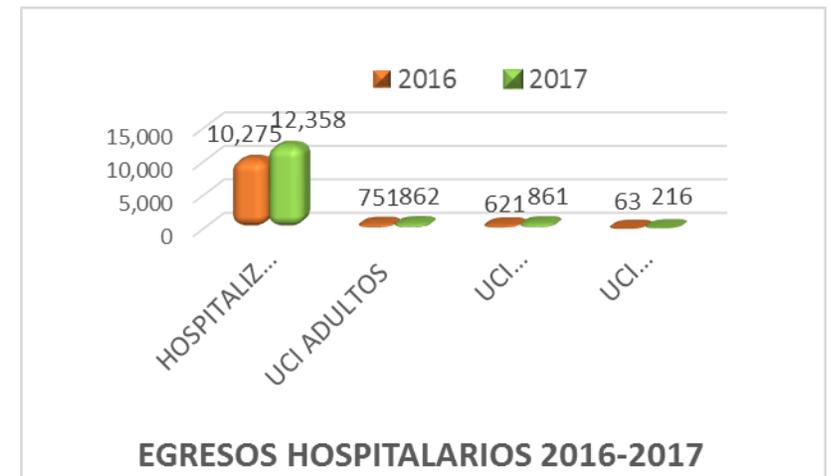
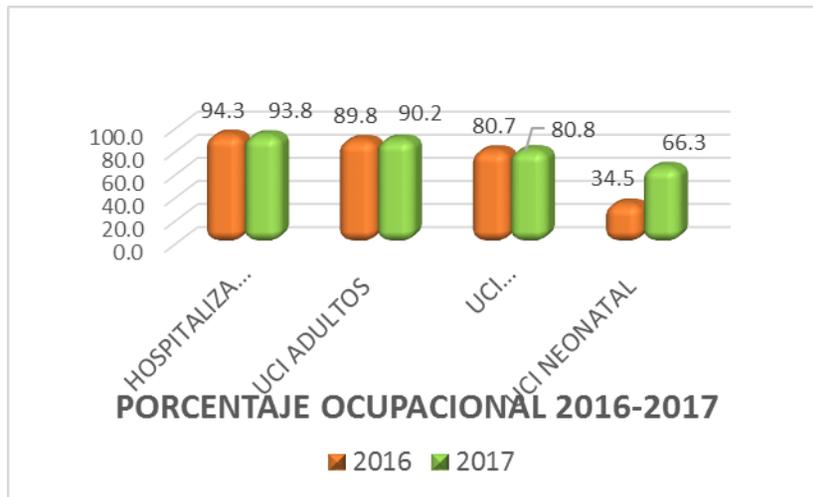
En relación con el comportamiento de partos y cesáreas, el crecimiento para el 2017 fue de 9,81%, llegando a 2701 atenciones obstétricas, lo que es coherente con el crecimiento de uci neonatal pues el 70% de los recién nacido que requieren de esta unidad provienen de gestantes atendidas en la Clínica. La unidad obstétrica, por los riesgos y retos de atención que ofrecen no solo a la institución sino a la región, requiere de un proceso de rediseño que permitan incluir la atención ambulatoria de la materna para fortalecer el control prenatal, la identificación y clasificación adecuada del riesgo materno infantil y fortalecer al atención hospitalaria del binomio madre e hijo.

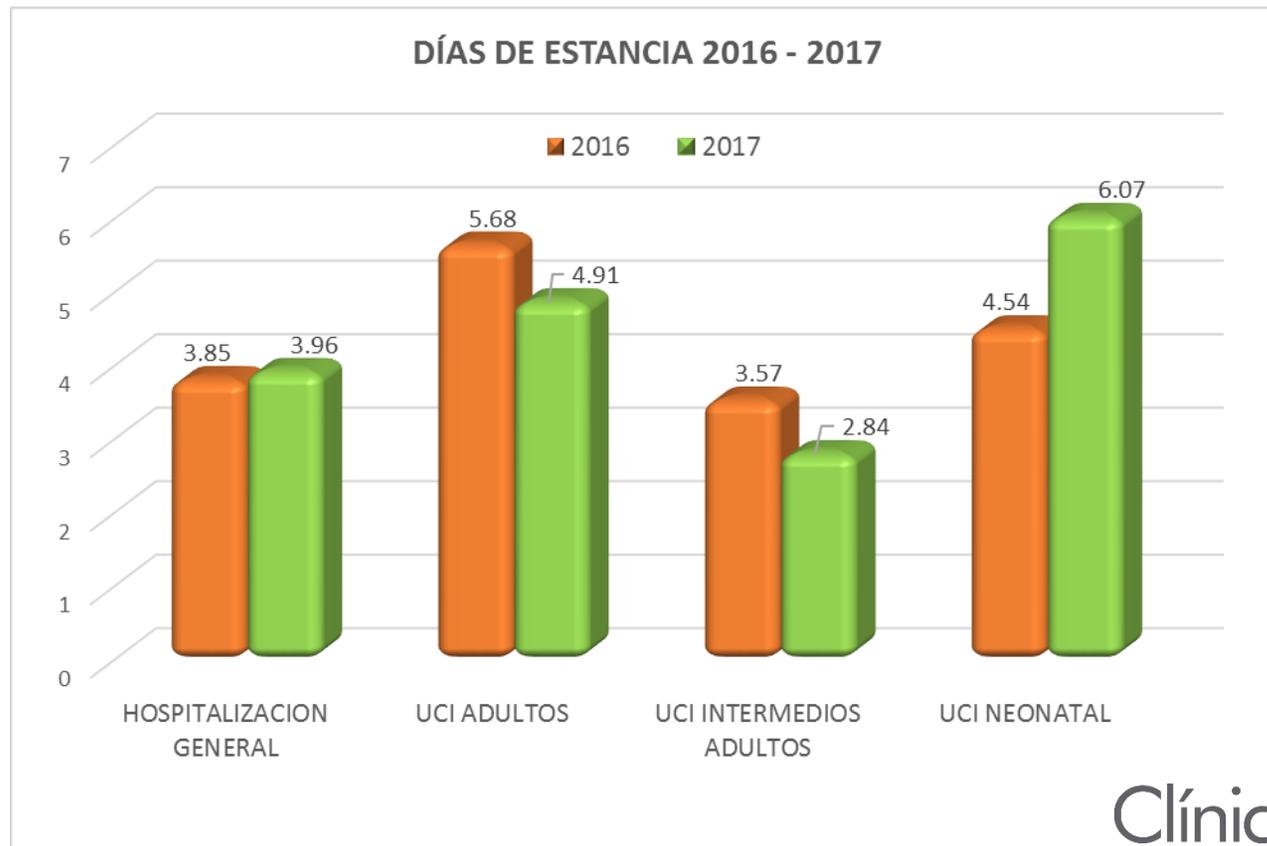
Se logra la automatización total del laboratorio clínico entre agosto y septiembre de 2017, con la adquisición de equipos por comodato para la unidad transfusional y el cambio de tecnología para química sanguínea y hormonas, que permiten mejorar la calidad de los procesamientos, la oportunidad, ampliar el portafolio de pruebas en capacidad de realizar y el mayor control del consumos de reactivos e insumos. Esto hace que la producción del laboratorio clínico aumente en 8.1%.

En relación con el servicio de imágenes diagnósticas con el tomógrafo, rayos x convencionales y el servicio de ecografías, la producción aumenta en 13,6% con respecto al 2016.

Un servicio crítico para toda entidad es el de urgencias, impactado por las dificultades en la capacidad de resolución de los primeros niveles de atención, la entrada directa al servicio por parte de los usuarios y el no uso de los servicios ambulatorios que oferta el sistema. La aplicación del nuevo sistema de triage ayuda a racionalizar los servicios, sin embargo se reporta un crecimiento del 1,6% de las consultas de urgencias en 2107.

Uno de los retos para garantizar la producción asistencial, es la estabilización del talento humano y la provisión de los materiales e insumos que aseguren y faciliten la atención, mismos que serán para el 2018 una apuesta de trabajo prioritaria.





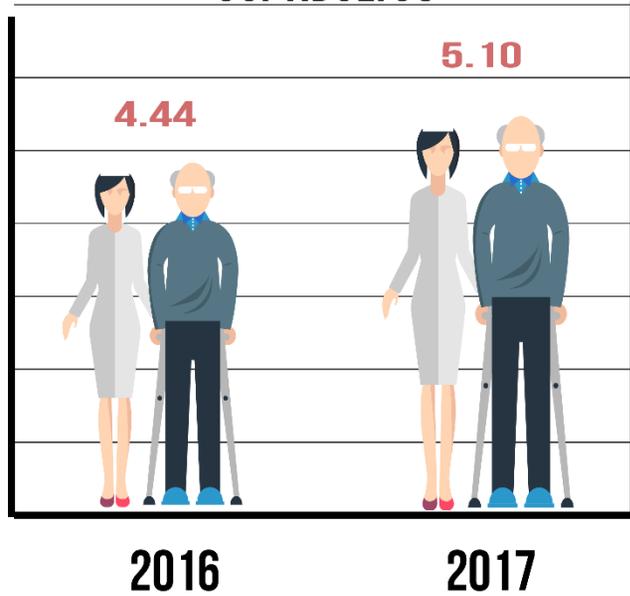
Clínica



Universidad Cooperativa
de Colombia

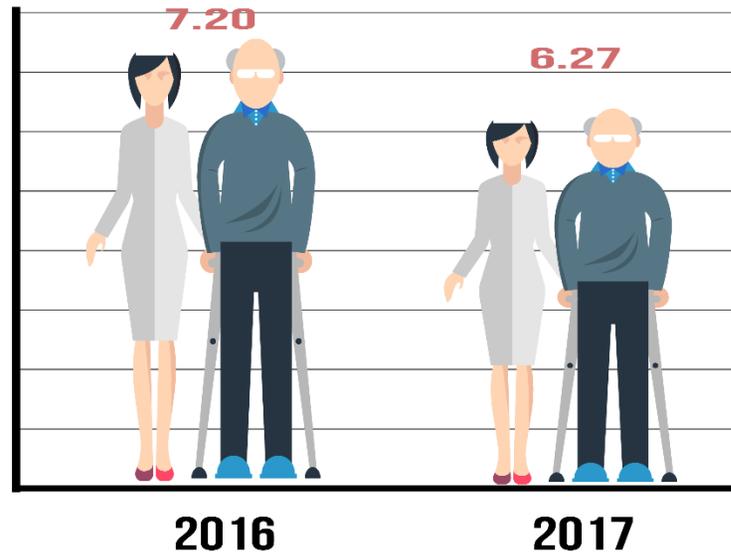
Juntos por la Excelencia

UCI ADULTOS

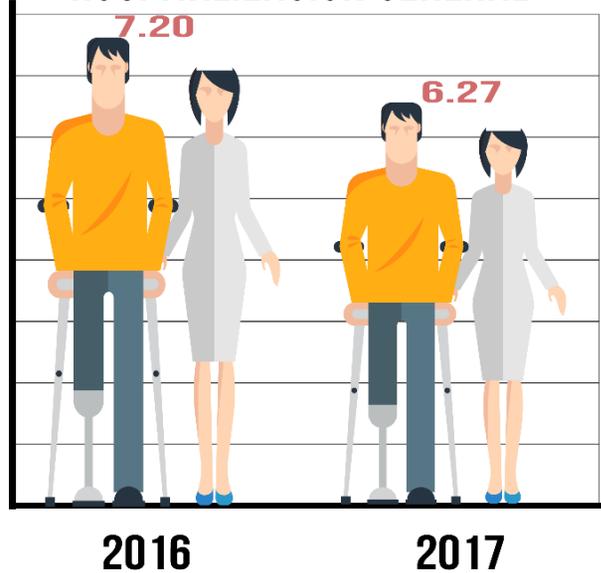


GIRO CAMA 2016 - 2017

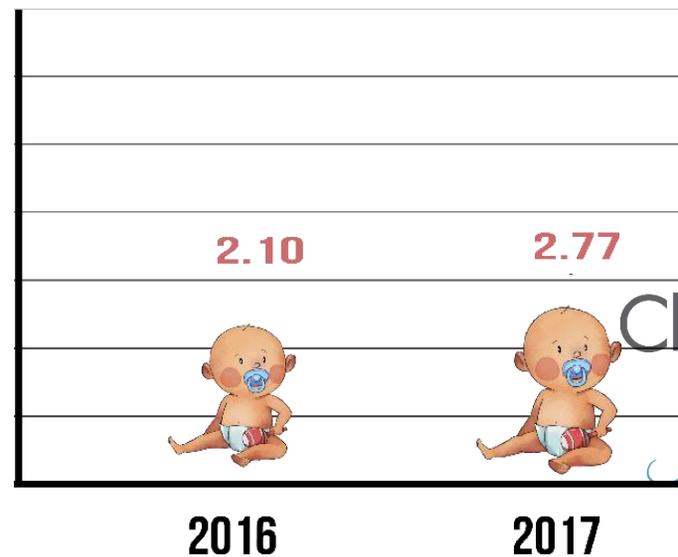
UCI INTERMEDIO ADULTOS



HOSPITALIZACION GENERAL



UCI NEONATAL

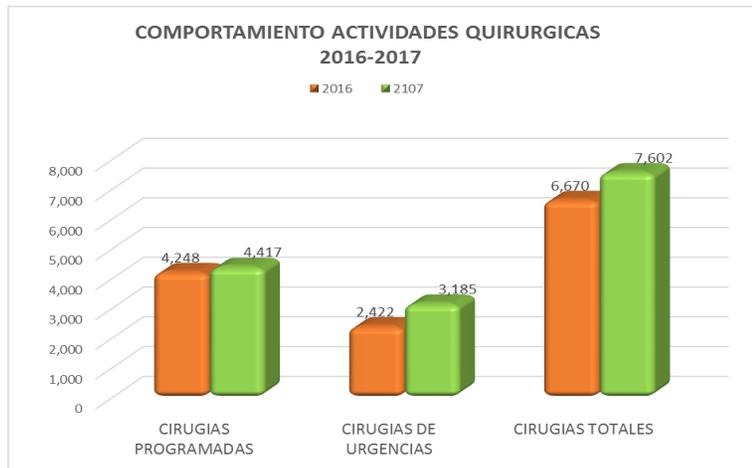


Clínica

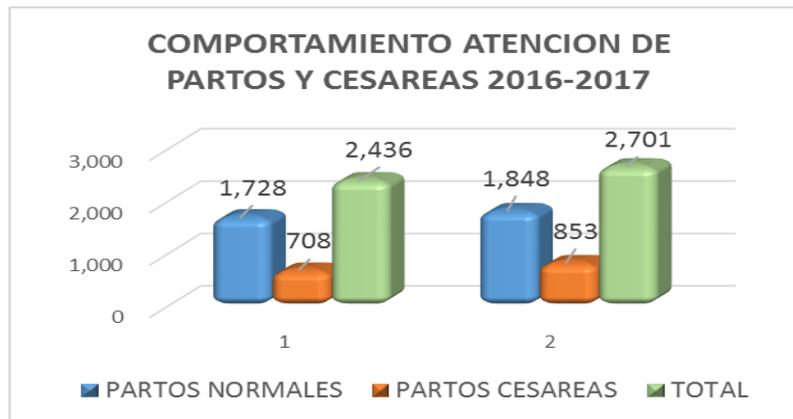


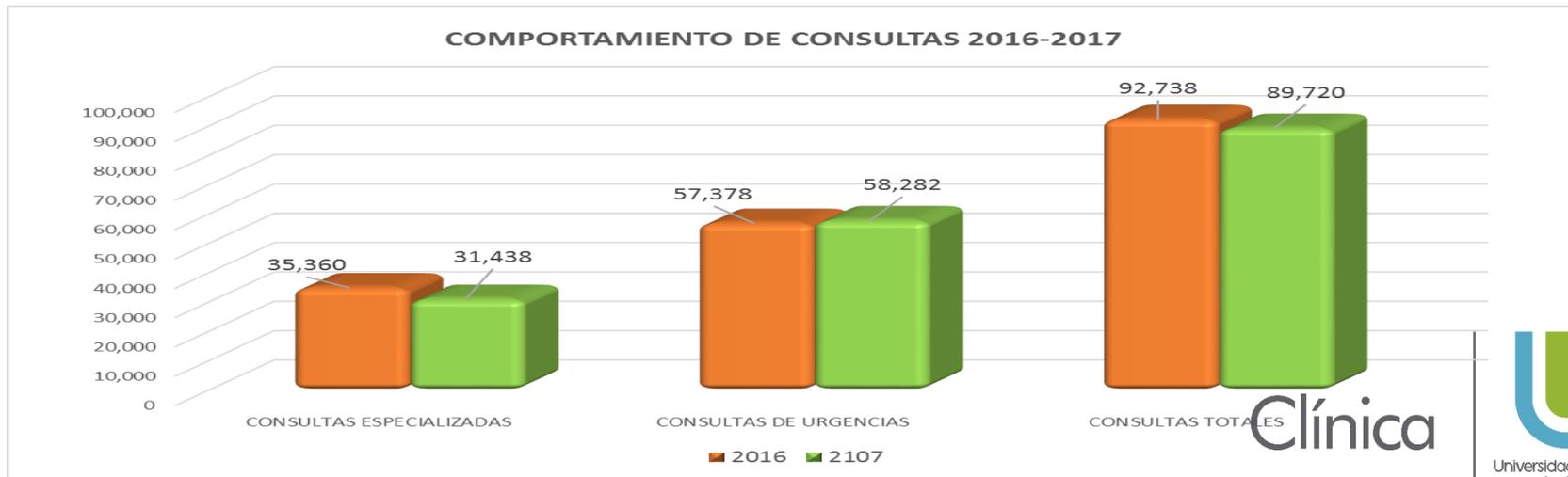
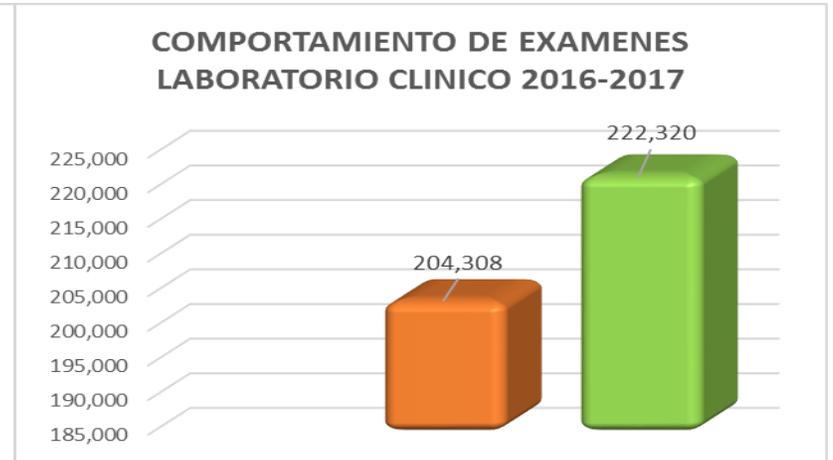
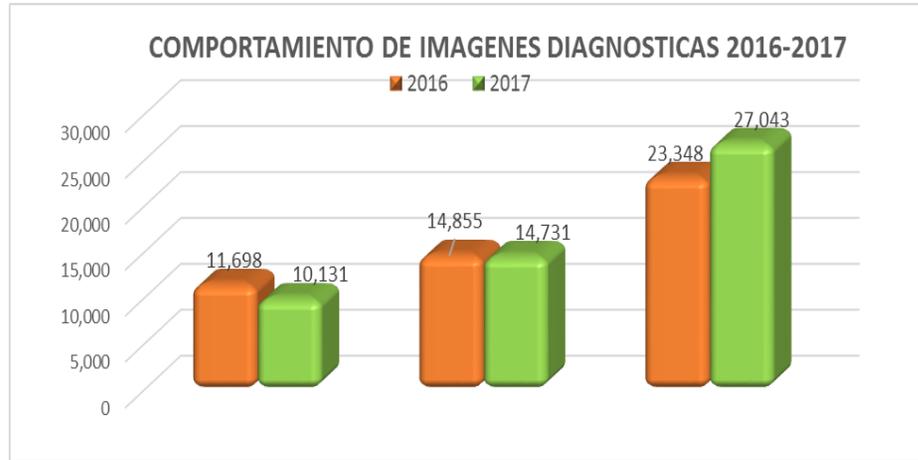
Universidad Cooperativa
de Colombia

Juntos por la Excelencia



ESPECIALIDAD	2017
GINECOLOGIA	1.780
CIRUGIA	1.650
GASTROENTEROLOGIA	1.109
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1.016
CIRUGIA PLASTICA	536
OTORRINOLARINGOLOGIA	609
UROLOGIA	365
CIRUGIA MAXILOFACIAL	180
NEUROCIRUGIA	125
CIRUGIA DE LA MANO	127
CIRUGIA VASCULAR	67
CIRUGIA PEDIATRICA	15
OTRAS	23
TOTAL	7.602





Clínica



Universidad Cooperativa de Colombia

Juntos por la Excelencia

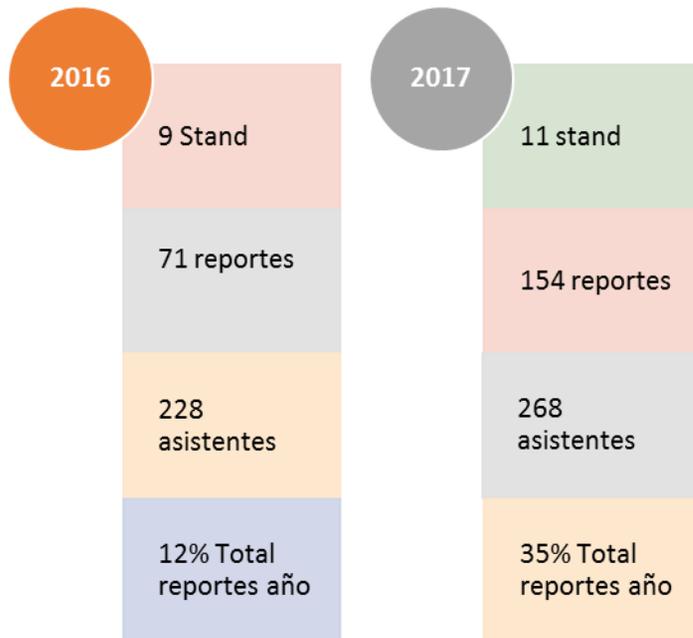
CONSOLIDADO DE INDICADORES CIRCULAR 056 DE 2009, 2016 - 2017

NO.	INDICADOR	2016	2017	MAXIMO ACEPTABLE
1	Tiempo de espera en Consulta médica especializada Medicina Interna (días)	12,9	28,6	30
2	Tiempo de espera en Consulta Médica especializada Ginecología (días)	12,8	13,5	15
3	Tiempo de espera en Consulta Médica especializada de Pediatría (días)	12,7	18,5	5
4	Tiempo de espera en Consulta Médica especializada de Cirugía General (días)	11,5	14,8	20
5	Tiempo de espera en Consulta Médica especializada de obstetricia (días)	7,7	7,3	5
6	Oportunidad de servicios de imagenología y diagnóstico general radiología simple (días)	1,7	2	3
7	Oportunidad de servicios de imagenología y diagnóstico especializado TAC (días)	2,3	3,9	15
8	Tiempo de espera en la realización de cirugía programada (días)	15,2	18,1	30
9	Tasa de infección intrahospitalaria (%)	0,01	0,4	1
10	Tiempo de espera consulta de urgencias triage II (Minutos)	63	80,7	30
11	Razón de Mortalidad Materna (Por cada 100.000 nacidos vivos)	0	0,4	73
12	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por cada 100.000 atendidos menores de 5 años)	0	0	15
13	Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos)	0	0	12

Seguridad del paciente



GESTION EVENTOS ADVERSOS	No.
EVENTO ADVERSO	441
INCIDENTE	154
COMPLICACION	26
DESCARTADO	18
Total general	639



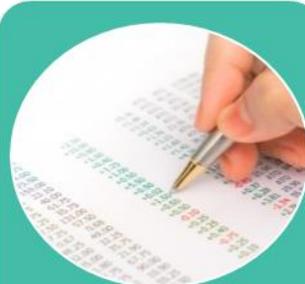
GESTIÓN FINANCIERA



Aumento del 11% en los ingresos operacionales con respecto a 2016.



Los costos operacionales aumentan 7% y los gastos, tienen un aumento del 1% con respecto al 2016.



En el 2016 para lograr \$6.5 de ingreso operacional, se tienen \$2.14 de costos y gastos. En el 2017, la relación pasa de \$7 a \$2.



La utilidad operacional tiene una recuperación del 171%.



Comparado con el 2016 existe una reducción del 23% de los egresos financieros



Bajo NIIF, 2016 y 2017, se presentan resultados positivos en el ejercicio, con un aumento del 65% para el 2017.



Los indicadores financieros muestran una recuperación de la Clínica, los ingresos operacionales aumentan y los costos se mantienen a la baja o en algunos casos estáticos, por lo tanto el margen bruto y el Ebitda son positivos y en crecimiento; a pesar de que la rotación de cartera aumenta en un 10%, representados en la liquidación de Saludcoop, Caprecom y Fosyga, el 75% restante de la cartera se recobra mejorando la rotación de la misma, y así mismo aumenta el flujo de caja de la Clínica; en consecuencia de lo anterior se van afectado de forma positiva los indicadores de Capital de trabajo, Cuentas por pagar y el indicador de liquidez con respecto al año inmediatamente anterior.

Todo esto se debe a la política de reorganización y recuperación de la cartera de clientes, lo cual ha permitido proyectar los presupuestos de gastos, y la programación de pagos de cuentas por pagar; debido a esta política de cartera con algunos de los clientes se han terminado las relaciones comerciales emigrando hacia otras empresas, quedando así un nivel de ingresos más bajos, pero un mejoramiento en la rotación de la cartera.

Si se descuenta el crecimiento económico del país traducido en el índice de inflación, que para el año inmediatamente anterior corresponde al 5.75%, se puede observar que la Clínica tiene un incremento de sus operaciones del 5%. El apalancamiento operativo aumenta mientras que el apalancamiento financiero determinado por los préstamos bancarios va en decrecimiento, situación que muestra que la clínica es más independiente en el manejo operativo de capitales, ya que la mayoría de su capital de trabajo corresponde a recursos propios.

El resultado de la razón corriente fue aceptable, lo cual quiere decir que el capital de trabajo aun es bueno y con el cual se puede suplir el pasivo corriente.

Si realizamos una comparación con las empresas privadas del mismo nicho de mercado, podemos concluir que nuestra operación fue aceptable, en razón a que estas se encuentran en procesos de reestructuración, reorganización o venta accionaria.

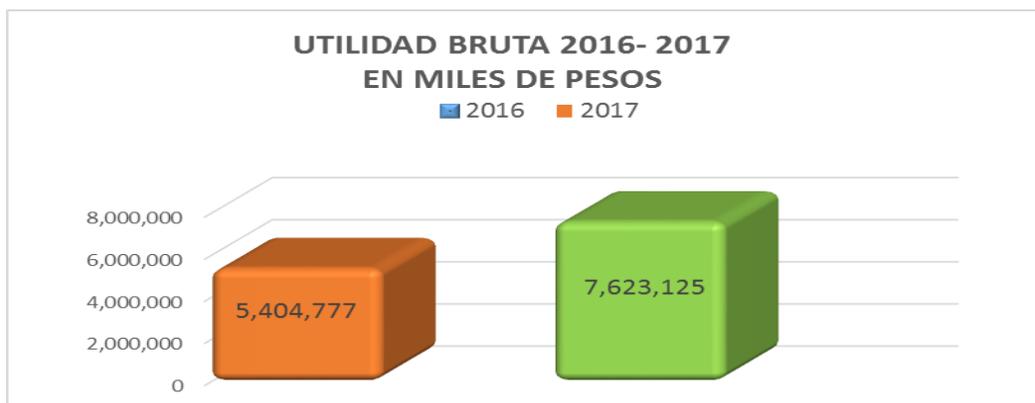
Si bien es cierto la capacidad instalada de la Clínica no está cubierta en su totalidad, da la oportunidad y el reflejo cierto de que las perspectivas de crecimiento y desarrollo para el año 2018 son positivas. La recuperación y el crecimiento es **LENTO PERO CONSTANTE**. Se puede preveer el estudio de inversión de capitales externos, para proyectos de crecimiento con el fin de aumentar los ingresos de la operación y así mejorar el indicador de Ebitda y de rentabilidad, dando como resultado posible la remuneración al final del ejercicio de los capitales propios, de socios y terceros.



Se observa una recuperación del patrimonio por la utilidad generada en el periodo de \$1.994 millones



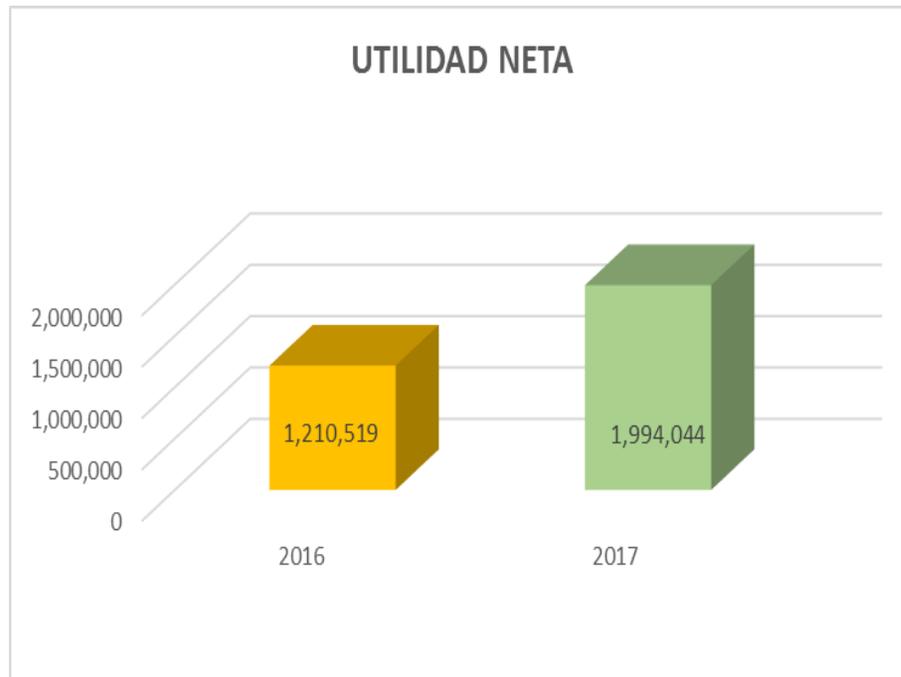
Variación positiva del 11% en los ingresos operacionales con una variación del costo del 7%.



La variación positiva del periodo 2016-2017 es de 29 %.



Juntos por la Excelencia



La variación positiva
del periodo 2016-2017
es de 39%.

DISTRIBUCION DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL RESPECTIVO AÑO GRAVABLE

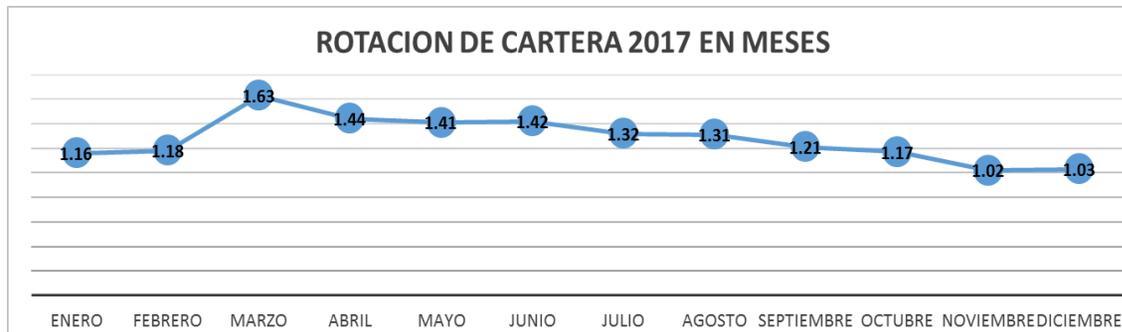
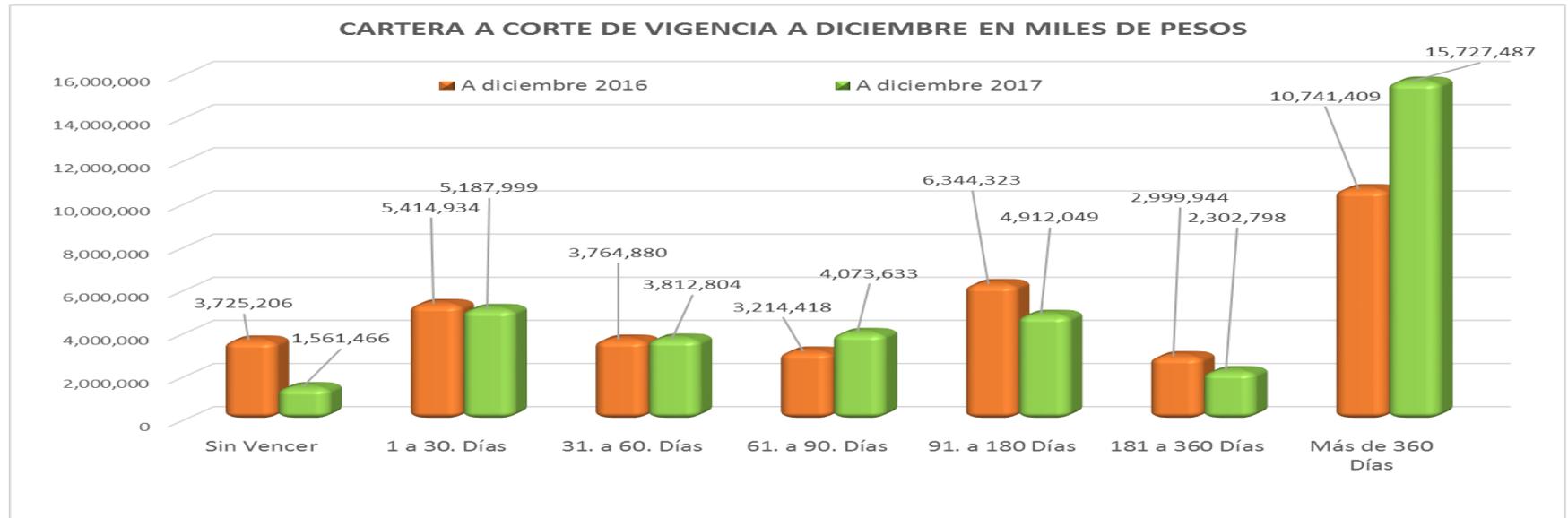
Los resultados contables del ejercicio del 2017 por valor de \$ 1.994.043.797 no serán asignados en la distribución de fondos de excedentes ya que se compensaran con las pérdidas acumuladas registradas en el patrimonio por valor de \$ 3.680.234.197 según el artículo 146 del estatuto tributario.

Clínica



Universidad Cooperativa
de Colombia

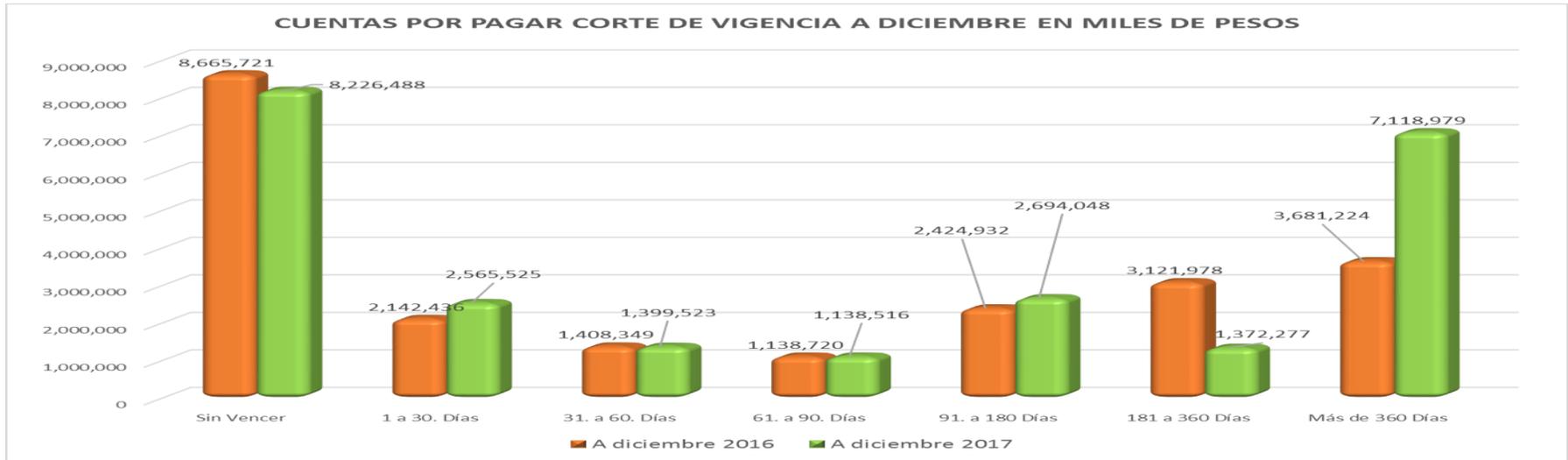
Juntos por la Excelencia



**Promedio mensual
2017 rotación de
cartera en meses:
1.28, es decir cada
38 días.**

Clínica Universidad Cooperativa
de Colombia

Juntos por la Excelencia

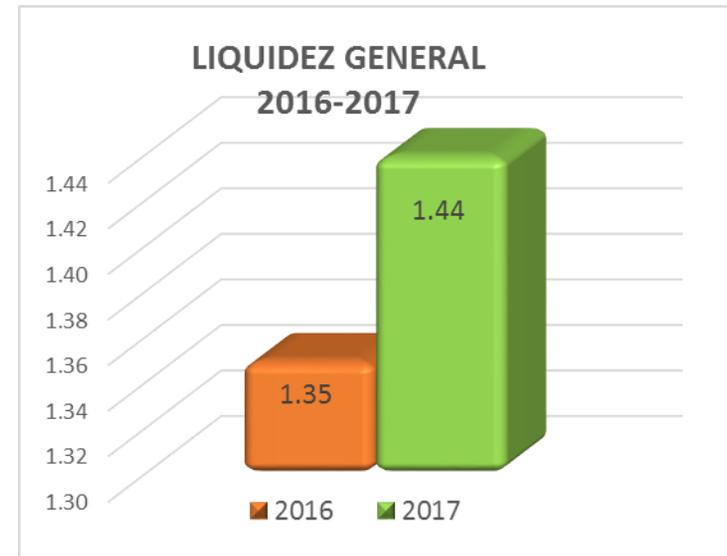
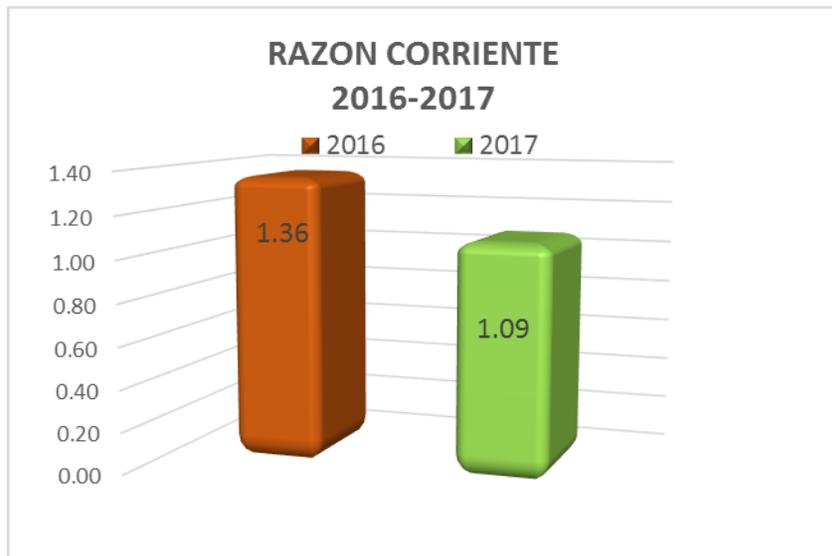


Se logra una
 disminución del
 11% en el tiempo
 de pago de las
 cuentas a nuestros
 proveedores y



Juntos por la Excelencia

INDICADORES FINANCIEROS

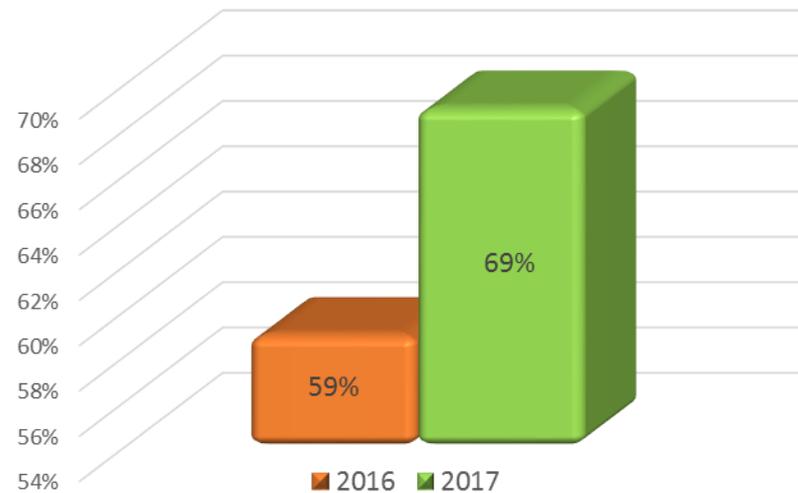


El índice de liquidez para el año 2017 indica que por cada peso de deuda, la Clínica UCC tiene \$1,44 pesos de capacidad para cumplir con la totalidad de sus obligaciones. Este indicador muestra una recuperación de \$0,09.

Para 2017, la Clínica cuenta con un **capital de trabajo** de \$1.936 Millones para atender las necesidades de la operación. Este indicador disminuye en \$5.125 millones y la principal causa el envejecimiento tanto de la cartera pasiva como activa.



NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 2016-2017

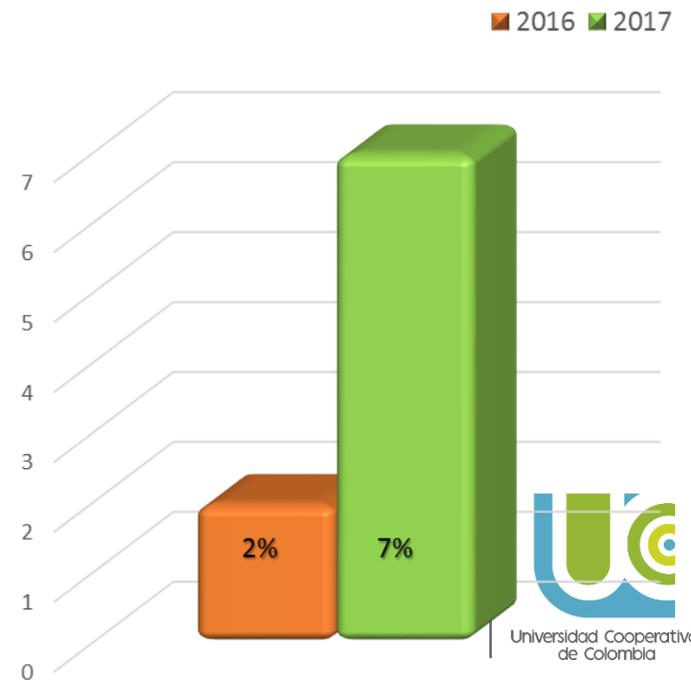


En el año 2017, por cada \$1 que posee la Corporación Clínica UCC en el Activo, tiene \$0,69 son para responder por sus Pasivos Totales. Es decir, que esta es la participación de los acreedores en la Clínica. Así cierra el **nivel de endeudamiento**.

El EBITDA es del 7%. La operación de la Clínica genera de ganancia \$7 por cada \$100 de sus ingresos operacionales. Es la meta llegar a 15%.

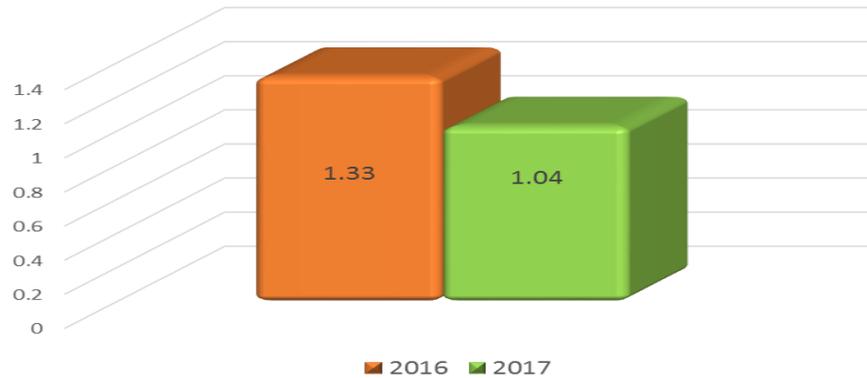


EBITDA 2016-2017



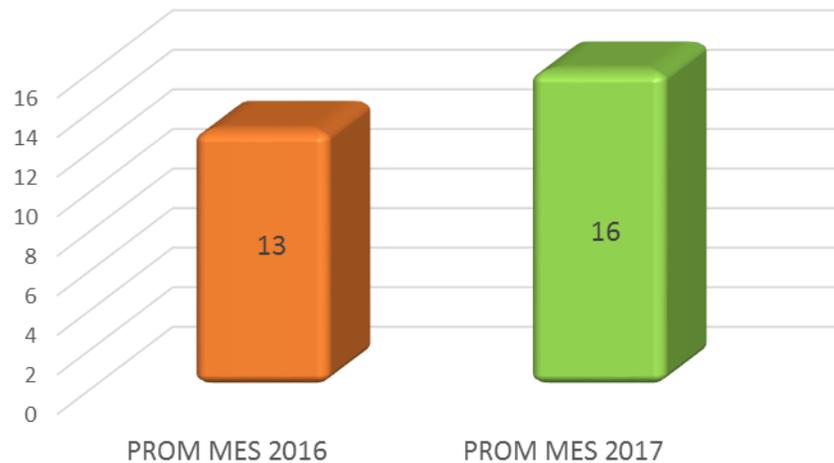
Juntos por la Excelencia

PRUEBA ACIDA 2016 - 2017

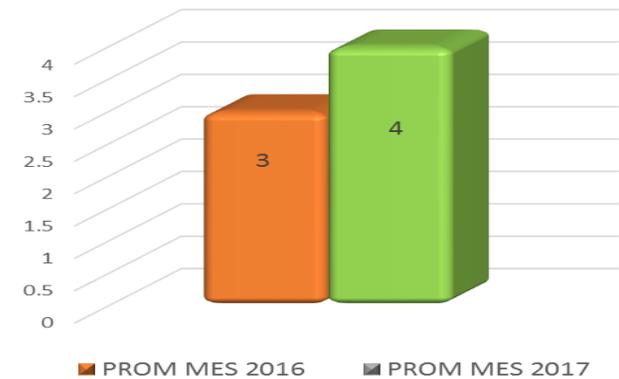


Para el año 2017, de los activos corrientes la Clínica cuenta con \$1.04, sin contar con los inventarios, para responder con las obligaciones en el corto plazo. Este indicador disminuye respecto al periodo 2016, en \$0.29

% MARGEN BRUTO PROMEDIO 2015-2017



% MARGEN NETO PROMEDIO 2016-2017



Aumento del 23% del margen bruto operacional con relación al 2016, llegando a \$7.623 millones de pesos en el año. Aumento del 33% del margen neto con relación al 2016 llegando a \$886 millones

SARLAFT

Dando cumplimiento a lo establecido en el literal s) del numeral 6.2.2 de la Circular Externa 009 de 2016 de la Superintendencia de Salud, se procede a presentar a la Asamblea General el informe relacionado con las actividades del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la vigencia 2017:

La CLÍNICA UCC, ha adoptado e implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo –SARLAFT como parte de la cultura organizacional, basado en etapas, elementos e instrumentos difundidos a través de políticas y procedimientos orientados a la prevención, control, detección y reporte de operaciones relacionadas.

Durante el primer semestre se procedió a la adopción e implementación en el área jurídica, la inclusión del clausulado de prevención de LA/FT, así como la declaración de fondos para nuevos ingresos.

➤ el Sistema LA/FT: Capacitación en

Personal Asistencial y Administrativo: 23 y 24 de Marzo.

Personal Directivo: Capacitación virtual realizada a todos los miembros de Junta Directiva.

Personal Nuevo: Inclusión de la temática LA/FT en el programa de Inducción Corporativa.

➤ Políticas y
Procedimiento: Manual Sarlaft aprobado mediante acta No. 88 de Junta Directiva.

➤ Colaboradores:
Formato de Proceso de Selección: Declaración de Fondos Sarlaft.

Contrato laboral: Inclusión Cláusula Décima Cuarta: Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Modificación Contratos de Servicios.



Juntos por la Excelencia

- Proceso de
Construcción de Listas de Riesgo: Clientes Externos, Clientes Internos y Proveedores, verificación y consultas en listas restrictivas

Durante la vigencia 2017 no se han presentado operaciones sospechosas, por lo tanto se ha procedido al reporte negativo mensualmente ante la UIAF.

TIPO DE REPORTE	PERIODOS REPORTADOS	TIPO DE REPORTE
Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)	12	Negativo (12)
Reporte Proveedores (CE009)	12	Negativo (12)
Reporte Procedimientos (CE009)	12	Negativo (12)

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RESPECTO A INFORMES DE GESTIÓN

Este informe de gestión se presenta atendiendo al Artículo 47 de la Ley 222 de 1995 sobre Informes de Gestión y para estos efectos el informe contiene una exposición fiel sobre la evaluación de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia y su situación económica, administrativa y jurídica.

CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Nit 900.213.617-3

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Corte a: 31 de Diciembre 2017



Clínica

ACTIVOS			
CUENTA	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
Página 1/3			
ACTIVO CORRIENTE			
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		1,419,867,078
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1,419,867,078	
13	CUENTAS POR COBRAR		20,396,178,249
130127	CARTERA SIN RADICAR	2,566,706,227	
130126	CARTERA RADICADA	21,725,929,683	
130129	CARTERA GLOSADA	3,668,326,289	
130128	PAGOS POR APLICAR A CARTERA	(6,476,881,694)	
1307	INGRESOS POR FACTURAR GRADO DE AVANCE	154,738,973	
1320	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(1,435,465,141)	
1321	COSTO DE VARLO IMPLICITO EN CXC	(551,124,278)	
1308	CUENAS POR COBRAR ACCIONISTAS	153,600	
1319	OTROS DEUDORES	572,590,085	
1313	PAGOS ANTICIPADOS	169,581,308	
1316	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES BENEFICIOS A EMPLEADOS AL COSTO	1,623,197	
14	INVENTARIOS		1,041,275,640
1401	INVENTARIO PARA SER VENDIDO	510,275,809	
1403	INVENTARIO PARA SER CONSUMIDO EN EL SERVICIO	530,999,831	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			22,857,320,966
ACTIVO NO CORRIENTE			
13	CUENTAS POR COBRAR		4,980,525,110
130127	CARTERA SIN RADICAR	392,410,887	
130126	CARTERA RADICADA	18,582,756,790	
130129	CARTERA GLOSADA	1,607,349,160	
130128	PAGOS POR APLICAR A CARTERA	(4,488,361,429)	
1320	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(7,648,347,181)	
	DEUDORES		
1321	COSTO DE VARLO IMPLICITO EN CXC	(3,465,283,118)	
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		3,854,483,082
1501	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DEL COSTO	4,152,511,933	
1502	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DE LA REVALUACION	4,119,338,237	
1503	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO AL MODELO COST	(1,974,758,369)	
1504	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DE RE	(2,442,608,719)	
ACTIVOS INTANGIBLES			
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS, NETO			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			8,835,008,192
TOTAL ACTIVO			31,692,329,158

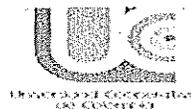
11/3

CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Nit 900.213.617-3

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Corte a: 31 de Diciembre 2017



Clínica

PASIVOS

Página 2/2

PASIVO CORRIENTE

21	PASIVOS FINANCIEROS		16,319,832,595
2102	OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,106,603,399	
2105	CUENTAS POR PAGAR AL COSTO	7,875,520,612	
2120	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	2,857,097,608	
2124	IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR	78,742,000	
2127	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	6,911,725,544	
2135	COSTO DE VARLO IMPLICITO CXP	(2,509,856,567)	
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		3,293,036,979
2301	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3,293,036,979	
24	PROVISIONES		1,178,191,302
2401	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS LITIGIOS Y DEMANDAS	722,012,478	
2402	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS PARA COSTOS Y GASTOS	456,178,824	
25	OTROS PASIVOS		130,226,827
2501	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	27,857,843	
2502	DEPÓSITOS RECIBIDOS	2,743,217	
2504	EMBARGOS JUDICIALES	205,679	
2509	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	99,420,088	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		20,921,287,703

PASIVO NO CORRIENTE

21	PASIVOS FINANCIEROS		1,084,274,047
2102	OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,084,274,047	1,084,274,047
	OBLIGACIONES LABORALES		
	PROVISIONES		
	PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO		
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		1,084,274,047
	TOTAL PASIVO		22,005,561,750

May 213

CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

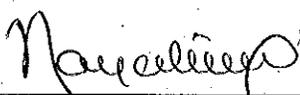
Nit 900.213.617-3

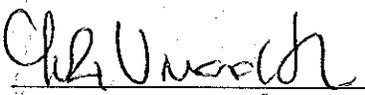
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (NIIF)

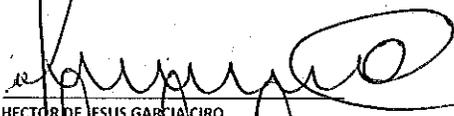
Corte a: 31 de Diciembre 2017

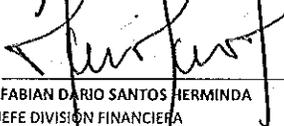


PATRIMONIO		Página 3/3
31	CAPITAL SOCIAL	13,367,001,605
3103	CAPITAL SOCIAL	13,367,001,605
35	RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,680,234,197)
3501	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,994,043,797
3502	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(5,674,277,994)
TOTAL PATRIMONIO		9,686,767,408
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		31,692,329,158
83	DEUDORAS DE CONTROL	6,829,340,676
8395	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	6,829,340,676
86	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-6,829,340,676
8695	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	-6,829,340,676
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	-12,922,901,570
9115	BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS	3,751,358,813
9120	LITIGIOS O DEMANDAS	-16,674,260,383
92	ACREEDORAS FISCALES	-417,686,608
9205	IMPUESTO VALOR AGREGADO (IVA) F.1001	-417,686,608
93	ACREEDORAS DE CONTROL	-22,418,714
9315	FACTURAS DEVUELTAS POR GLOSAS	-18,105,086
9395	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL	-4,313,628
94	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	12,922,901,570
9415	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	-3,751,358,813
9420	LITIGIOS O DEMANDAS	16,674,260,383
95	ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)	417,686,608
9505	IMPUESTO VALOR AGREGADO (IVA) F.1001	417,686,608
96	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	22,418,714
9615	FACTURAS DEVUELTAS POR GLOSAS	18,105,086
9695	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL (CR)	4,313,628


 LIDYS MAYERLING HERRERA GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL


 YURI VIVIANA HERNANDEZ LONDOÑO
 CONTADOR PÚBLICO TARJ. PROF.174221-T


 HECTOR DE JESUS GARCIA CIRO
 REVISOR FISCAL TARJ. PROF.109777-T


 FABIAN DARIO SANTOS HERMINDA
 JEFE DIVISION FINANCIERA



May 3/3

CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Nit 900.213.617-3

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL NIIF

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



Clínica

CUENTA	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
410101	UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS	497,608,451	
410102	UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA	71,463,572	
410103	UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION E INTERNACION	1,557,078,792	
410104	UNIDAD FUNCIONAL DE QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	690,427,347	
410105	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	552,260,955	
410106	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	17,250,835	
410108	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD	33,568,794	
417560	DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS DE SERVICIOS (DB)	(12,084,407)	
	TOTAL INGRESOS		3,407,574,339
	COSTO DE VENTAS		
610101	UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS	462,555,793	
610102	UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA	107,825,574	
610103	UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION E INTERNACION	1,511,628,274	
610104	UNIDAD FUNCIONAL DE QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	590,244,546	
610105	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	682,116,656	
610108	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD	51,948,642	
	TOTAL COSTOS		3,406,319,485
	GANANCIA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		1,254,854
42	INGRESOS NO OPERACIONALES		204,941,122
421105	RECUPERACIONES DESCUENTOS CONCEDIDOS	182,550	
421106	REINTEGRO DE PROVISIONES	42,670,968	
421109	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	51,991,050	
421308	DETERIORO-RECUPERACIÓN DE CARTERA (CXC- CXP) EN FINANCIACIÓN (VL)	18,592,315	
42	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	91,504,239	
51	GASTOS		436,308,744
5105	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	522,834,795	
5121	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	(86,526,051)	
53	GASTOS FINANCIEROS		(690,349,705)
5301	OTROS GASTOS FINANCIEROS	49,747,272	
530114	AJUSTE VALOR PRESENTE CXC	(667,241,951)	
530114	AJUSTE VALOR PRESENTE CXP	(72,855,027)	
	GANANCIA NETA DEL PERÍODO		460,236,938

LIDYS MAYERLING HERRERA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

YURI VIVIANA HERNANDEZ LONDONO
CONTADOR PÚBLICO TARJ. PROF.174221-T

HECTOR DE JESUS GARCIA CIRO
REVISOR FISCAL TARJ. PROF.109777-T

FABIAN DARIO SANTOS HERMINDA
JEFE DIVISIÓN FINANCIERA

CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Nit 900.213.617-3

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO NIIF

Corte a: 31 de Diciembre 2017



Clínica

CUENTA	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
410101	UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS	6,333,554,804	
410102	UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA	1,081,974,052	
410103	UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION E INTERNACION	23,213,574,120	
410104	UNIDAD FUNCIONAL DE QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	9,577,612,802	
410105	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	7,535,726,123	
410106	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TERAPEUTICO	180,565,040	
410108	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD	383,860,531	
417560	DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS DE SERVI	(576,209,152)	
	TOTAL INGRESOS		47,730,658,320
	COSTO DE VENTAS		
610101	UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS	6,243,357,171	
610102	UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA	1,676,233,341	
610103	UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION E INTERNACION	19,456,237,750	
610104	UNIDAD FUNCIONAL DE QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	7,639,223,052	
610105	UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	4,553,570,378	
610108	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD	538,911,856	
	TOTAL COSTOS		40,107,533,548
	GANANCIA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		7,623,124,772
	INGRESOS NO OPERACIONALES		1,708,788,506
42	RECUPERACIONES DESCUENTOS CONCEDIDOS	80,403,560	
421105	REINTEGRO DE PROVISIONES	632,641,208	
421106	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	272,394,896	
421109	DETERIORO-RECUPERACIÓN DE CARTERA (CXC- CXP) EN FINAN	18,592,315	
421308	APROVECHAMIENTOS	609,154,695	
421401	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	95,601,833	
42			
51	GASTOS		6,736,162,025
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1,960,380,467	
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	13,070,068	
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	506,089,424	
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	250,205,420	
5105	PRESTACIONES SOCIALES	440,492,299	
5106	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	40,000,651	
5107	GASTOS POR HONORARIOS	394,377,907	
5109	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	129,541,119	
5111	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1,800,000	
5112	SEGUROS	302,516	
5113	SERVICIOS	364,964,118	
5114	GASTOS LEGALES	914,458	
5115	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	85,809,330	
5117	GASTOS DE TRANSPORTE	57,481,240	
5118	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	151,603,084	
5121	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	1,588,774,217	
5130	AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO	86,324,648	
5132	PROVISIONES	380,607,500	
5136	OTROS GASTOS	273,423,559	
	OTROS GASTOS		601,707,456
5301	OTROS GASTOS FINANCIEROS	601,707,455	
530114	AJUSTE VALOR PRESENTE CXC	827,733,914	
530114	AJUSTE VALOR PRESENTE CXP	(827,733,913)	
	GANANCIA NETA DEL PERÍODO		1,994,043,798

LIDYS MAYERLING HERRERA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

YURI VIVIANA HERNANDEZ LONDOÑO
CONTADOR PÚBLICO TARJ. PROF.174221-T

HECTOR DE JESUS GARCIA CIRO
REVISOR FISCAL TARJ. PROF.109777-T

FABIAN DARIO SANTOS HERMINDA
JEFE DE DIVISION FINANCIERA

CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Nit 900.213.617-3

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO BAJO NIIF

Corte a: 31 de Diciembre 2017

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



Descripción	DIC. 2016	Incrementos	Disminuciones	DIC. 2017
Aportes Sociales	13,367,002	0	0	13,367,002
Fondos de Destinación Específica	0	0	0	0
Resultado del ejercicio	1,210,519	3,020,891	2,237,366	1,994,044
Resultado del Ejercicio Años Anteriores(Conversión NIIF)	-6,884,797	0	1,210,519	-5,674,278
Superavit por Valorizaciones	0	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO	7,692,724	3,020,891	3,447,886	9,686,767

Marcelina H
 LIDYS MAYBELLING HERRERA GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL
Yuri Viviana
 YURI VIVIANA HERNANDEZ LONDOÑO
 CONTADOR PÚBLICO TARJ. PROF. 174221-T

Hector de Jesús García Ciro
 HECTOR DE JESUS GARCIA CIRO
 REVISOR FISCAL TARJ. PROF. 108777-T
Fabian Darío Santos Herminda
 FABIAN DARIO SANTOS HERMINDA
 JEFE DIVISIÓN FINANCIERA



Calle 36 N° 35-70 Barzai Alto, Villavicencio-Meta. Teléfono 661.4300

CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Nit 900.213.617-3

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO BAJO NIIF (Metodo Directo)

Corte a: 31 de Diciembre 2017

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



Actividades de Operación	
Resultado del Periodo	1,994,044
Partidas que no afectan el efectivo	
Depreciaciones	801,883
Provisiones	156,614
Ajuste NIIF-Costo implícito	-18,592
Efectivo Generado en Operación	2,933,949
Cuentas por cobrar	-2,513,476
Inventarios	-403,342
Pagos anticipados	-50,807
Otros Deudores	47,127
Cuentas por Pagar	1,027,381
Obligaciones Laborales	714,777
Otros Pasivos	-107,718
Proveedores	503,548
Impuestos por pagar	12,118
Flujo de Efectivo en Actividades de Operación	2,163,558
Actividades de Inversion	
Compra de Activos Fijos	-440,564
Flujo de Efectivo en Actividdes de Inversion	-440,564
Actividades de Financiacion	
Obligaciones Financieras	-1,049,469
Venta de Activos	
Flujo de efectivo por actividades de Financiacion	-1,049,469
Aumento o Disminucion del Efectivo	673,525
Efectivo al Principio del Año	746,342
Efectivo al final del Año	1,419,867

LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

YURI VIVIANA HERNANDEZ LONDOÑO
CONTADORA PÚBLICO - T.P. 174221T

HECTOR DE JESUS GARCIA CIROS
REVISOR FISCAL-TARJ. PROF. 109777-T

FABIAN DARIO SANTOS HERMINDA
JEFE DIVISIÓN FINANCIERA



**NOTAS A LOS
ESTADOS
FINANCIEROS
DICIEMBRE 2017**

Nota 1. Información general

- La Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia, identificada con Nit 900.213.617-3, se constituyó mediante acta del 31 de marzo de 2008.
- La Secretaria Seccional de Salud del Meta, reconoció su personería jurídica mediante Resolución 676 del 21 de abril de 2008.
- La Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia, es una Institución de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, autónoma, con patrimonio propio.
- Inició operaciones a partir del primero (1) de mayo del año 2008 y por tanto a partir de esa fecha se encuentra cumpliendo con el Plan Único de Cuentas para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas.
- El Sistema Contable para generar los registros y Estados Financieros se rige por las normas contables vigentes, en especial las contempladas por la Superintendencia de Salud.
- No es contribuyente del impuesto sobre la renta, artículo 23 del estatuto tributario.
- No está sujeta a retención en los términos del literal b), numeral 1 del artículo 369 del estatuto tributario.
- No es responsable del impuesto sobre las ventas "IVA", según lo estipulado en el numeral 1 del artículo 476 del estatuto tributario.
- Pertenece al Régimen tributario especial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, numerales 1 y 4 del estatuto tributario.
- Conforme lo establecen el Decreto 2150 de 1995 en su artículo 45 y Decreto 427 de 1996 en su artículo 3, numeral 1, las Entidades que prestan servicios de salud, reguladas por la Ley 100 de 1993, no están obligadas a registrarse en Cámara de Comercio.
- Los órganos de administración de la Entidad son: Asamblea General, Junta Directiva y Representante Legal

Nota 2. Bases de Preparación

2.1 Base de Preparación

Los estados financieros de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Mediante la ley 1314 del 13 de julio de 2009, se modificaron los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia. En desarrollo de ésta ley, el Gobierno Nacional emitió el decreto 3022 de 2013, que adopta las NIIF para Pymes y establece un Nuevo Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 2, donde se encuentra catalogada la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia.

Hasta el 31 de diciembre de 2016 las NIIF aplicables en Colombia para grupo 2 eran las NIIF para Pymes versión 2009. El Decreto 2420 del año 2015 introdujo la versión de las NIIF pymes versión 2015, con aplicación obligatoria desde el año 2017 (o antes por voluntad).

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable según la política contable establecida por la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia.

2.2 Declaración de Conformidad

Hasta el 31 de diciembre del 2016, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

Durante el 2016 la Entidad inicio con el balance de apertura en NIIF y realizo la transición hacia las NIIF (Normas de Información Financiera) y a partir del año 2017 reconoció, registró, preparó y reportó su información contable y financiera bajo esta normatividad.

2.3 Importancia Relativa y Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean inciden en las decisiones que puedan tomar en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Se presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al 1% del total del grupo a que se hace referencia.

2.4 Moneda funcional y presentación

Los estados financieros se presentan en Pesos Colombianos, que es la moneda funcional de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa y la moneda de presentación.

2.5 Periodo Contable

Comprende el período del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2017. Se solicitaron Informes Contables mensuales, con el propósito de estudiar, analizar y diagnosticar la razonabilidad y consistencia de la información.

Nota 3. Transición a la NIIF para las PYMES

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 son los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES), La Entidad aplico la NIIF 1 para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo normatividad de antes PCGA (Decreto 2649 de 1993) hacia la norma NIIF para Pymes (Decreto 3022 de 2013), preparando su balance de apertura al 01 de enero de 2016 y preparando su año de transición para el grupo 2 de la NIIF para las PYMES correspondiente al periodo del 01 de enero a 31 de diciembre de 2016.

3.1 Políticas y normas aplicadas en la transición

En la transición hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se aplicaron las siguientes políticas:

- Para el balance de apertura la Entidad eligió el método de costo amortizado como costo de sus Propiedades, Planta y Equipo (Sección 17 de la NIIF para Pymes).
- Para el grupo de activos de Médico Científico la Entidad eligió el método de costo atribuido como costo de sus activos, debido al aporte significativo que hacen a los ingresos a la Entidad donde la partida que pasará como saldo inicial en la adopción por primera vez, podrá ser por el saldo del costo más la revalorización haciendo un recálculo de la depreciación acumulada de tal manera que al desaparecer la revalorización, esta será sujeta a depreciación, prorrateada o un solo valor, el cual equipara el valor razonable depreciándolo o amortizándolo por su vida útil estimada (Sección 17 de la NIIF para Pymes)..
- Se reconocieron como Propiedad Planta y Equipo los activos adquiridos mediante uso de excedentes en el balance de apertura, teniendo en cuenta la depreciación que no se ha aplicado durante aproximadamente 23 meses.
- Se retiraron activos fijos que no generan ingresos a la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia como son las pinturas de bienes de arte.
- Se reconoció contra ganancias retenidas en el patrimonio las cuentas registradas por mejoras en construcciones a propiedad ajena.
- Se evaluó que la vida útil de los activos depreciables, debería determinarse con apoyo en las áreas involucradas con el mantenimiento y la instalación de toda la Propiedad Planta y Equipo de la Clínica UCC, apoyados en las fichas técnicas suministradas por los proveedores de las Propiedades, determinando en años el tiempo de vida útil para cada activo.

- Los activos que bajo la norma NIIF para Pymes no cumplen con la condición de activos, se procedió a realizar el retiro de las cuentas de Propiedad Planta y Equipo contra ganancias retenidas en el patrimonio, de acuerdo al inventario realizado por la Firma que realizo el avalúo de todos los activos de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia.
- Para las cuentas por cobrar, la Entidad realizo una evaluación de la recuperabilidad de las cuentas sin rotación mayor a 360 días, realizando un análisis individual de aquellas que están en proceso de conciliación, llevando a deterioro los saldos de cartera con posible perdida, según información suministrada por el departamento de Jurídica y la Dirección.
- Se dio de baja a las facturas glosadas de años anteriores conciliadas y aceptadas contra ganancias retenidas en el patrimonio (se tomó como soporte conciliación de actas firmadas).
- Las cuentas por cobrar se reconocen al valor razonable, incluyendo los costos de transacción directamente atribuible y se valoran posteriormente al costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Se retiró los saldos de cartera de difícil recaudo por no cumplir las condiciones de activo.
- Todos los saldos por concepto de diferidos y gastos por anticipado se reclasificaron según su naturaleza.
- Se eliminaron todas las valorizaciones que estaban por norma COLGAAP y se ajustaron los saldos.
- La clínica aplico el modelo de costo amortizado trayendo su cartera de activos y pasivos financieros mayor a 180 días a su valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de capital promedio ponderado (WACC)

Nota 4. Principales políticas contables

Los registros contables de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES (NIIF para Pymes) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB).

4.1 Efectivo y Equivalente al Efectivo

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal, el cual se aproxima al valor razonable, representado en la moneda funcional.

Por otra parte, la Entidad realiza el reconocimiento de ingresos y gastos financieros de forma mensual en sus conciliaciones bancarias. Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como Obligaciones Financieras en el Pasivo Corriente en el estado de situación financiera.

4.2 Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son cantidades adeudadas por las aseguradoras producto de los servicios prestados en el curso ordinario de los negocios.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de traer la cartera mayor a 180 días a su valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de capital promedio ponderada (WACC) de esa fecha del cierre, su cálculo se realizará así:

WACC: $[Deuda/Capital \times Costo \text{ de la Deuda} \times (1 - Tasa \text{ Impositiva})] + [Patrimonio/Capital \times Costo \text{ de Capital}]$

4.3 Cuentas por Cobrar - Deterioro

Cuando no se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro (provisión) que disminuya las respectivas cuentas por cobrar.

La Clínica UCC establecerá una provisión general con base en la antigüedad del vencimiento de los saldos, para reconocer el deterioro de las cuentas por cobrar que no hayan tenido un análisis individual, según la siguiente tabla:

<u>Antigüedad del vencimiento</u>	<u>Porcentaje</u>
Entre 91 días y 180 días	5%
Entre 181 días y 360 días	10%
Más de 360 días	15%

La Clínica UCC determinó como plazo máximo de radicación 60 días desde la emisión de las facturas. Al cierre de cada periodo las facturas que no estén radicadas y que superen el plazo máximo de radicación se practicara deterioro del 100%.

Las facturas devueltas se deben gestionar su radicación a la EPS en los plazos establecidos no mayores a 60 días, si no se procederá a llevar al Deterioro del 100%.

La Clínica UCC En relación a las cuentas por cobrar que presenten glosa se calculará al momento de la recepción de la notificación de la glosa un deterioro del 0.75% del valor glosado. (Porcentajes ajustar cada periodo).

Las facturas glosadas y aceptadas en procesos de conciliación se deben aceptar en el periodo correspondiente a su aceptación, según informe suministrado del grupo auditor.

4.4 Gastos Pagados por Anticipados

Los gastos pagados por anticipado, se reconocerán como activos en la partida de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar cuando se pueda controlar el momento en el cual se legalizarán los avances del servicio o la entrega de bienes por parte del beneficiario del pago.

Debe existir una relación contractual, la cual consiste en que el activo surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia o de otros derechos y obligaciones.

Las pólizas de seguro se podrán reconocer como pagos anticipados y diferirse durante el tiempo de cubrimiento de los respectivos riesgos.

Los seguros pagados por anticipado se miden inicialmente con base en el valor de las primas de seguro pactadas con la compañía de seguros, y su medición posterior será el costo inicial menos su respectiva amortización acumulada.

4.5 Inventarios

Los inventarios son aquellos activos adquiridos para la venta y el consumo en la prestación de los servicios de salud.

La valoración de los inventarios se realiza bajo el costo promedio ponderado de las unidades existentes. Este promedio se calcula de forma permanente.

Los descuentos comerciales condiciones identificados en el momento inicial se reconocen en el costo por baja de medicamento e insumos o como menor valor del inventario.

Los inventarios en su medición inicial se reconocerán al costo de adquisición y transformación de los mismos.

Los inventarios en su Medición posterior se medirán por el menor valor entre el importe en libros y el valor neto de realización.

La Clínica tendrá como política realizar inventario físico cuatro veces al año.

4.6 Propiedad Planta y Equipo

La propiedad planta y equipo, representan los activos tangibles adquiridos para la operación o propósitos administrativos de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil excede de un año.

La partida de propiedad planta y equipo se miden inicialmente por su valor razonable, y posteriormente utilizando el método del costo, el cual reconoce importes por depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

El costo del activo puede incrementar de acuerdo con adiciones, mejoras y reparaciones, que aumenten la cantidad o calidad de la producción o la vida útil del activo de acuerdo con la política.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta.

La Entidad adopta un valor residual de 0 (Cero) para sus activos fijos debido a que se estima que al final de su vida útil el valor que se podría recuperar de ellos es significativamente bajo.

La vida útil de un activo se define en términos de la utilidad que se espere que aporte a la Entidad.

La pérdida por deterioro debe ser reconocida en el estado de resultados, a menos que el activo haya sido "revaluado" previamente. Luego de reconocida la pérdida por deterioro debe ajustarse la depreciación.

La Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia estableció como monto mínimo 50 UVT para los activos inferiores a este monto se reconocerán en el resultado del periodo.

4.7 Pasivos Financieros

Las cuentas por pagar representan obligaciones a cargo de La Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia originadas en bienes o en servicios recibidos, registrando por separado las obligaciones a favor de proveedores y otros acreedores.

Las cuentas por pagar se registran por el valor del bien o servicio recibido incluyendo cualquier descuento.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo. (Tasa de capital promedio ponderado (WACC))

4.8 Provisiones y Contingencias

El reconocimiento de una provisión representa un pasivo calificado como probable, cuyo monto se puede estimar con fiabilidad, pero su valor exacto final y la fecha de pago son inciertos, cuando a raíz de un suceso pasado la Entidad tiene la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.

La Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia reconoce las provisiones cuando cumplen la totalidad de los siguientes requisitos:

- A raíz de un suceso pasado la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia tiene la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.
- La probabilidad de que la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia tiene que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- Se puede realizar una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

4.9 Patrimonio

El patrimonio de la Entidad se ha constituido con los aportes de los aportantes. También comprende el valor de los excedentes o el déficit obtenidos desde la constitución de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia.

En la adopción por primera vez, se reconocieron los ajustes resultantes de sucesos y transacciones derivados de la aplicación de la normatividad internacional, que generan diferencias con los PCGA anteriores.

4.10 Reconocimiento de Ingresos y gastos

Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias, son los incrementos de beneficios económicos durante el periodo, que se generan en la realización de las actividades ordinarias y/o otros ingresos que aumentan el patrimonio.

La Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia reconocerá sus ingresos cuando el resultado de una transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de terminación de la prestación del servicio a la fecha de los estados financieros.

Reconocerá como grado de avance al cierre del periodo, los cargos abiertos que genera el sistema por medicamentos e insumos no facturados, registrándolo por el total más una provisión del 50% como ingreso por facturar del servicio prestado.

Los ingresos deben medirse por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta la negociación, o el contrato pactado.

Gastos y Costos

La Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente.

La Clínica UCC debe registrar el total de las compras y servicios que fueron prestados durante el periodo, aquellos que no estén legalizados se deben provisionar en el costo o gasto correspondiente.

Nota 5. Notas de Carácter Específico

5.1 Instrumentos Financieros

Efectivo y Equivalente al Efectivo

Representa los valores en efectivo de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia en Caja y Bancos a diciembre 31 de 2017, los cuales no tienen ninguna restricción, su distribución es la siguiente:

- Dinero en efectivo o cheques de la Clínica UCC, representado por un saldo a diciembre 31 de 2017 por valor de 3.174 miles de pesos.

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
EFFECTIVO	3,174	4,239	(1,065)	-25%
CAJA GENERAL	1,309	1,896	(587)	-31%
CAJAS MENORES	1,865	2,343	(478)	-20%

Cifras en miles de pesos

- Depósitos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro representado por un saldo a diciembre 31 de 2017 por valor de \$ 1.416.693 miles de pesos.

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
BANCOS	1,416,693	742,103	674,590	91%
BANCOS CUENTAS CORRIENTES-MC	821,580	738,492	83,089	11%
BANCOS CUENTAS DE AHORRO-BAN	595,113	3,611	591,501	16378%

Cifras en miles de pesos

5.2 Cartera y Otras Cuentas por Cobrar

Cartera de Clientes

Son derechos a reclamar en efectivo por la prestación de servicios de salud, el saldo de cartera se clasifica en referencia con la Resolución de la Supersalud 1121 de 2011, de acuerdo a la edad de las cuentas por cobrar en los siguientes conceptos:

- FACTURA PENDIENTE POR RADICAR: a las facturas emitidas a clientes que al periodo de corte se encuentran por radicar en la Entidad, constituyendo derechos por la prestación de servicios de salud a pacientes.
- FACTURACION RADICADA: facturas por la prestación de servicios de salud efectivamente radicadas a los diferentes clientes en proceso de aprobación y pago.
- GIROS ABONADOS A CARTERA PTES DE APLICAR (CR): corresponde a los pagos recibidos de clientes de forma global sin discriminar el detalle de facturas canceladas, su efecto disminuye el saldo en la contabilidad del valor general de las cuentas por cobrar.

El saldo de la cartera a 31 de diciembre de 2017 está representado por \$ 37.732.975 miles de pesos.

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
DEUDORES	37,732,975	35,219,499	2,513,476	7%
CARTERA SIN RADICAR	2,959,117	3,782,356	(823,239)	-22%
CARTERA RADICADA	40,308,686	46,041,352	(3,921,252)	-15%
CARTERA RADICADA -GLOSADA	5,275,675	2,286,843	3,004,621	453%
PAGOS POR APLICAR A CARTERA CR	(10,965,243)	(17,285,473)	(930,470)	17%
INGRESOS POR FACTURAR GRADO DE AVANCE	154,739	394,420	(239,681)	-61%

Cifras en miles de pesos

La cartera de la clínica se clasifica según sus vencimientos por edades en cartera corriente y no corriente, donde la cartera no corriente con relación al año anterior aumento en un 70% lo que muestra que la clínica ha perdido liquidez y capacidad para cumplir con sus obligaciones.

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
CARTERA SIN RADICAR	2,566,706	3,319,195	(752,488)	-23%
CARTERA RADICADA	21,725,930	25,647,182	(3,921,252)	-15%
CARTERA GLOSADA	3,668,326	1,929,006	1,739,321	90%
INGRESOS POR FACTURAR GRADO DE AVANCE	154,739	394,420	(239,681)	-61%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	28,115,701	31,289,802	(3,174,101)	-10%
CARTERA SIN RADICAR	392,411	463,162	(70,751)	-15%
CARTERA RADICADA	18,582,757	20,394,170	(1,811,413)	-9%
CARTERA GLOSADA	1,607,349	357,838	1,249,511	349%
PAGOS POR APLICAR A CARTERA	(4,488,361)	(11,739,061)	7,250,699	-62%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	16,094,155	9,476,109	6,618,047	70%

Cifras en miles de pesos

A continuación, se relacionan los principales clientes con el saldo a cobrar por orden de valores de la cartera a 31 de diciembre de 2017:

ENTIDAD	VALOR
NUEVA EPS S.A.	10,641,827
SALUDCOOP	6,958,134
CAJACOPI	4,238,126
CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL	4,106,162
COOMEVA S.A. EPS	2,924,685
EPS FAMISANAR LTDA	2,348,568
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	795,905
COMPARTA EPS	709,114
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	692,312
SANTAS S.A.	555,511
SECRETARIA DE SALUD DEL META	491,676
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES - CA	386,865
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	370,149
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	317,258
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	209,864
QBE SEGUROS S.A.	207,934
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	182,037
CAFESALUD EPS	144,583
CENTRO HOSPITALARIO DE CUIDADO CRITICO DEL LLAN	126,787
CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.	125,094
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	103,472
OTROS DEUDORES	1,096,910
TOTAL	37,732,975

Cifras en miles de pesos

5.3 Deterioro y Costo Amortizado

Son deterioros incluidos en la cartera como consecuencia del resultado, análisis y evaluación de estos activos por deudas de clientes de dudoso recaudo. Dicho análisis incluye también el cálculo de valor presente de acuerdo a la fecha esperada de recaudo de cada cuenta por cobrar.

Deterioro

Para el deterioro por cartera de difícil cobro, se realiza el análisis a cada una de las Entidades, con el fin de determinar cuáles presentan una edad de cartera representativa y definir su probabilidad de recaudo, el deterioro a 2016 es el siguiente:

DETALLE	VALOR
Saldo Final 2016	(8,927,199)
PROVISION GENERAL CARTERA RADICADA	(509,730)
REVERSION DE DETERIORO FACTURACION RADICADA	1,043,960
DETERIORO DE CARTERA GLOSADA (SEGUN POLITICAS CONTABLES)	(238,307)
DETERIORO DE CARTERA SIN RADICAR (SEGUN POLITICAS CONTABLES)	(452,537)
Saldo Final 2017	(9,083,812)

Cifras en miles de pesos

La Clínica tiene provisionado como deterioro de la cartera un valor de \$9.083.812 Miles de pesos.

El saldo de la cartera de Saludcoop se encuentra en proceso jurídico por liquidación de la Entidad, donde se espera recuperar un 30% de la cartera adeudada para lo cual la clínica en el análisis individual realizado en el ESFA provisiono su cartera por un valor de \$ 4.883.068 miles de pesos.

La cartera de Consorcio Fidufosyga, según el análisis individual realizado en el ESFA, se provisiono un valor de \$293.172 miles de pesos. La cartera de Capital Salud la cual se encuentra en proceso de conciliación de glosas se provisiono \$ 293.172 en su análisis inicial realizado desde el ESFA.

La Cartera de Caprecom se encuentra en proceso jurídico por liquidación de la Entidad, en su análisis inicial del ESFA, se esperaba recuperar un 30%, para lo cual se provisionó \$199.645 miles de pesos, de los cuales durante el 2016 y 2017 se identificaron pagos que al aplicarse fueron reversados contra la provisión, quedando con un saldo de \$118.169 miles de pesos.

Durante el 2017 se castigaron glosas aceptadas de vigencias anteriores que habían sido reconocidas contra ganancias retenidas en el patrimonio por valor de \$ 1.318 miles de pesos, este saldo solo se afectó en el módulo de cartera ya que el deterioro se había reconocido en el ESFA contra ganancias retenidas por conversión NIIF en el patrimonio, a continuación, se relacionan las entidades mencionadas:

NIT	ENTIDAD	DIFERENCIA POR SALDO DE CARTERA Y SALDO INICIAL ESFA
800,251,440	SANITAS S.A.	55,643
805,000,427	COOMEVA S.A. EPS	406,385
830,003,564	EPS FAMISANAR LTDA	23,527
890,102,044	CAJACOPI	434,899
900,298,372	CAPITAL SALUD EPSS	398,483
	Total general	1,318,938

Cifras en miles de pesos

Costo Amortizado

Para el cálculo del costo amortizado, se tomó el saldo de la cartera que está más allá del plazo normal de recaudo (Cartera >180 días), constituyéndose como una transacción de financiación, la cual, según las políticas contables, se mide a Valor Presente descontados a la tasa de capital promedio ponderado (WACC).

DETALLE	2017
Saldo Final 2016	3,188,673
AJ DE COSTO IMPLICITO DE CARTERA EN FINANCIACION	827,734
Saldo Final 2017	4,016,407

Cifras en miles de pesos

5.4 Otros Deudores

Representa los desembolsos realizados a los socios, empleados y Entidades de salud por concepto de cuentas por cobrar a favor de la Clínica UCC con los siguientes saldos a diciembre 31 de 2017:

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTA	154	174,335	(174,182)	-100%
PRESTAMOS A SOCIOS	154	174,335	(174,182)	-100%
ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	169,581	118,775	50,807	43%
PROVEEDORES	47,567	30,975	16,592	54%
TRABAJADORES	740	1,386	(646)	-47%
SEGUROS Y FIANZAS	117,508	86,413	31,095	36%
MANTENIMIENTO EQUIPOS	3,766	-	3,766	100%
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES BENE	1,623	-	1,623	100%
OTROS PRESTAMOS A TRABAJADORES	1,623	-	1,623	100%
DEUDORES VARIOS	572,590	360,197	212,393	59%
PRÉSTAMO DE MEDICAMENTOS	29,249	15,041	14,207	94%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS CXC	320,954	345,156	(24,202)	-7%
OTROS DEUDORES	222,388	-	222,388	100%
TOTAL OTROS DEUDORES	743,948	653,307	90,641	14%

Cifras en miles de pesos

La Cuenta por Cobrar a Socios o Accionistas, está representado por el saldo a cobrar a Cooperativa Multiactiva Comuna por valor de \$ 154 miles de pesos.

En la cuenta de Activos No Financieros-Anticipos Se reconoce los gastos pagados por anticipados como son las pólizas de seguro que se van reconociendo al gasto en el tiempo de cubrimiento de los respectivos riesgos y demás anticipos que se generan a proveedores para el desarrollo de las actividades de la Clínica UCC.

La cuenta de otros deudores está representada por el saldo a cobrar a Centro Hospitalario del Cuidado Crítico del Llano por valor de \$ 222.388 miles de pesos correspondientes al contrato en cuentas en participación que tiene la clínica con el tercero, a continuación, se relaciona el saldo detallado por tercero de la cuenta.

DETALLE	2017
COMCEL-COMUNICACION CELULAR S.A	1,425,540
CENTRO HOSPITALARIO DE CUIDADO CRITICO	220,962,064

Cifras en miles de pesos

5.5 Inventarios

Comprende todos aquellos artículos, materiales, suministros y productos utilizados para la venta y consumo de los servicios de salud prestados por la clínica. No se presenta deterioro debido a que el inventario es de alta rotación, por lo que el costo de los inventarios es inferior al valor neto realizable.

Entre ellos tenemos los grupos de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos, material de osteosíntesis, insumos de RX, reactivos de laboratorio y los artículos para consumo de papelería, repuestos y muebles hospitalarios, elementos que son registrados con abono a la cuenta de inventarios, las disminuciones por consumo se registran en cuenta de gastos o costos respectivos. Los inventarios son valorados por el método de costo promedio y se realiza conteo físico como mínimo una vez al año.

La Clínica UCC presenta saldos de Inventario a diciembre 31 de 2017 por valor de \$1.041.276 miles de pesos

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
INVENTARIOS PARA SER VENDIDOS	510,276	377,729	132,547	35%
INVENTARIOS PARA SER CONSUMIDOS EN LA	531,000	260,206	270,794	104%
TOTAL INVENTARIOS	1,041,276	637,934	403,342	63%

Cifras en miles de pesos

5.6 Propiedad Planta y Equipo

Son bienes tangibles con la intención de emplearlos de forma permanente para el giro normal de las operaciones o que poseen un apoyo en la prestación de servicios de salud, por definición, no destinados para la venta y cuya vida útil exceda un año.

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DEL COSTO	4,152,512	3,730,724	421,788	11%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DE LA REVALUACIÓN	4,119,338	4,290,566	(171,227)	-4%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA PPYE MODELO DEL COSTO (CR)	(1,974,758)	(1,572,878)	(401,881)	26%
DEPRECIACION ACUMULADA PPYE MODELO DE LA REVALUACIÓN (CR)	(2,442,609)	(2,232,609)	(210,000)	9%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3,854,483	4,215,803	(361,320)	-9%

Cifras en miles de pesos

5.7 Obligaciones Financieras

Son las obligaciones contraídas para la obtención de recursos en efectivo con establecimientos de crédito o instituciones financieras.

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
SOBREGIROS	-	61,464	- 61,464	-100%
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	841,167	1,191,667	- 350,500	-29%
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	-	437,500	- 437,500	-100%
TARJETAS DE CREDITO	2,117	-	2,117	100%
OTRAS OBLIGACIONES	1,347,593	1,549,717	-	
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS AL COS	2,190,877	3,240,347	- 1,049,469	-32%

Cifras en miles de pesos

La Clínica Ucc presenta un saldo a diciembre 31 de 2017 por valor de 2.190.877 miles de pesos. Se clasifican a corto y largo plazo así:

Cuenta	Corto Plazo	Largo Plazo	Concepto
PAGÁRES			
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA	403,667	0	Cesantías y Crédito Rotativo
BANCO GNB SUDAMERIS S.A	437,500		Inversión UCI
TARJETAS DE CREDITO			
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA	2,117		
SOCIOS O ACCIONISTAS			
COOPERATIVA MULTIACTIVA COMUNA	263,319	1,084,274	Refinanciación de la Deuda
TOTALES	1,106,603	1,084,274	

Cifras en miles de pesos

5.8 Proveedores y Cuentas por Pagar

Son obligaciones a cargo de la Clínica por concepto de adquisición de bienes y servicios para la prestación de servicios de salud. Los compromisos económicos se reconocen en el momento en que el servicio o bien se haya recibido y su valor pueda ser determinado en forma confiable a través del recibido a satisfacción por sistema de causación. El rubro **proveedores** registra el endeudamiento necesario para abastecer los servicios

asistenciales directamente relacionados con la actividad de salud, mientras que las cuentas por pagar corresponden a inversiones o gastos y costos administrativos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.

Los proveedores y cuentas por pagar son clasificados como pasivos corrientes en los estados financieros y presentan los siguientes saldos a corte de diciembre 31 de 2017 para un total de \$ 17.1723.086 miles de pesos:

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
PROVEEDORES NACIONALES	7,875,521	7,371,972	503,548	7%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	2,857,098	1,661,254	1,195,844	72%
IMPUESTOS POR PAGAR (RETENCION EN LA FUENTE)	78,742	66,624	12,118	18%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR CON SOCIOS	6,911,726	7,080,188	168,463	-2%
TOTAL PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR AL C	17,723,086	16,180,038	1,543,048	10%

Cifras en miles de pesos

Los costos y gastos por pagar estar representando por los siguientes conceptos:

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
CXP GASTOS LEGALES	5,000	-	5,000	100%
CXP HONORARIOS	290,138	279,196	10,942	4%
CXP SERVICIOS TÉCNICOS	955,316	739,127	216,189	29%
CXP ARRENDAMIENTOS	499,781	260,327	239,454	92%
CXP TRANSPORTES* FLETES Y ACARREOS	36,689	31,073	5,616	18%
CXP SERVICIOS PÚBLICOS	112,559	-	112,559	100%
CXP SEGUROS	95	43,387	43,292	-100%
CXP GASTOS DE VIAJE	877	-	877	100%
OTROS COSTOS Y GASTOS X PAG	956,643	308,144	648,499	210%
TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	2,857,098	1,661,254	1,195,844	72%

Cifras en miles de pesos

Los saldos de las otras cuentas a pagar accionistas están distribuidos así:

DETALLE	2017
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	5,076,351,677
COOPERATIVA MULTIACTIVA COMUNA	1,835,373,867

Cifras en miles de pesos

Las principales Obligaciones por concepto de Proveedores y Cuentas por Pagar son las siguientes (cifras en miles de pesos):

PROVEEDOR	TOTAL
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	5,627,831
COOPERATIVA MULTIACTIVA COMUNA	2,192,963
MEDSUPPORT S.A.S	1,610,430
CENTRO HOSPITALARIO DE CUIDADO CRITICO D	518,447
ZARATE RODRIGUEZ LIGIA MARIA	447,194
QUILISERVICIOS S.A.S	431,139
ANESTEPRO S.A.S	423,296
UNIDOSSIS S.A.S.	396,977
LABORATORIOS BAXTER S.A	393,005
PRODUCTOS ROCHE S.A	379,935
SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	361,912
AMAREY NOVA MEDICAL S.A	319,685
LINDE COLOMBIA S.A	286,297
SERVICIOS EN GASTROHEPATOLOGIA Y ENDOSC	268,394
NOVATECNICA S.A.S	205,500
WEST ARMY SECURITY LIMITADA	172,086
ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA SAS	145,853
GUTIERREZ FLOREZ YURI	143,211
I.M.E.C. S.A INGENIERIA MEDICIONES EMISIONES	128,935
MEDIREX S.A.S.	121,013
ELECTRIFICADORA DEL META	112,610
BIOTRONITECH COLOMBIA S.A	104,237
DICIMED Y COMPAÑIA S.A.S.	102,513
OTROS PROVEEDORES	2,829,625
TOTAL	17,723,086

Cifras en miles de pesos

La Clínica por falta de liquidez tiene un saldo representativo en sus cuentas por pagar mayor a 360 días por \$ 7.118.979 miles de pesos representados en los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	CARTERA MAYOR 361
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	4,587,657
COOPERATIVA MULTIACTIVA COMUNA	1,835,374
ZARATE RODRIGUEZ LIGIA MARIA	205,300
GUTIERREZ FLOREZ YURI	134,811
LABORATORIOS LIMITADA DE BOGOTA	68,652
UNIDOSSIS S.A.S.	50,601
DISORTHO S.A.	49,272
CNT SISTEMA DE INFORMACION S.A.	36,294
CLINICA MARTHA SA	18,680
COOPERATIVA EPSIFARMA	18,477
GARCIA DIAZ ALVARO ANDRES	15,226
POSADA MOLINA ANNELLO JOSE	13,442
MEDIIMPLANTES SA	8,836
DIAXME S.A.S	8,555
DISCOLMEDICA S.A.S	7,989
BERNAL PULIDO CHRISTIAN ADOLFO	6,921
SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA	6,817
UN LAB S.A.S.	6,321
A A GAZZAZ KHALID	5,680
ASOCIACION RED UNIVERSITARIA METROPOLITANA DE BO	5,400
CLINIPLUS I.P.S. S.A.S.	5,312
GUTIERREZ HERNANDEZ FREDY AGUSTIN	4,945
INVERSIONES CLINICA DEL META	4,709
EQUIDAD SALUD OCUPACIONAL S.A.S	4,458
MAQUET COLOMBIA S.A.S.	3,800
BIOCIENTIFICA LTDA	2,374
ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S EN C	1,250
AMBULANCIAS DEL ARIARIA SAS	867
CABMEDICAL S.A.S	493
CALDERON ANDREA DE LUIS HERNEY	465
TOTAL	7,118,979

Cifras en miles de pesos

Costo Amortizado

Para el cálculo del costo amortizado, se tomó el saldo individual por tercero de la cuenta de proveedores, costos y gastos por pagar y otras cuentas por pagar a socios que está más allá del plazo normal de pago (Cartera >180 días) constituyéndose como una

transacción de financiación, la cual, según las políticas contables, se mide a Valor presente descontados a la tasa de capital promedio ponderado (WACC).

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
CUENTA CORRECTORA (CALCULO VALOR IMPLICITO PASIVOS FINANCIEROS)	2,509,857	1,663,530	846,326	51%

Cifras en miles de pesos

5.9 Beneficios a los empleados

La Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia consolida las prestaciones sociales al cierre de cada ejercicio contable conforme a la normatividad vigente.

El saldo corriente a 31 de diciembre de 2017 es:

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
NOMINAR POR PAGAR	1,343,392	888,397	454,995	51%
CESANTIAS	753,507	662,262	91,246	14%
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	83,278	71,295	11,984	17%
VACACIONES	682,623	549,791	132,832	24%
PRIMA DE SERVICIOS	5,569	18	5,551	100%
TOTAL	2,868,370	2,171,763	696,607	24%

Cifras en miles de pesos

El saldo de nómina por pagar fue de \$ 1.343.392 miles de pesos correspondiente a dos quincenas de salario y la prima semestral, el saldo de prima por valor de \$5.569 mil de pesos corresponde a liquidaciones por pagar.

Los aportes en salud y pensión por pagar se componen así:

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
APORTES A RIESGOS LABORALES	23,120	1,733	21,388	-93%
APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEA	170,235	160,927	9,308	6%
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EN	137,148	132,220	4,928	4%
APORTES AL ICBF* SENA Y CAJAS DE COMPEN	94,164	111,618	17,454	-16%
TOTALES	424,667	406,497	18,170	4%

Cifras en miles de pesos

5.10 Provisiones y Otros Pasivos

La cuenta de otros pasivos y provisiones está representada así:

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
CONTINGENCIAS -LITIGIOS Y DEMANDAS	722,012	309,000	413,012	134%
PROVISIONES PARA COSTOS Y GASTOS	456,179	1,080,062	- 623,883	-58%
OTROS PASIVOS	130,227	27,074	103,153	381%
TOTALES	1,308,418	1,416,136	- 107,718	-8%

Cifras en miles de pesos

Contingencias (Litigios y Demandas)

Según información suministrada por el departamento de jurídica, la clínica tiene 31 contingencias clasificadas así:

TIPO DE CONTINGENCIA	CANTIDAD
PROCESOS JURISDICCIONALES ADMINISTRATIVOS	9
PROCESOS JURISDICCIONALES CIVILES	20
PROCESOS JURISDICCIONALES LABORALES	2

Cifras en miles de pesos

Dentro de los procesos se tienen dos como probables, los cuales a diciembre de 2017 presentan los siguientes saldos:

DETALLE	2017
PROVISIONES CIVILES	
MUÑOZ VERGARA DIANA CAROLINA	380,608
PROVISIONES LABORALES	
PEREZ A GUELO NOHORA CAROLINA	341,405

Cifras en miles de pesos

Provisiones

Los saldos de la cuenta de provisiones se componen así:

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
INTERESES	16,475	-	16,475	100%
HONORARIOS	21,289	21,218	70	0%
SERVICIOS TÉCNICOS	371,425	912,115	- 540,690	59%
TRANSPORTES* FLETES Y ACARREOS	-	1,223	- 1,223	100%
OTROS COSTOS Y GASTOS ESTIM	46,990	145,506	- 98,516	68%
TOTALES	456,179	1,080,062	- 623,883	58%

Cifras en miles de pesos

Los Gastos Financieros se componen por los intereses del Banco GNB Sudameris S.A, por \$16.475 miles de pesos.

Las provisiones de otros costos y gastos corresponden a servicios prestados o compras realizadas que no fueron legalizadas con su respectiva factura a diciembre de 2017, se deben reconocer como costo o gasto del periodo, ya que como menciona la NIIF para Pymes "existe la probabilidad que cualquier beneficio económico asociado con la partida, entre o salga de la Entidad y que esa partida tenga un costo que pueda ser medido con fiabilidad".

La clínica para control de sus compras o servicios pendientes por legalizar los registra en la cuenta de provisiones, al momento de ser radicada la factura los clasifica como pasivos reales en la cuenta proveedores o costos y gastos por pagar. Relación del saldo detallado por tercero de la cuenta (Cifras en miles de pesos):

DETALLE	2017
HERNANDEZ PARDO LILIANA ASTRID	1,650
PRIETO VARGAS WILLAM OSBALDO	1,100
MEDSUPPORT S.A.S	18,539
MARTINEZ SANCHEZ HECTOR	505
BRINKS DE COLOMBIA SA	640
YAGUMA CARLOS ALBERTO	480
PARRA MOYANO LUIS ALEJANDRO	530
I.M.E.C. S.A. INGENIERIA MEDICIONES EMISIONES Y CONTROL	18,251
UNIDAD MOVILES DE SALUD MOVISALUD Y CIA LTDA	4,400
TICOM AIRE ACONDICIONADO E.U	23,407
EQUIDAD SALUD OCUPACIONAL S.A.S	1,108
NEW MEDICAL JS. SAS	4,284
AMBULANCIAS DEL ARIARIA SAS	133
ANESTEPRO S.A.S	109,811
I-RADIA S.A.S.	16,226
SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	16,715
CENTRO HOSPITALARIO DE CUIDADO CRITICO DEL LLANO	174,935
FUNDACION HEMATOLOGICA COLOMBIA	15,206
CHITIVA HERNANDEZ JOHN FREDY	600
MEDSUPPORT S.A.S	31,665
TOTALES	440,185

Cifras en miles de pesos

Otros Pasivos

Su saldo de \$130.227 miles de pesos representa el valor de los recaudos por copagos, cuotas moderadoras de pacientes afiliados a Entidades con las cuales la Corporación Clínica UCC ha celebrado convenios. Se reconocen por el valor recaudado y son reintegrados a las Entidades a través de la facturación. A si mismo registra el pago de forma anticipada recibido de clientes, y el recaudo transitorio de tercero no identificado hasta el reconocimiento del pagador.

5.11 Patrimonio

Corresponde al valor de los aportes y resultados por el giro ordinario de la actividad social.

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
Capital Social	13,367,002	13,367,002	-	0%
Capital Social	13,367,002	13,367,002	-	0%
Resultado del Ejercicio	(3,680,234)	(5,674,278)	1,994,044	-35%
Resultado del Ejercicio	1,994,044	1,210,519	783,524	65%
Resultado de Ejercicios Anteriores	5,678,793	4,468,273	1,210,519	27%
Transicion al Nuevo marco Tecnico Normativo CXC	(12,606,479)	(12,606,479)	-	0%
Transicion al Nuevo marco Tecnico Normativo PPyE	1,840,995	1,840,995	-	0%
Transicion al Nuevo marco Tecnico Normativo Otros Activos	(1,442,300)	(1,442,300)	-	0%
Transicion al Nuevo marco Tecnico Normativo CXP	840,209	840,209	-	0%
Transicion al Nuevo marco Tecnico Normativo Otros Pasivos	14,503	14,503	-	0%
Total Patrimonio	9,686,767	7,692,724	1,994,044	26%

Cifras en miles de pesos

El capital social de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia se encuentra representado en aportes sociales así:

DETALLE	2017	2016	variacion \$	%
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA	-	332,867	- 332,867	-100%
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	13,034,135	12,701,268	332,867	3%
COOPERATIVA MULTIACTIVA COMUNA	332,867	332,867	-	0%
TOTAL	13,367,002	13,367,002	-	0%

Cifras en miles de pesos

Para el cierre de 2017 se realizó el registro de cesión de aportes de la Cooperativa de Trabajo Asociado la Comuna a la Universidad Cooperativa de Colombia por \$ 332.868 miles de pesos,

Conciliación de Patrimonio Transición NIIF

Las siguientes conciliaciones, proveen una cuantificación de los efectos de la transición a las NIIF PARA PYMES al 31 de diciembre de 2015 (balance de apertura a 01 de enero de 2016).

Conciliación del patrimonio, según el saldo COLGAAP y el saldo que resulte de aplicar las NIIF PARA PYMES en la fecha de transición.

CONCEPTO	VALOR
SALDO PATRIMONIO COLGAAP A 31 DE DIC/2015 (NORMA 2649/93)	(16,403,852)
MAS:	
ELIMINACIÓN DE GANANCIAS RETENIDAS POR CONVERSION A NIIF 01-01	5,028,198
ELIMINACIÓN DE VALORIZACIONES	1,430,850
ELIMINACIÓN DE LAS RESERVAS-USO DE FONDOS	4,196,670
AJUSTE DE INGRESOS	14,503
BAJA DE EQUIPO (MENOR A 50UVTS)	870
GASTOS POR AMORTIZACIÓN DE DIFERIDOS	7,514
REVERSION DE GASTOS EFECTUADOS EN LAS RESERVAS	697,353
MENOS	
AJUSTE DE CARTERA EN FINANCIACIÓN MAYORA 180 DÍAS	(386,337)
AJUSTE DE CXP Y PROVEEDORES DE CARTERA EN FINANCIACIÓN MAYOR	(823,321)
RECONOCIMIENTO DE CARTERA POR GRADO DE AVANCE	(291,545)
AJUSTE A GASTOS POR CASTIGO DE ANTICIPOS A PROVEEDORES, PRÉ	(7,548)
AJUSTE EN DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS ELIMINADOS EN EL ESFA	(42,722)
AJUSTE POR AUMENTO/DISMINUCIÓN DE ACTIVOS DEPRECIADOS	(45,148)
AJUSTE DE CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS	(27,424)
AJUSTE A PROVISION DE CARTERA GLOSADA Y DETERIORADA	(1,040,783)
SALDO BALANCE DE APERTURA (NIIF) 01 de enero de 2016	(7,692,724)

Cifras en miles de pesos

5.12 Ingresos

Los ingresos operacionales corresponden a la prestación de servicios de salud del año 2017 registrados por unidades funcionales correspondientes al área donde se presta el servicio, en cumplimiento de las actividades tendientes a la prestación del servicio a las diferentes clientes.

Los ingresos para 2017, presentan un aumento del 11% con respecto al año anterior. Las unidades funcionales que presentan incrementos son: urgencias, hospitalización, apoyo diagnóstico, consulta externa, apoyo terapéutico y otras actividades relacionadas con la salud (centro de investigación y convenios de docencia).

La Clínica registro como Grado de Avance los servicios prestados que no habían sido facturados al cierre de diciembre de 2017 por valor de \$ 154.739 miles de pesos.

A continuación, se relacionan los ingresos a diciembre 2017.

INGRESOS DE LA OPERACIÓN	2017	2016	Varlacion \$	%
UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS	6,333,555	4,393,247	1,940,308	44%
UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA	1,081,974	1,028,155	53,819	5%
UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION E INTERNACION	23,213,574	21,417,663	1,795,911	8%
UNIDAD FUNCIONAL DE QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	9,577,613	10,205,235	627,622	-6%
UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	7,535,726	6,904,683	631,043	9%
UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO TERAPEUTICO	180,565	-	180,565	100%
OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD	383,861	377,993	5,868	2%
DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS DE SERVICIOS (DB)	(576,209)	(1,364,368)	788,159	-58%
TOTAL INGRESOS DE UNIDADES FUNCIONALES	47,730,658	42,962,608	4,768,051	11%

Cifras en miles de pesos

La clínica tiene centralizada su facturación en 19 Entidades, las cuales contribuyen con el 97,2 % de su facturación, donde las más representativas son:

ENTIDADES MAYOR VALOR FACTURADO	2017	% PARTICIPACION
NUEVA EPS S.A.	19,408,392	40.7%
CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.	7,772,360	16.3%
CAJACOP	7,192,718	15.1%
COOMEVA S.A. EPS	2,625,633	5.5%
EPS FAMISANAR LTDA	2,300,440	4.8%
SANTAS S.A.	1,979,570	4.1%
CENTRO HOSPITALARIO DE CUIDADO CRITICO DEL LLANO S.A.S.	1,962,053	4.1%
COMPARTA EPS	1,296,558	2.7%
SECRETARIA DE SALUD DEL META	400,980	0.8%
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	371,261	0.8%
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	237,394	0.5%
CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.	233,621	0.5%
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	145,311	0.3%
ATENCION PARTICULARES	142,733	0.3%
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	118,343	0.2%
SECCIONAL DE SANIDAD META POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	108,773	0.2%
MEDIMAS S.A.S.	106,509	0.2%
TOTAL ENTIDADES > MAYOR VALOR EN FACTURACION	46,402,649	97.2%

Cifras en miles de pesos

Ingresos No Operacionales

Comprende también los ingresos provenientes de transacciones diferentes al objeto social.

INGRESOS NO OPERACIONALES	2017	2016	variacion \$	%
REINTEGRO DE PROVISIONES	632,641	697,603	- 64,962	-9%
RECUPERACION DE CARTERA (CXC- CXP) EN FINANCIACION (VLR IMPLICITO)	18,592	1,209,659	- 1,191,066	-98%
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	1,057,555	1,326,732	- 269,177	-20%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	1,708,789	3,233,993	- 1,525,205	-47%

Cifras en miles de pesos

5.13 Costos

Agrupar los saldos de costos directos o indirectos necesarios para la prestación del servicio de salud.

COSTOS	2017	2016	variacion \$	%
UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS	6,243,357	5,369,684	873,673	16%
UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA	1,676,233	1,521,905	154,328	10%
UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION E INTERNACION	19,456,238	16,294,178	3,162,059	19%
UNIDAD FUNCIONAL DE QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	7,639,223	9,411,048	- 1,771,825	-19%
UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO DIAGNOSTICO	4,553,570	4,379,618	173,952	4%
OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD	538,912	581,396	- 42,484	-7%
TOTAL COSTOS	40,107,534	37,557,831	2,549,703	7%

Cifras en miles de pesos

La clínica durante el año 2017 presentó un aumento del 7% con relación al año anterior, al final del ejercicio contable las cuentas de costos se cancelarán con cargo al déficit o excedentes.

Las variaciones que presentan mayor relevancia en la unidad funcional son hospitalización, urgencias, consulta externa y apoyo diagnóstico.

Comprenden las erogaciones para costos de personal, honorarios, suministro de medicamentos e insumos a pacientes, arrendamientos, servicios generales, servicios públicos, legales e impuestos entre otros, así como otros que no afectan la salida de efectivo: provisión de cartera, amortización y depreciaciones.

Todos los registros son clasificados por centro de costo y unidades funcionales de acuerdo a unidades de medida o identificación directa de servicio basados en las políticas contables con aplicación de la NIIF para Pymes.

5.14 Gastos

Agrupar las cuentas que representan gastos operativos o de administración que incurra la clínica para el giro normal del desarrollo de su actividad en un ejercicio contable. Al final del ejercicio contable las cuentas de gastos se cancelarán con cargo al déficit o excedentes.

GASTOS	2017	2016	variacion \$	%
DE PERSONAL	3,210,238	3,116,928	93,311	3%
GASTOS POR HONORARIOS	394,378	428,399	- 34,021	-8%
IMPUESTOS Y TASAS	-	205	- 205	-100%
ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	129,541	386,015	- 256,474	-66%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1,800	18,492	- 16,692	-90%
SEGUROS	303	1,217	- 914	-75%
SERVICIOS	364,964	409,042	- 44,078	-11%
GASTOS LEGALES	914	1,675	- 761	-45%
GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	85,809	129,058	- 43,248	-34%
GASTOS DE TRANSPORTE	57,481	47,207	10,274	22%
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	151,603	194,742	- 43,139	-22%
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	1,588,774	1,399,635	189,140	14%
AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO	96,325	67,017	29,307	44%
PROVISIONES	380,608	284,000	96,608	34%
OTROS GASTOS	273,424	166,291	107,133	64%
TOTAL GASTOS	6,736,162	6,649,923	86,239	1%

Cifras en miles de pesos

Los aumentos relevantes por concepto de gastos de administración se encuentran en otros gastos (papelería, elementos de aseo y cafetería, parqueaderos taxis, buses) seguido por amortización de pólizas y gasto de provisión en deterioro de cartera.

5.15 Otros Gastos

Agrupamos los gastos financieros que no tienen relación directa con la actividad,

OTROS GASTOS	2017	2016	variacion \$	%
GASTOS BANCARIOS	2,851	6,137	- 3,286	-54%
COMISIONES	9,677	24,441	- 14,763	-60%
INTERESES	420,668	542,356	- 121,688	-22%
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	168,327	172,741	- 4,414	-3%
AJUSTE A VALOR PRESENTE (CARTERA)	827,734	1,210	826,524	100%
AJUSTE A VALOR PRESENTE (CUENTAS POR PAGAR)	(827,734)	(1,210)	826,524	100%
IMPUESTOS ASUMIDOS	183	32,652	- 32,469	-99%
TOTAL OTROS GASTOS	601,707	778,328	- 176,620	-23%

Cifras en miles de pesos

5.16 Cuenta de Orden

A 31 de diciembre de 2017, las cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras cerraron en \$6.829.341 miles de pesos y \$12.922.902 miles de pesos, respectivamente

Los valores más representativos en las cuentas de orden deudoras a diciembre 2017 representan el valor de las glosas u objeción emitida a través de certificado recibido a satisfacción de facturas de proveedores y acreedores durante el periodo de conciliación entre las partes, este valor no será objeto de pago hasta la liquidación definitiva de la glosa, por valor de \$5.740.923 miles de pesos de la facturación glosada pendientes de respuesta

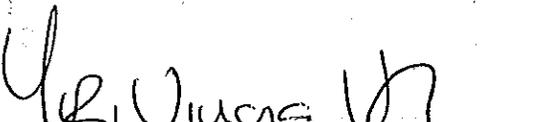
Respecto a las cuentas de orden acreedoras los valores más relevantes están representados por las demandas y procesos judiciales en contra de la IPS, los cuales son por demandas civiles de probabilidad de ocurrencia en grado medio y alto con un valor de \$16.674.260 miles de pesos. La contingencia de los procesos judiciales se encuentra distribuida así: 8 procesos con una valoración de ocurrencia eventual por valor de \$ 5.169.633 miles de pesos y 20 procesos con una valoración de ocurrencia remota por un valor de \$11.504.627

De igual forma se encuentra registrado el valor de las demandas en contra de la Clínica UCC por responsabilidad médica y laboral, la Clínica se encuentra amparada por pólizas que permite mitigar riesgos de endeudamiento.

Nota 6. Hechos Ocurredos Después De La Fecha Del Balance

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros de apertura, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.

Estas revelaciones hacen parte integral del Estado de Situación Financiera de Apertura bajo NIIF a 01 de enero de 2016 de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia.


YURI VIVIANA HERNANDEZ L.
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 174221 -T


LYDIS MAYERLING HERRERA G.
DIRECTORA



CORPORACIÓN CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
NIT: 900.213.617-3
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Señores

CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Ciudad

Nosotras Representante legal y la Contadora, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujo de Efectivo a Diciembre 31 de 2017, de acuerdo con la ley 222 de 1995, decreto 1406 de 1999 y el decreto 3022 de 2013, que adopta las NIIF para Pymes y establece un Nuevo Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 2 incluyendo sus correspondientes Notas a los Estados Financieros.

Los procedimientos de valuación, valorización y presentación reflejan razonablemente la situación financiera de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia al 31 de Diciembre de 2017; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los correspondientes a sus flujos de efectivo.

Dado en la ciudad de Villavicencio-Meta, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2018.

LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA
DIRECTORA

YURI VIVIANA HERNANDEZ LONDOÑO
CONTADORA PÚBLICA T.P. 174221-T

PAGINA: 502
LIBRO ACTA DE ASAMBLEA:

ACTA NUMERO 10

ASAMBLEA GENERAL

CORPORACION CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Siendo la 1:00 p.m. del día quince de (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018) se reúnen en la ciudad de Medellín, la Dra. Maritza Rondón Rangel y el Dr. César Augusto Pérez González en representación de la Universidad Cooperativa de Colombia y el Dr. Jorge Mario Uribe Vélez en representación de la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional COMUNA, quienes constituyen la Asamblea de Miembros de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia, en compañía de los Dres. Hernán Javier Pérez Soto como Secretario de la Asamblea, Héctor de Jesús García Ciro Revisor Fiscal de la Corporación y Lydis Mayerling Herrera García Directora de la Corporación, según convocatoria notificada y publicada con el fin de desarrollar el orden del día propuesto.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo Presidente
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del orden del día
4. Informe de Gestión C C UCC 2017
5. Aprobación de los estados Financieros 2017
6. Dictamen Revisoría Fiscal 2017
7. Aprobación y distribución de excedentes
8. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

Luego de verificar la existencia del quorum suficiente para deliberar y decidir según estatutos y oficiando como Presidente de Asamblea, la Dra. Maritza Rondón Rangel y como Secretario, el Dr. Hernán Javier Pérez Soto, se procede a desarrollar el orden del día.

1. SALUDO DEL PRESIDENTE

La Dra. Maritza Rondón inicia la presente Asamblea de Miembros, agradeciendo la participación y asistencia reiterando la necesidad de establecer las mejores estrategias para garantizar el funcionamiento de la Corporación ante las dificultades del sector salud. Es fundamental optimizar los recursos asistenciales y administrativos y tener una entidad que pueda responder con calidad a los requerimientos de la sociedad.

42

PAGINA: 503
LIBRO ACTA DE ASAMBLEA:

2. VERIFICACION DEL QUORUM.

El Secretario designado manifiesta que existe suficiente quorum para deliberar y decidir en virtud de la presencia de la totalidad de miembros socios de la Corporación.

3. APROBACION DEL ORDEN EL DÍA.

El orden del día presentado, es aprobado por la totalidad de los miembros.

4. INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECCION DE LA CORPORACIÓN.

La Dra. Lydis Mayerling Herrera García, Directora de la Corporación Clínica, hace entrega de documento a los miembros de la Asamblea e inicia la presentación de informe de gestión para la vigencia 2017. El informe de gestión escrito se anexa en medio magnético a esta acta y hace parte integral de la misma.

5. PRESENTACION Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2017

Según la información presentada en el informe de gestión que se anexa y hechas las consideraciones respectivas, la Presidencia somete a consideración de los integrantes de la Asamblea de Socios, los estados financieros de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia bajo NIIF para la vigencia 2017, los cuales son aprobados por la totalidad de los asistentes.

6. DICTAMEN REVISORÍA FISCAL 2017

El Dr. Héctor de Jesús García Ciro, Revisor Fiscal de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia, presenta el dictamen de revisoría de 2017 el cual hace parte del informe de Dirección anexo, dictamen que es aceptado por la totalidad de los asistentes.

7. PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Los resultados del ejercicio 2017 se destinan a cubrir las pérdidas acumuladas de periodos anteriores, ante la persistencia del déficit acumulado para cierre del ejercicio 2017, no se presenta propuesta para creación y distribución de fondos de excedentes.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Asamblea autoriza a la Dirección, solicitar ante la DIAN permanecer en el Régimen Tributario Especial RTE

PAGINA: 504
LIBRO ACTA DE ASAMBLEA:

La Dra. Maritza expresa que se requiere tener mucho cuidado con las situaciones que se vienen presentando en el sector como dificultades de recaudo de cartera, limitaciones en el flujo de caja que afectan el recaudo, inestabilidad de las aseguradoras que ponen en riesgo a las IPS, dificultades en gestión y disponibilidad del recurso humano asistencial y administrativo, etc., requiriendo para ello definir planteamientos y procedimientos adecuados. Las decisiones se deben tomar pensando en lo mejor para la entidad y minimizando los riesgos.

Por parte de la Universidad se realizarán todos los esfuerzos necesarios y se definirán acciones específicas, especialmente en revisar el ajuste del pago del arriendo y el ajuste en el reconocimiento de la docencia por concurrencia en la relación docencia-servicio como apoyo, para posibilitar un mejor comportamiento de la Corporación en el cumplimiento de las obligaciones con personal y proveedores, de lo cual se debe presentar informe por la Dirección de la Corporación Clínica. Es necesario realizar todos los esfuerzos a fin de evitar o minimizar todo tipo de situaciones que puedan afectar aspectos laborales, de funcionamiento de la entidad, de relacionamiento con proveedores y acreedores, que incluso puedan de manera indirecta poner en riesgo a los socios.

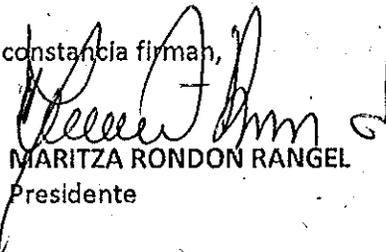
De igual manera invita a seguir avanzando en el proceso de mejora que se viene implementado, reflejándose esto en una entidad sólida, de calidad, con funcionarios orgullosos y comprometidos y proveedores satisfechos.

El Dr. Jorge Mario considera que la Corporación ha realizado un buen desempeño y ha logrado superar momentos difíciles. Manifiesta como medida de apoyo que se revisarán las condiciones actuales de la deuda que la Corporación Clínica tiene con la COMUNA, para estructurar un ajuste en los montos de las cuotas mensuales a pagar permitiendo un mejoramiento de flujo de caja y liberando recursos que deben ser direccionados claramente pago a proveedores para mitigación del riesgo.

Una vez agotado el orden del día, siendo las 2:30 pm se da por terminada la Asamblea General de Miembros de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia.

Se anexan folios correspondientes al informe de gestión 2017 y dictamen de revisoría fiscal.

En constancia firman,


MARITZA RONDON RANGEL
Presidente


HERNÁN JAVIER PÉREZ SOTO
Secretario

1. Año **2017**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1113603311961



(415)7707212489984(8020) 000111360331196 1

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 2 1 3 6 1 7	3				
11. Razón social					12. Cód. Direcc. Seccional
CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA "CLINICA UCC"					2 2
24. Actividad económica	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior	
8 6 1 0					

27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X")	28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

30. Total costos y gastos de nómina	16,277,750,000	31. Aportes al sistema de seguridad social	2,964,821,000	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	1,152,133,000
-------------------------------------	----------------	--	---------------	--	---------------

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R.I.E.)		Renta		Liquidación privada					
33	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	1,419,867,000	44	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	48,152,128,000	55	Costos	55	40,107,534,000	70	Rentas gravables	70	0
34	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0	45	Ingresos financieros	45	82,793,000	56	Gastos de administración	56	6,736,162,000	71	Distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	71	0
35	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	24,478,016,000	46	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	57	Gastos de distribución y ventas	57	0	72	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
36	Inventarios	36	1,041,276,000	47	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	58	Gastos financieros	58	420,668,000	73	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
37	Activos intangibles	37	0	48	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	59	Otros gastos y deducciones	59	96,691,000	74	Dividendos gravados a la tarifa del 33%	74	0
38	Activos biológicos	38	0	49	Otros ingresos	49	974,762,000	60	Total costos y gastos deducibles	60	47,361,055,000	75	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
39	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	3,854,483,000	50	Total ingresos brutos	50	49,209,683,000	61	Inversiones efectuadas en el año	61	0	76	Costos por ganancias ocasionales	76	0
40	Otros activos	40	743,948,000	51	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	576,209,000	62	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0	77	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
41	Total patrimonio bruto	41	31,537,590,000	52	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	63	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0	78	Ganancias ocasionales gravables	78	0
42	Pasivos	42	22,005,562,000	53	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	64	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	1,272,419,000	79	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	0
43	Total patrimonio líquido	43	9,532,028,000	54	Total ingresos netos	54	48,633,474,000	65	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0	80	Descuentos tributarios	80	0
								66	Compensaciones	66	0	81	Impuesto neto de renta	81	0
								67	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	1,272,419,000	82	Sobretasa	82	0
								68	Renta presuntiva	68	0	83	Impuesto de ganancias ocasionales	83	0
								69	Renta exenta	69	1,272,419,000	84	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
												85	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
												86	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
												87	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
												88	Total impuesto a cargo	88	0
												89	Valor inversion obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0
												90	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
												91	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
												92	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
												93	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0
												94	Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	94	0
												95	Autorretenciones	95	0
												96	Otras retenciones	96	0
												97	Total retenciones año gravable a declarar	97	0
												98	Anticipo renta para el año gravable siguiente	98	0
												99	Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	99	0
												100	Saldo a pagar por impuesto	100	0
												101	Sanciones	101	0
												102	Total saldo a pagar	102	0
												103	Total saldo a favor	103	0
												104	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
												105	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

981. Cód. Representación	997. Espacio €	980. Pago total \$	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
<input type="checkbox"/>		0	
Firma del declarante o de quien lo representa			
982. Código Contador o Revisor Fiscal	2 0		
<input type="checkbox"/>			
Firma Contador o Revisor Fiscal			
994. Con salvedades			
<input type="checkbox"/>			
983. No. Tarjeta profesional			





Clínica

MEMORIA ECONOMICA 2017

1. Año Gravable: 2017
2. Razón Social: Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia, Nit: 900.213.617-3
3. La Clínica UCC No recibió durante el año gravable 2017 Donaciones por parte de terceros.
4. La Clínica UCC No recibió durante el año gravable 2017 subvenciones de Origen (público o privado), nacional o internacional.
5. Los ingresos de la Clínica UCC corresponde a los servicios de Salud prestados, a los servicios de docencia e investigación.
6. Los resultados contables del ejercicio del 2017 por valor de \$ 1.994.043.797 no serán asignados en la distribución de fondos de excedentes ya que se compensaran con las pérdidas acumuladas registradas en el patrimonio por valor de \$ 3.680.234.197 según el artículo 146 del estatuto tributario.
7. La Clínica No realizo para el año gravable 2017 asignaciones permanentes ya que compenso las utilidades con las pérdidas acumuladas.
8. La clínica durante el año gravable 2017 no realizo ni liquido inversiones.
9. La clínica no está obligada actualizar la plataforma de transparencia.



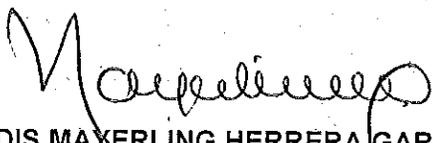
CORPORACIÓN CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
NIT: 900.213.617-3

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE
COLOMBIA**

CERTIFICA QUE:

Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y Miembros de Órganos de dirección, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la Administración Pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico; asimismo, no han sido sancionados con declaración de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas", dando cumplimiento al numera 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario

Dado en la ciudad de Villavicencio-Meta, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2018.


LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA
DIRECTORA



CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
NIT: 900.213.617-3

**EL REVISOR FISCAL Y LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION CLINICA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

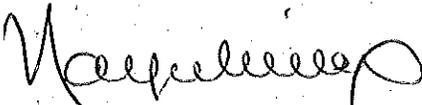
CERTIFICAMOS QUE:

Hemos preparado y la declaración de renta y los Estados Financieros básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujo de Efectivo a Diciembre 31 de 2017, de acuerdo con la ley 222 de 1995, Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 3022 de 2013, que adopta las NIIF para Pymes y establece un Nuevo Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 2 incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones como un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia al 31 de diciembre de 2017, además:

- Las cifras incluídas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados enunciados.
- Garantizamos la existencia de los Activos y Pasivos cuantificables, así como los derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documento y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio.
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros o en las notas subsecuentes.

Dado en la ciudad de Villavicencio-Meta, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2018.


LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA
DIRECTORA


HECTOR DE JESUS GARCIA
REVISOR FISCAL T.P 109777-T

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CORPORACIÓN CLINICA UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA
NIT: 900.213.617-3**

El suscrito Secretario Departamental de Salud del Meta en ejercicio de la Facultad conferida en el Decreto 1088 DE 1991.

CERTIFICA

DOMICILIO: Villavicencio.
DIRECCION: Calle 36 N- 35-70 Barzal- .
TELEFONO: 6614300

Que por Resolución No 676 de 2.008 se reconoció personería Jurídica indefinida a la CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA creada por asamblea general de asociados mediante acta No 001 del 31 de marzo de 2008.

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Resolución 0693 del 30 de 2013 se aprueba reforma estatutaria de la composición de órgano directivo.

Resolución 1003 de 28 de mayo de 2015 se reconoció nueva junta directiva para el periodo 2015 -2017 así: Cinco miembros Principales y son: El Dr. Cesar Augusto Pérez González identificado con la C.C.N 71764915 de Medellín; Suplente la Dra. Gloria Patricia Rave Iglesias 43 045 552 de Medellín, Principal el Dr. Adolfo León Palacios Sánchez C.C N. 8353153 de Medellín y su suplente la Dra. Ana Milena Herrera Torres C.C.N 43 740 773 de envigado; Principal el Dr. Hernán Javier Pérez Soto. C.C.N 70567646. Suplente el Dr Omar Carlos Arturo Vargaz con C.C.N 71 585 089 de Medellín; Principal el Dr. Cesar Augusto Pérez Londoño C.C.N. 70558938 de envigado y suplente el Dr. Hernán Darío Arenas. C.C.N 3610191 de Segovia; Principal Jorge Mario Uribe Vélez C.C.N 70115411 de Medellín. Suplente la Dra. Lina María Pérez González 43594246 de Medellín y el encargo de la representante legal por 90 días a las Dr. LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA con C.C 63 364 330 como Directora de la CCUCC. a partir del 1 de junio de 2015 hasta el 30 de agosto de 2015 por (90) días, periodo que podrá ser prorrogable y deberá ser acordado en caso de requerirse.

Resolución 1716 del 08 de septiembre de 2015 prorroga del encargo de la representante legal Dr LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA con C.C 63 364



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.050.148-5

330 por 30 días como Directora de la CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA hasta el 30 de septiembre de 2015.

Resolución 2141 de 20 de oct de 2015 se inscribe la novedad del nombramiento en propiedad como Directora y Representante legal de la COORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA corporación sin ánimo de lucro a la Dra. LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA con C C 63364330 de Bucaramanga, según contrato de trabajo a termino fijo para la "Dirección confianza y manejo N- 001197-2015 con fecha inicial 18 de septiembre de 2015 al 17 de septiembre de 2016 firmado por el presidente de la Junta Directiva Dr. CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ

Resolución 1542 del 21 de septiembre de 2016 se inscribe la Prorroga de la Representación legal de la COORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA a la Dra. LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA la que esta soportada en prorroga N°1 del contrato de trabajo a termino fijo para la Dirección Confianza y manejo N001197-2015 por el termino de un año contado a partir del 18 de septiembre de 2016 al 17 de septiembre de 2017 suscrito por el presidente de la Junta Directiva de la CCUCC.

Resolución 1440 del 15 de Agosto de 2017 Se aprueba e inscribe Reforma estatutaria de la COORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA en los siguientes artículos; **Artículo Decimo Octavo; Reuniones;** La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones; ordinarias y extraordinarias; será necesario un quórum de la mitad mas uno para decidir y para deliberar en cualquiera de ellas.

Las Asambleas Ordinarias se celebraran anualmente según lo establecido por la ley, dentro de los tres primeros meses del año. Las asambleas extraordinarias se convocaran en cualquier periodo del año y solo se podrán tratar el asunto o los asuntos que dieron origen a su convocatoria.

- **Artículo Decimo Noveno: Funciones de la Asamblea General;** La Asamblea General tendrá las siguientes funciones:

MODIFICACION:

1 al 8 quedan iguales.

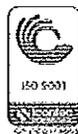
9. Determinar los fondos o líneas, el porcentaje de distribución en los fondos o líneas, el tiempo y el procedimiento y/o condiciones para realizar la inversión que debe darse a las reservas y a los excedentes de la entidad.

Las funciones de la 10 a la 15 quedan iguales.

- **Artículo Vigésimo Primero: Reuniones, Quórum y mayoría**

MOFIFICACION:

Reuniones, Quórum y mayoría. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes y de forma extraordinaria cuando sea convocada por el Presidente, o cuando lo solicite una tercera parte de sus miembros, o



SECRETARIA DE SALUD

Carrera 37 No.41-80 Barzal

Tel. 6818500 Ext.5001 Villavicencio – Meta

Línea Gratuita: 018000129202

salud@meta.gov.co – www.meta.gov.co

la convoque el revisor fiscal. Dicha convocatoria debe realizarse con una antelación de cinco (5) días hábiles y debe contener el orden del día preestablecido. Deliberara y decidirá con la presencia y los votos de la mitad mas uno de los miembros asistentes.

• **Artículo Vigésimo Tercero; Funciones de la Junta Directiva MODIFICACION;**

Funciones de la Junta Directiva; La Junta Directiva de la CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA tendrá las siguientes funciones:7. Presentar a la Asamblea General las Propuestas de inversión para las reservas y los excedentes de la entidad de acuerdo a los lineamientos establecidos en ella para tal fin.
8-14.igual.

ORGANO DIRRECTIVO para el periodo 2.017-2019 asi..

REPRESENTANTE	PRINCIPAL	SUPLENTE	CARGO DIGNATARIO
RECTOR	Maritza Rondón Rangel.C.C63.316.826	Cesar Augusto Pérez González. C.C 71.764.915	Presidente
CONSEJO SUPERIOR	Adolfo León Palacio Sánchez. C.C 8.353.153 Cesar Augusto Pérez Londoño CC 70558938	Diva Stella Díaz Pinzón. C.C 51.783.074 Alba Doris Castañeda Gallego. C.C 43.627.597	Vicepresidente
SOCIOS FUNDADORES	Jorge Mario Uribe Vélez.C.C 70.115.411 Hernán Javier Pérez Soto C.C 70.567.646	Luis Alberto Duque Hoyos. C.C 71.595.515 Hernán Darío Arenas Córdoba. C.C 3.610.191	Secretario
SECRETARIA DEL META	Jorge Ovidio Cruz Álvarez.		

Se aprueba e inscribe el nombramiento como revisor fiscal para el periodo 2.017 al 2.019 del contador Héctor de Jesús García Ciro con C.C 70.381.794 de cocorna-Antioquia con T P 109777-T J.C.C



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

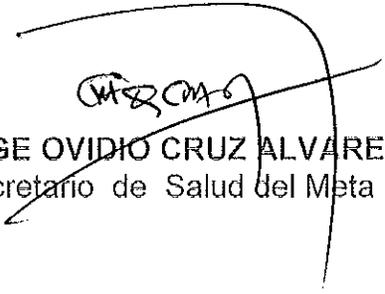
Que por Resolución N° 1813 del 13 de octubre de 2017 se aprueba e inscribe prorroga de la Representante Legal de la COORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Dra LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA con C.C 63.364.330 de acuerdo a la prorroga N°2 del contrato de trabajo a termino fijo para la Dirección Confianza y manejo N°001197-2015 por un año a partir del 18 de septiembre de 2017 hasta el 17 de septiembre de 2018

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL ES: La Secretaría Seccional de salud del Departamento del Meta.

OBJETO SOCIAL: Es prestación de servicios de salud, la investigación y la docencia en las áreas de la salud y afines.

PATRIMONIO: Está integrado por los aportes iniciales y posteriores que hagan los miembros de la corporación, representados en dineros bienes o servicios. Los bienes que adquiera la corporación por cualquier concepto. Las reservas legales y estatutarias. La valoración de activos y cualquier ingreso que tenga tal carácter según sus estatutos.

Se expide en Villavicencio a los 12 días del mes de Abril de 2.018


JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta

P/ E Abg. Janeth G. 
Profesional Universitario



SECRETARÍA DE SALUD
Carrera 37 No.41-80 Barzal
Tel. 6818500 Ext.5001 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
salud@meta.gov.co – www.meta.gov.co

**CONSTITUCION
CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE
COLOMBIA**

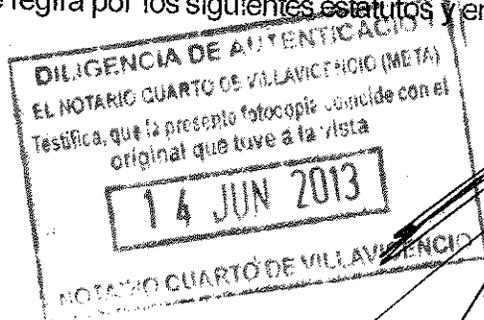
FECHA: MARZO TREINTA Y UNO (31) DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008).
ACTO: CONSTITUCION DE CORPORACION UNIVERSITARIA
DENOMINADA: CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA"-

PERSONAS QUE INTERVIENEN:

CÉSAR PÉREZ GARCÍA, JORGE MARIO URIBE VÉLEZ, CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ Y HERNAN DARIO ARENAS CÓRDOBA.

En Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los treinta y un días (31) días del mes de marzo del año dos mil ocho (2008), estando presentes: César Pérez García, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta Ciudad, de nacionalidad Colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía numero 2.856.396 expedida en Bogotá, obrando en su propio nombre y representación y como Representante de la Universidad Cooperativa de Colombia, según certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional, debidamente autorizado por la Asamblea General de Miembros de la Corporación; Jorge Mario Uribe Vélez, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta Ciudad, de nacionalidad Colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía numero 70.115.411 expedida en Medellín, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre y representación legal de la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional COMUNA, según se acredita con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta; César Augusto Pérez González, mayor de edad, vecino y domiciliado en ésta ciudad, de nacionalidad Colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.764.915 de Medellín, obrando en nombre y representación legal de la Corporación para el Desarrollo de Antioquia -CORPAEDA-, según se acredita con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta y Hernán Darío Arenas Córdoba, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, de nacionalidad colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.610.191 de Segovia, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre y representación legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado LA COMUNA, según se acredita con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, manifestaron: Que por medio del presente acto expresan su voluntad de constituir una Corporación de Utilidad Común y sin ánimo de Lucro, la cual se registrará por los siguientes estatutos y en lo no previsto en ellos, por la Ley:

Clavison



**ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PREÁMBULO**

La Corporación Clínica UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA será una corporación de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, autónoma, con patrimonio propio. Su organización y funcionamiento se regirán por la Constitución, las Leyes y las normas del presente Estatuto.

**CAPÍTULO I
DENOMINACIÓN, NATURALEZA JURÍDICA, OBJETO, PRINCIPIOS
BÁSICOS Y OBJETIVOS.**

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION: La Corporación se denominará "CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA", pero podrá llamarse también "CLINICA UCC".

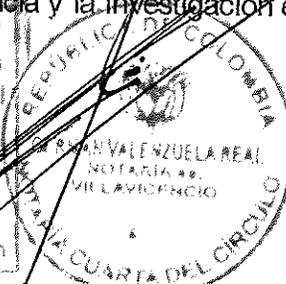
ARTICULO SEGUNDO: NATURALEZA: La corporación será una institución de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, autónoma, con patrimonio propio.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: El objeto de la Corporación es la prestación de servicios, la investigación y la docencia en las áreas de la salud y afines. Dicho objetivo podrá buscarse mediante los siguientes medios:

1. Fundación, adquisición o financiación total o parcial de centros o unidades que se dediquen a la prestación de servicios médicos, odontológicos, paramédicos o relacionados con la salud, la investigación o la docencia en estas áreas.
2. Prestación de servicios asistenciales en las áreas de salud, en instituciones propias o ajenas que reúnan las condiciones de organización necesarias para ello.
3. Financiación total o parcial de establecimientos que cumplan los requisitos para la asistencia en servicios de salud, la docencia o la investigación en estos mismos aspectos.
4. Administración directa de dineros y otros recursos que se obtengan para programas de prestación de servicios, la docencia y la investigación en las áreas de la salud.

Colombian

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO (META)
Testifica, que la presente fotocopia coincide con el original que tuvo a la vista
14 JUN 2013
NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO





ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

5. Administración directa de los centros de asistencia, docencia e investigación en áreas de salud que le sean propias o aquellas que le sean encomendadas para tal fin.

En el desarrollo de sus objetivos la Corporación podrá asociarse o afiliarse a entidades nacionales o extranjeras que tengan objetivos similares.

Para sus fines la Corporación podrá obtener auxilios, cuotas, donaciones, legados, herencias, etc.; adquirir bienes muebles, inmuebles, arrendarlos, tomar dineros en préstamo, otorgar garantías hipotecarias o de cualquier género, abrir cuentas corrientes o de ahorro en entidades financieras y en general realizar todas aquellas operaciones comerciales que convengan.

Podrá establecer cuotas o retribuciones por servicios prestados, contratar el personal que se requiera, comparecer en juicio, comprometer, transigir y desistir, así como dictar sus reglamentos.

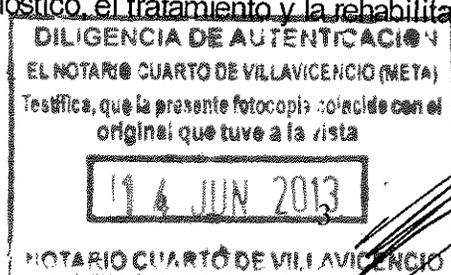
ARTÍCULO CUARTO: PRINCIPIOS BÁSICOS: Para cumplir con su objeto, la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, dentro de la prestación de los servicios a sus usuarios y en la aplicación de los modelos docentes para los estudiantes de pregrado y de posgrado, asumirá como principios básicos los consagrados en la Constitución y en la Ley, además de:

LA IGUALDAD: los servicios que ofrece la CORPORACIÓN CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA tendrá un carácter democrático y pluralista por lo cual no limitará ni restringirá los derechos y oportunidades de acceder a sus servicios por consideraciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de raza, sexo o credo, o a quienes en igualdad de oportunidades demuestren cumplir las condiciones administrativas exigidas para recibir la atención.

LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD: entendida como el conjunto de características humanas, técnico-científicas, materiales y financieras en la prestación de los servicios, que garantizan una atención adecuada, oportuna, suficiente y de satisfacción por parte de los usuarios.

LA INTEGRALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD: ofrecida a los usuarios con un enfoque bio-psico-social, incorporada a los modelos de docencia-servicio, y entendida como una atención que articula la educación, la información y el fomento de la salud y la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de la enfermedad.

Claviera





ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

LA CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN: Implica brindar unos servicios de salud durante todo el ciclo vital, tener un conocimiento acumulativo de los problemas de salud de la población usuaria y una visión integral del proceso salud-enfermedad.

LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN: Se traduce en una firme disposición de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA de contribuir, dentro de su Misión y la de la Universidad Cooperativa de Colombia, a promover el desarrollo humano integral en todas sus actividades.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL: La CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA utilizará todos los recursos disponibles de la manera más eficiente en la prestación de los servicios de salud a la población usuaria.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE CONVIVENCIA SOCIAL: Permitirá a todos los usuarios de sus servicios participar en actividades de organización, de programación y de evaluación de los servicios ofrecidos.

LA LIBRE ESCOGENCIA DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN: permitirá garantizar un número amplio de opciones en la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA para todos los usuarios, cuando ello sea posible, según las condiciones de oferta de servicios.

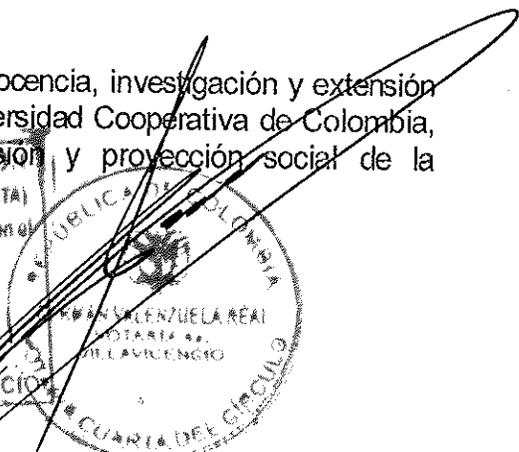
LA INTEGRACIÓN FUNCIONAL: La Institución concurrirá armónicamente a la prestación del servicio público de salud, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO QUINTO: OBJETIVOS GENERALES:

1. Prestar servicios de salud integrales, con alta calidad humana, técnica y científica, de manera prioritaria a la población universitaria de la Universidad Cooperativa de Colombia y a otros usuarios afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
2. Integrar y articular todas las actividades de docencia, investigación y extensión en los servicios de salud que ofrece la Universidad Cooperativa de Colombia, las cuales hacen parte integral de la misión y proyección social de la Corporación.

Clonial

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 EL NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO (META)
 Testifica, que la presente fotocopia coincide con el original que tuve a la vista
 19 JUN 2013
 NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO

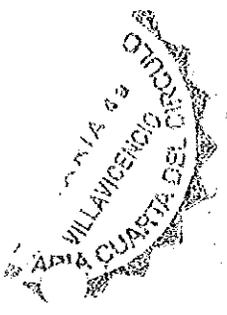




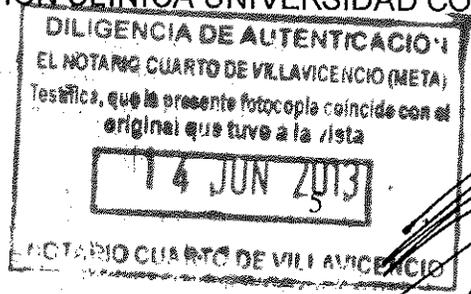
STATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

ARTÍCULO SEXTO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Establecer un diagnóstico permanente de los problemas y necesidades en salud de la población universitaria y de la población potencialmente usuaria de sus servicios, para identificar, dar prioridad y programar la prestación de los servicios de salud, de acuerdo con las necesidades.
2. Diseñar y desarrollar estrategias de atención para los distintos servicios de salud que ofrezca la CORPORACIÓN CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, que le permitan reorientar y reorganizar sus servicios hacia el cuidado de la salud con un enfoque individual, familiar, grupal y social y que fomente el autocuidado y el mantenimiento de adecuadas condiciones de salud en su población.
3. Diseñar y ofrecer el portafolio de servicios de salud de la CORPORACIÓN CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA e implantar estrategias que faciliten su actualización permanente.
4. Elaborar, revisar o modificar los manuales de procedimientos asistenciales de los servicios de salud de la CORPORACIÓN CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, según la normatividad vigente.
5. Elaborar y desarrollar de forma participativa el plan de desarrollo institucional de la CORPORACIÓN CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, que le permita consolidarse en el medio.
6. Integrar en la CORPORACIÓN CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, todas las áreas productoras de servicios de salud de las distintas Facultades, Escuelas e Institutos de la Universidad Cooperativa de Colombia y facilitar la utilización de estos servicios por parte de la población.
7. Diseñar y desarrollar una red propia de servicios de salud, conformada por todos los servicios que ofrece la universidad en las áreas de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
8. Desarrollar y ofrecer los servicios de salud en el nivel y en el grado de complejidad definidos dentro de su plan de desarrollo institucional, de acuerdo con las necesidades de la demanda y ajustando la capacidad de oferta de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.



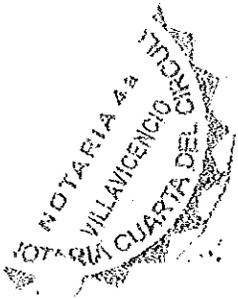
Contrata



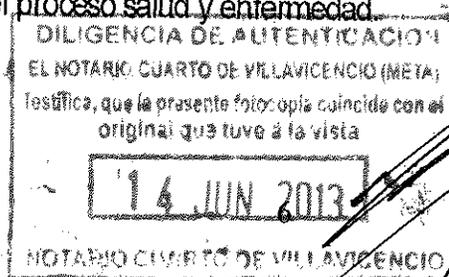


ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

9. Desarrollar, implantar y hacer seguimiento, dentro de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, a una cultura de la calidad y del mejoramiento continuo en todos sus procesos y en los servicios que ofrece a su población para asegurar altos niveles de satisfacción a los usuarios y eficiencia, eficacia y efectividad en sus resultados.
10. Desarrollar y aplicar estrategias de difusión de los servicios que ofrece la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, con el fin de garantizar mayor acceso y mejor utilización de estos, por parte de la población universitaria y de la población en general.
11. Aplicar, de manera oportuna y eficiente un sistema de referencia y contrarreferencia de los servicios de salud dentro de la red propia o contratada, para garantizar los servicios de salud en todos los niveles de complejidad, tanto para los usuarios de la Universidad Cooperativa de Colombia, como también para las Entidades Promotoras de Salud, Administradoras del Régimen Subsidiado, Administradoras de Riesgos Profesionales, e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que contraten con ella.
12. Desarrollar una gestión que impulse el progreso institucional y la optimización de los recursos dispuestos para la atención, con el fin de garantizar la rentabilidad social, técnica, científica y financiera de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.
13. Adelantar una gestión con énfasis en el desarrollo del talento humano, en el que se privilegie la capacitación, la innovación y la creatividad de todos sus integrantes.
14. Garantizar y estimular los mecanismos de participación ciudadana y social a todos los usuarios de los servicios de salud establecidos por la Ley y normatizados dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
15. Fortalecer la docencia y la investigación en las áreas clínicas y administrativas para todos los programas académicos de la Universidad Cooperativa de Colombia, con estrategias innovadoras en la relación docencia-servicio y con un enfoque integral en el manejo del proceso salud y enfermedad.

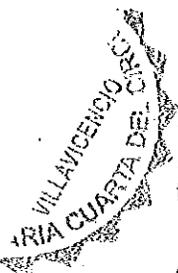


Germaán





CAPITULO II
DOMICILIO, DURACIÓN Y PATRIMONIO



ARTÍCULO SÉPTIMO: DOMICILIO. El Domicilio social de la CORPORACIÓN CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA estará ubicado en la carrera 35 No 36-99, 36 – 17 y calle 36 No 35 –70, barrio Barzal, en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, República de Colombia, pero podrá crear sedes o dependencias en todo el territorio nacional.

ARTICULO OCTAVO: DURACIÓN: La CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA tendrá una duración indefinida.

ARTÍCULO NOVENO: PATRIMONIO: El patrimonio de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA estará conformado por:

1. Los aportes iniciales y posteriores que hagan los miembros de la Corporación, representados en dinero, bienes o servicios.
2. Los bienes que adquiera la Corporación por concepto de donaciones, contribuciones, transferencias, herencias y legados de personas naturales o jurídicas, de entidades públicas, privadas o de economía mixta, y de organismos nacionales o extranjeros.
3. Las reservas legales, estatutarias y voluntarias que consagren la Ley y los estatutos.
4. Los incrementos patrimoniales y de los denominados excedentes que obtenga por el ejercicio de sus actividades.
5. Las rentas que llegase a adquirir o a constituir.
6. La valorización de activos y cualquier otro ingreso que tenga tal carácter según los presentes estatutos.
7. Las cuotas de admisión aprobadas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO 1: La Corporación no podrá aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales, cuando la condición o el modo contraríen la Constitución, la Ley o las disposiciones estatutarias. Las personas jurídicas o naturales que donen bienes a la Corporación no tendrán en ella preeminencia ni título alguno por el hecho de la donación.

Clonar

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
 EL NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO (META)
 Testifica, que la presente fotocopia coincide con el original que tuve a la vista
 11 4 JUN 2013
 NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO, CUARTA DEL CÍRCULO



ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO 2: No se podrán destinar, ni total ni parcialmente, los bienes de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA a fines distintos de los autorizados por el presente Estatuto, sin perjuicio de aprovecharlos, de acuerdo con la Ley, para mejorar o lograr sus objetivos.

PARÁGRAFO 3: La organización y la administración del patrimonio estarán a cargo de la Asamblea General, la cual podrá delegar en la Junta Directiva y en el Director como ordenador del gasto, la responsabilidad de su manejo.

NOTARÍA 4a
VILLAVICENCIO, COLOMBIA
CUARTA DEL CÍRCULO

CAPITULO III DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO: DE LOS SOCIOS O LOS MIEMBROS: Serán en general miembros de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA las personas jurídicas o naturales cuyo objeto social sea compatible con el objeto de la Corporación o que destinen recursos para facilitar el fortalecimiento y desarrollo de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, aceptados por la Junta Directiva y ratificados por la Asamblea General. Los socios o miembros de la Corporación serán de tres clases:

- a) Fundadores.
- b) Activos.
- d) Honorarios

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: SOCIOS FUNDADORES: Son socios fundadores de la Corporación los comparecientes que firman la presente escritura pública.

PARAGRAFO 1: Se pierde la calidad de socio de la Corporación en los siguientes casos: A) Por muerte del socio. B) Por cesión del derecho a voluntad del titular y aceptada por la Asamblea General de Miembros. C) Por decisión unánime decretada por la Asamblea General de Miembros en casos de desinterés manifiesto en la Corporación o porque tenga intereses contrarios a la misma.

PARÁGRAFO 2: Los miembros que tengan la condición de socios fundadores tendrán derecho a voz y voto en la Asamblea General de Miembros, podrán elegir y ser elegidos en los organismos que la asamblea establezca y proponer iniciativas que redunden en beneficio

Clonman

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
 EL NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO (META)
 Testifica, que la presente fotocopia coincide con el original que tuvo a la vista
 14 JUN 2013
 NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO





ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

de la Corporación. Además deberán designar sus respectivos suplentes, quienes los reemplazarán o sustituirán en sus deberes y obligaciones de manera temporal o definitiva.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: SOCIOS ACTIVOS: Podrán ser socios Activos todas las personas que soliciten su ingreso y sean aceptados como tales por la Asamblea General de Miembros, en votación secreta.

PARAGRAFO 1: Las condiciones para ser socios activos son las siguientes: 1. Radicar ante la Junta Directiva solicitud de admisión, para su aprobación en la Asamblea General de Miembros. 2.- Aceptar los Estatutos y reglamento de la Corporación y cubrir oportunamente los derechos de ingreso.

PARAGRAFO 2: La condición de funcionario remunerado de la Corporación obliga a la renuncia de la calidad de Socio Activo durante el tiempo que permanezca en dicha condición.

ARTICULO DECIMO TERCERO: SOCIOS HONORARIOS: Son socios honorarios, aquellas personas naturales o jurídicas que, por tener méritos científicos o por haber contribuido al cumplimiento de los objetivos de la entidad, sean consideradas por la Asamblea General de Miembros como merecedoras de tal distinción.

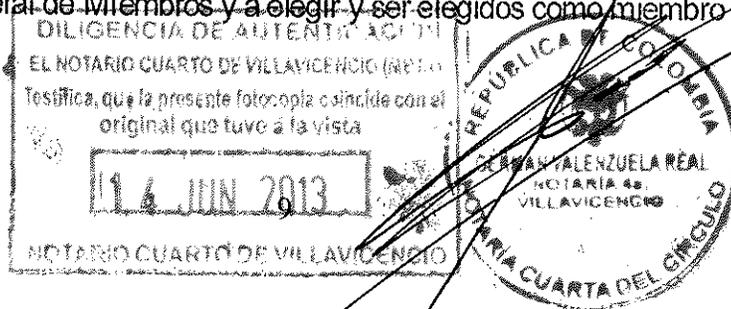
ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

1. Aceptar las decisiones de la Asamblea General.
2. Conocer, cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y los reglamentos internos de la Corporación.
3. Concurrir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General.
4. Cumplir con la entrega oportuna de los aportes.
5. Desempeñar a cabalidad las funciones y tareas que se les asignen.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

1. Los miembros fundadores y activos tendrán derecho a voto, el cual ejercerán en la Asamblea General de Miembros y a elegir y ser elegidos como miembro de la Junta Directiva.

Gloria





ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



2. A recibir los beneficios asistenciales, culturales, académicos, sociales, y demás que les brinde la Corporación.

3. Examinar los libros, documentos y registros contables que lleve la Corporación.

4. Retirarse voluntariamente.

**CAPÍTULO IV
ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.
ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN**

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Corporación estará administrada por la Asamblea General, la Junta Directiva y el Director; además contará con un Revisor Fiscal.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General será la máxima autoridad y estará conformada por los Miembros Fundadores y por los miembros activos. Sus decisiones serán obligatorias siempre y cuando se tomen de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos.

Los miembros honorarios podrán asistir a la Asamblea General con derecho a voz pero sin voto.

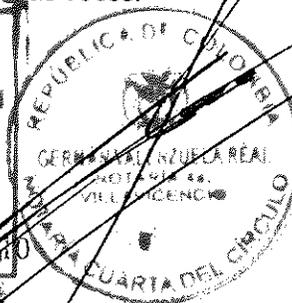
ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: REUNIONES: La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones: ordinarias y extraordinarias; será necesario un quórum de la mitad más uno para decidir y para deliberar en cualquiera de ellas.

Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente según lo establecido por la Ley, dentro de los cuatro primeros meses del año. Las asambleas extraordinarias se convocarán en cualquier período del año y sólo podrán tratar el asunto o los asuntos que dieron origen a su convocatoria.

Las reuniones serán presididas por el presidente de la Junta Directiva y a falta de éste, por la persona que lo reemplace estatutariamente. Actuará como secretario de la Asamblea el secretario de la Junta Directiva, o quien haga sus veces.

Gloria

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO (META)
Testifica, que la presente fotocopia coincide con el
original que tuve a la vista
14 JUN 2013
NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO





ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

La convocatoria a las reuniones ordinarias o extraordinarias se hará con diez (10) días hábiles de anticipación y contendrá la fecha, la hora y la agenda por tratar. Si no existe quorum, se citará de nuevo para la hora siguiente y sesionará y decidirá con cualquier número plural de miembros. Salvo lo dispuesto en los Estatutos cuando se exige un número determinado para ciertas decisiones.



ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar los estatutos y las reformas estatutarias.
- ✓ 2. Aprobar los estados financieros.
- ✓ 3. Velar por el correcto funcionamiento de la Corporación.
4. Elegir al revisor fiscal y fijar sus honorarios.
5. Fijar los honorarios ocasionales a los miembros de la Junta Directiva.
6. Determinar la orientación general de la Corporación.
7. Decidir sobre cambio de domicilio.
8. Determinar la inversión que debe darse a las reservas y a los excedentes de la entidad.
9. Ratificar a los Miembros Honorarios de la Corporación.
10. Aprobar la disolución y liquidación de la Corporación.
11. Nombrar el liquidador.
12. Delegar algunas de sus funciones en la Junta Directiva.
13. Aceptar el ingreso de socios activos y honorarios
14. Las demás que le señale La ley.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva estará constituida por seis (6) miembros principales y sus respectivos suplentes numéricos, para un periodo de dos (2) años. Estará conformada de la siguiente manera:

Gloria

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 EL NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO (NOTA)
 Testifica, que la presente fotocopia coincide con el original que tuve a la vista

14 JUN 2013

AL CUARTO DE VILLAVICENCIO





ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

1. El Rector de la Universidad Cooperativa de Colombia.
2. Tres (03) miembros designados por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia y sus suplentes, que podrán hacer parte del mismo Consejo Superior o ser Decanos o representantes de la Comunidad Académica de los programas del área de la salud de la Universidad Cooperativa de Colombia.
3. Dos (2) representantes de los Miembros Fundadores de la Corporación con sus respectivos su suplentes.



PARÁGRAFO 1: De conformidad con el artículo 43 del decreto 1088 de 1991 hará parte de la Junta Directiva un representante de la Dirección Seccional de Salud del Meta, o su suplente, quien asistirá con voz pero sin voto.

PARÁGRAFO 2: La Junta Directiva tendrá los siguientes dignatarios: Presidente, Vicepresidente y Secretario. Actuará como Presidente de la Junta, el Rector de la Universidad Cooperativa de Colombia, o su suplente.

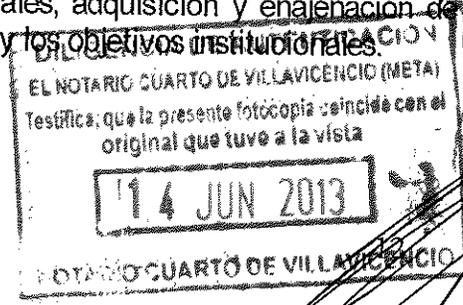
ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. REUNIONES, QUORUM Y MAYORÍA. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada dos meses y de forma extraordinaria cuando sea convocada por el Presidente, o cuando lo solicite una tercera parte de sus miembros, o la convoque el revisor fiscal. Dicha convocatoria debe realizarse con una antelación de cinco (5) días hábiles y debe contener el orden del día preestablecido. Deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mitad más uno de los miembros asistentes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. ACTAS. De las sesiones de la Junta Directiva se levantarán actas numeradas, las cuales serán firmadas por el Presidente y por el Secretario quien, además, rubricará cada una de las hojas. Dan fe de lo que consta en las actas, las copias que con su firma expida el Secretario.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA tendrá las siguientes funciones:

1. Adecuar las políticas generales de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA en lo referente a los servicios, relaciones industriales, adquisición y enajenación de bienes, para que la entidad cumpla su misión y los objetivos institucionales.

Clonada





ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

2. Aprobar y supervisar la ejecución y el cumplimiento de los planes y programas de la institución.
3. Aprobar los programas de gestión del talento humano institucional.
4. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual y las operaciones presupuestarias de crédito de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, de acuerdo con el plan de desarrollo y con el plan operativo para cada vigencia.
5. Aprobar las modificaciones de tarifas y de cuotas de recuperación que proponga el Director, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes.
6. Determinar el monto máximo hasta el cual podrá el Director comprometer a la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA en la celebración de contratos con los cuales se adquieran o suministren bienes y servicios; y autorizar al Director para celebrar aquellos contratos en nombre de la Corporación para adquirir o prestar bienes y servicios, cuya cuantía exceda del monto a que se refiere este numeral.
7. Presentar a la Asamblea General las propuestas de inversión que debe darse a las reservas y a los excedentes de la entidad.
8. Hacer el examen, cuando lo considere oportuno, de los libros de cuentas y demás documentos de la entidad.
9. Analizar y presentar a la Asamblea General, los estados financieros de cada periodo fiscal.
10. Definir el proceso de ingreso de los miembros honorarios de la Corporación.
11. Elegir al Director General.
12. Aprobar o improbar los auxilios o donaciones que se hagan a la Corporación.
13. Crear, suprimir o fusionar centros o unidades de prestación de servicios, docencia o investigación y fijar sus objetivos.
14. Todas las demás no atribuidas a la Asamblea General de Miembros y que contribuyan al desarrollo de la Corporación.

Gloria

DELEGACIÓN DE ASISTENCIA
EL NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO (M.E.)
testifica, que la presente fotocopia coincide con el original que tuvo a la vista
14 JUN 2013
NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
VALERIA LARREA
SECRETARIA EJECUTIVA
VILLAVICENCIO
CUARTA DEL CIRCUITO

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: CARÁCTER DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Los miembros de la Junta Directiva no adquieren ningún vínculo laboral con la Corporación. Sus responsabilidades, lo mismo que las inhabilidades e incompatibilidades, se regirán por las Leyes y Decretos que sobre la materia sean aplicables, así como por las normas de este Estatuto.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA. La Asamblea General de Miembros podrá fijar los honorarios ocasionales a los miembros de la Junta Directiva.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Serán funciones del Presidente de la Junta Directiva:

1. Presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
2. Firmar las actas.
3. Cumplir las demás funciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva.

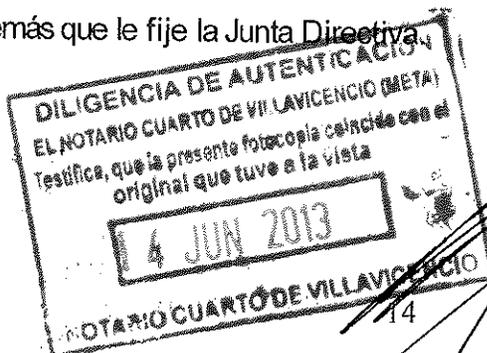
ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE

El Vicepresidente remplazará al Presidente en las faltas temporales, y tendrá como funciones las mismas establecidas para el presidente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: FUNCIONES DEL SECRETARIO. Serán funciones del Secretario:

1. Llevar los archivos y vigilar su correcto manejo.
2. Firmar, conjuntamente con el Presidente las actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
3. Citar con la debida anticipación a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
4. Las demás que le fije la Junta Directiva.

Cloniana



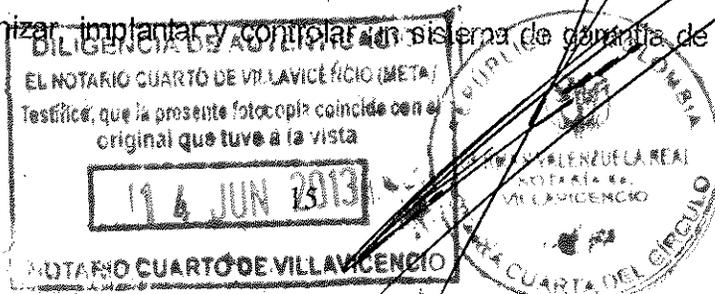


ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: FUNCIONES DEL DIRECTOR. Serán funciones del Director de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA:

1. Dirigir y mantener la unidad de procedimientos e intereses en torno de la misión, la visión, los principios y los objetivos de la misma.
2. Representarla legal, judicial y extrajudicialmente, y nombrar apoderados judiciales.
3. Celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social.
4. Orientar el desarrollo de los procesos necesarios de acuerdo con los principios y los parámetros del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
5. Presidir los órganos de asesoría y coordinación necesarios para el funcionamiento de la entidad.
6. Elaborar y presentar los informes de gestión requeridos por la Junta Directiva, la Asamblea General y los requeridos por las demás autoridades competentes.
7. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la entidad según los planes y programas aprobados por la Junta Directiva.
8. Presentar, para definición de la Junta Directiva, el Plan de Desarrollo.
9. Nombrar y remover al personal de acuerdo con las normas estatutarias y legales.
10. Presentar a la Junta Directiva, para su definición, las necesidades de personal.
11. Ordenar el gasto de acuerdo con la reglamentación que expida la Junta Directiva.
12. Presentar, para definición de la Junta Directiva, el proyecto de plan anual de presupuesto de ingresos y egresos y presentar informes periódicos de ejecución presupuestal en cada reunión de Junta.
13. Diseñar, organizar, implantar y controlar un sistema de garantía de la calidad en

Glorian





ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

- todos los procesos y procedimientos, que permitan consolidar una cultura de la calidad y del mejoramiento continuo.
14. Asistir, con derecho a voz pero sin voto, a las reuniones de la Junta Directiva.
 15. Velar por el cumplimiento de las normas y de los reglamentos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: DEL REVISOR FISCAL: La Corporación tendrá un Revisor Fiscal, que será contador público, elegido por la Asamblea General de Miembros, para un periodo de dos (02) años y podrá ser reelegido indefinidamente, cuyas funciones son:

1. Cerciorarse que las operaciones que celebre la Corporación se ajusten a las prescripciones de los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Miembros y de la Junta Directiva.
2. Informar oportunamente, por escrito, a la Asamblea General de Miembros, a la Junta Directiva o al Director General, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Entidad.
3. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad y las actas de las reuniones de la Asamblea General de Miembros, de la Junta Directiva y porque se conserven debidamente los documentos de la Corporación, la correspondencia de la Corporación y los comprobantes de cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
4. Inspeccionar asiduamente los bienes de la Corporación y procurar que se tomen oportunamente medidas de conservación o seguridad de los mismos y los que tengan en custodia o a cualquier otro título.
5. Revisar o supervisar cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente.
6. Convocar a la Asamblea General de Miembros o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo Juzgue conveniente.
7. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las Leyes, los estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General de Miembros o la Junta Directiva.

Eloniza





DE LA REFORMA ESTATUTARIA, LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: REFORMA ESTATUTARIA. Los estatutos solo podrán ser reformados por la Asamblea General de Miembros con el mínimo del sesenta (60) por ciento de votos favorables de los miembros con derecho a voz y voto. Si en una primera convocatoria no se completare el quórum indicado, se realizará una segunda convocatoria para diez (10) días después, mediante citación personal, oportunidad en que se formará el quórum con la asistencia del treinta (30) por ciento de los miembros fundadores y activos de la Corporación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: CAUSALES DE LIQUIDACIÓN. La CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA se disolverá por las siguientes causales establecidas en los artículos 54 y 55 del Decreto 1088 de 1991 en concordancia con el Código Civil Colombiano y el Código de Comercio:

1. Por falta de capacidad técnica o por insuficiencia patrimonial que imposibiliten la adecuada prestación del servicio, según lo establecido en la normatividad vigente.
2. Por la cancelación de la personería jurídica, por parte de las autoridades legales.
3. Por decisión de las dos terceras partes (2/3) de los asociados.
4. Por las demás causales contempladas en la Ley.

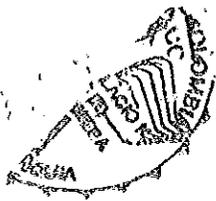
ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: LIQUIDACIÓN. Disuelta la Corporación, se procederá de inmediato a su liquidación por medio de un liquidador nombrado por la Asamblea General de Miembros, el cual tendrá las facultades de representación, administración y disposición que deberá cumplirse dentro de los preceptos estatutarios y de Ley. Liquidará los bienes dentro del término establecido en el acto que ordena la liquidación y cumplirá las demás funciones que la Ley le señale, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1088 de 1991.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN. Decretada la disolución y liquidación de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA y una vez pagados los pasivos y acreencias de acuerdo con la prelación de créditos establecida por la Ley, el remanente será aportado por la Asamblea General de Miembros a otra entidad sin ánimo de lucro que este en capacidad de

Colosian

DILIGENCIA DE APTIENCIÓN
 EL NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO (META)
 Testifica, que la presente fotocopia coincide con el original que tuve a la vista
 19 JUN 2013
 NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO





ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

destinarlo específicamente a la prestación de los servicios de salud, iguales o análogos a los previstos por la entidad disuelta. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1088 de 1991 y demás normas concordantes.

Con la aprobación por parte de la Asamblea General de las cuentas presentadas por el liquidador se dará por terminada la existencia jurídica de la Corporación.

CAPITULO VI NOMBRAMIENTOS

ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO: Para el primer periodo se efectúan los siguientes nombramientos:

JUNTA DIRECTIVA:

PRINCIPAL:

CESAR PEREZ GARCIA
ADOLFO LEÓN PALACIO S.
CARLOS MARIO RIVERA E.
LUCIANO VELEZ ARROYAVE
EDUARDO ROZO BRICEÑO
CESAR AUGUSTO PEREZ G

SUPLENTE

JORGE MARIO URIBE VELEZ
RUTH EDITH MUÑOZ JIMENEZ
HERNAN JAVIER PEREZ SOTO
ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
CARLOS ARTURO PALACIO
OMAR VARGAS VARGAS

Pm

PRESIDENTE:
VICEPRESIDENTE:
SECRETARIA:
DIRECTOR GENERAL:
REVISOR FISCAL PPAL:
REVISOR FISCAL SUPL:

CÉSAR PÉREZ GARCÍA
CARLOS MARIO RIVERA E.
RUTH EDITH MUÑOZ JIMENEZ
SERGIO PÉREZ CHAMATY
HECTOR GARCÍA CIRO
CRISTIAN GAVIRIA OSSA

Pm

Gloumar

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO (META)
testifica, que la presente fotocopia concuerda con el
original que tuvo a la vista
14 JUN 2013
NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO





ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Cesar Pérez García
CESAR PÉREZ GARCÍA
Presidente

Ruth Edith Muñoz Jiménez
RUTH EDITH MUÑOZ JIMENEZ
Secretaria



Firma Registrada
Notaria Primera De Medellín
Yo Orlando de Jesus Villada Molina, Notario 1° del circuito de Medellín doy fe que la firma puesta en el anterior documento es (son) similar(es) a la (s) que
CESAR PÉREZ GARCÍA
Registró(aron) ante mi lo que hago confrontación de los doc Art.73 D.L. 960 1970
Medellín Antioquia 10 ABR 2008



DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO
Yo la Notaria Cuarta del Circuito de Villavicencio Ruth Edith Muñoz Jiménez con C.C. 04293992 de 220019 declaro que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.
Villavicencio 11 ABR 2008 de 1.39
El declarante [Signature]
Declaro

Contra el anterior reconocimiento.



DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO (META)
Testifica que la presente fotocopia coincide con el original que tuvo a la vista
11 4 JUN 2013
NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO



DE LA REFORMA ESTATUTARIA, LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: REFORMA ESTATUTARIA. Los estatutos solo podrán ser reformados por la Asamblea General de Miembros con el mínimo del sesenta (60) por ciento de votos favorables de los miembros con derecho a voz y voto. Si en una primera convocatoria no se completare el quórum indicado, se realizará una segunda convocatoria para diez (10) días después, mediante citación personal, oportunidad en que se formará el quórum con la asistencia del treinta (30) por ciento de los miembros fundadores y activos de la Corporación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: CAUSALES DE LIQUIDACIÓN. La CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA se disolverá por las siguientes causales establecidas en los artículos 54 y 55 del Decreto 1088 de 1991 en concordancia con el Código Civil Colombiano y el Código de Comercio:

1. Por falta de capacidad técnica o por insuficiencia patrimonial que imposibiliten la adecuada prestación del servicio, según lo establecido en la normatividad vigente.
2. Por la cancelación de la personería jurídica, por parte de las autoridades legales.
3. Por decisión de las dos terceras partes (2/3) de los asociados.
4. Por las demás causales contempladas en la Ley.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: LIQUIDACIÓN. Disuelta la Corporación, se procederá de inmediato a su liquidación por medio de un liquidador nombrado por la Asamblea General de Miembros, el cual tendrá las facultades de representación, administración y disposición que deberá cumplirse dentro de los preceptos estatutarios y de Ley. Liquidará los bienes dentro del término establecido en el acto que ordena la liquidación y cumplirá las demás funciones que la Ley le señale, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1088 de 1991.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN. Decretada la disolución y liquidación de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA y una vez pagados los pasivos y acreencias de acuerdo con la prelación de créditos establecida por la Ley, el remanente será aportado por la Asamblea General de Miembros a otra entidad sin ánimo de lucro que esté en capacidad de

Colombian

destinarlo específicamente a la prestación de los servicios de salud, iguales o análogos a los previstos por la entidad disuelta. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1088 de 1991 y demás normas concordantes.

Con la aprobación por parte de la Asamblea General de las cuentas presentadas por el liquidador se dará por terminada la existencia jurídica de la Corporación.

CAPITULO VI NOMBRAMIENTOS

ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO: Para el primer periodo se efectúan los siguientes nombramientos:

JUNTA DIRECTIVA:

PRINCIPAL:



CESAR PEREZ GARCIA
ADOLFO LEÓN PALACIO S.
CARLOS MARIO RIVERA E.
LUCIANO VELEZ ARROYAVE
EDUARDO ROZO BRICEÑO
CESAR AUGUSTO PEREZ G

SUPLENTE

JORGE MARIO URIBE VELEZ
RUTH EDITH MUÑOZ JIMENEZ
HERNAN JAVIER PEREZ SOTO
ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
CARLOS ARTURO PALACIO
OMAR VARGAS VARGAS



PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIA:

DIRECTOR GENERAL:

REVISOR FISCAL PPAL:

REVISOR FISCAL SUPL:

CÉSAR PÉREZ GARCÍA

CARLOS MARIO RIVERA E.

RUTH EDITH MUÑOZ JIMENEZ

SERGIO PÉREZ CHAMATY

HECTOR GARCÍA CIRO

CRISTIAN GAVIRIA OSSA.



Gloria

ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Cesar Pérez García
CESAR PÉREZ GARCÍA
Presidente

Ruth Edith Muñoz Jiménez
RUTH EDITH MUÑOZ JIMENEZ
Secretaria

Firma Registrada
Notaria Primera De Medellín

Yo Orlando de Jesus Villada Molina, Notario 1° del circulo de Medellín doy fe que la firma puesta en el anterior documento es (son) similar(es) a la (s) de CESAR PÉREZ GARCÍA

Registró(aron) ante mi lo que hago confrontación de los doc Art.73 D.L. 960 1970

Medellín Antioquia 10 ABR 2008



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ata la Notaria Cuarta del Circulo de Villavicencio
Compareció Ruth Edith Muñoz Jiménez

con C.C. 4293992 de SEBORICA declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Villavicencio 11 ABR 2008 de 1.99

el declarante *Ruth Edith Muñoz Jiménez*

Diligenció

el Anterior reconocimiento,





ACTA NUMERO 09

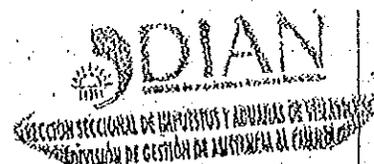
ASAMBLEA GENERAL

CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Siendo la 1:00 p.m. del día dieciséis de (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017) se reúnen en la ciudad de Medellín, Maritza Rondón Rangel y César Augusto Pérez González, representantes de la Universidad Cooperativa de Colombia, Jorge Mario Uribe Vélez en representación de la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional COMUNA y Hernán Javier Pérez Soto en representación de la Cooperativa LA COMUNA quienes constituyen la Asamblea de Miembros de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia, Héctor de Jesús García Ciro Revisor Fiscal de la Corporación y Lydis Mayerling Herrera García Directora de la Corporación, según convocatoria notificada y publicada con el fin de desarrollar el orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo señora Presidente Asamblea de Miembros, Dra Maritza Rondón Rangel.
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del orden del día
4. Informe de Gestión C C UCC 2016
5. Presentación y aprobación del Plan de Desarrollo 2017-2021 Juntos por la Excelencia
6. Presentación y aprobación de nueva Estructura Organizacional.
7. Presentación Propuestas de Reforma Estatutos C C UCC
8. Aprobación de los estados Financieros 2016
9. Dictamen Revisoría Fiscal 2016
10. Nombramiento de Integrantes Junta Directiva 2017-2019
11. Nombramiento de revisor fiscal 2017-2019 y asignación de honorarios
12. Presentación y aprobación Inversión de fondos de excedentes
13. Proposiciones y varlos



PAGINA: 490
LIBRO ACTA DE ASAMBLEA:

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. SALUDO SEÑORA PRESIDENTE.

La Dra. Maritza Rondón Rangel, inicia su intervención expresando el agradecimiento por la asistencia a la Asamblea General de Miembros de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia, de igual manera manifiesta la importancia de seguir afianzando la entidad, mejorando la productividad y optimizando los todos los recursos que se tienen a disposición, pues se tiene una gran responsabilidad con la sociedad y la región. Las condiciones del sistema de salud en Colombia no son las mejores, pero tal situación debe ser superada con innovación, compromiso, constancia y mejora continua fundamentados en calidad.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario designado manifiesta que existe suficiente quórum para deliberar y decidir en virtud de la presencia de la totalidad de miembros socios de la Corporación.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se presenta el siguiente orden del día a tratar:

1. Saludo señora Presidente Asamblea de Miembros, Dra Maritza Rondón Rangel.
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del orden del día
4. Informe de Gestión C C UCC 2016
5. Presentación y aprobación del Plan de Desarrollo 2017-2021 Juntos por la Excelencia
6. Presentación y aprobación de nueva Estructura Organizacional.
7. Presentación Propuestas de Reforma Estatutos C C UCC
8. Aprobación de los estados Financieros 2016
9. Dictamen Revisoría Fiscal 2016
10. Nombramiento de integrantes Junta Directiva 2017-2019
11. Nombramiento de revisor fiscal 2017-2019 y asignación de honorarios
12. Presentación y aprobación inversión de fondos de excedentes
13. Proposiciones y varios

El orden del día sugerido, es aprobado por la totalidad de los miembros. ✓

PAGINA: 491
LIBRO ACTA DE ASAMBLEA:

4. INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

La Dra. Lydis Mayerling Herrera García, Directora de la Corporación Clínica, hace entrega del documento "Informe de Gestión: Consolidando Estrategias 2016" a los miembros de la Asamblea e inicia su presentación. El Informe de gestión escrito se anexa a esta acta en medio magnético y hace parte integral de la misma.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2017-2021 "JUNTOS POR LA EXCELENCIA"

En reuniones previas se ha presentado a la Junta Directiva el Plan de Desarrollo 2017-2021, el cual ha sido producto de una construcción metodológica, técnica y participativa orientada por consultoría externa, orientado al logro de la Acreditación según el SOGC en Salud. Este plan está alineado con los planes de Desarrollo de la Universidad "Navegando Juntos" y del Municipio de Villavicencio "Unidos Podemos".

En dicho plan se actualiza la plataforma estratégica (Misión, Visión, Principios, Valores, Objetivos) y se establecen estrategias basadas en el control de riesgos institucionales detectados y la matriz DOFA. El ejercicio final establece 3 productos básicos: El Plan de Desarrollo, el Plan Operativo 2017 y el Balance Scorecard con sus respectivos indicadores de control y seguimiento.

El plan de desarrollo propuesto se base en Ejes Centrales, Misionalés y de Gestión y un Eje Transversal, en los cuales se enmarcan los objetivos institucionales y se alinean los riesgos y las acciones de intervención.

EJES CENTRALES:

1. **Certificaciones en Calidad:** En el 2021 convertirnos en una Institución certificada.
2. **Autosostenibilidad:** En el 2021 las obligaciones estarán saneadas acorde con las condiciones adquiridas con cada cliente y mantendremos un margen operacional positivo.
3. **Innovación:** En el 2021 tendremos modelos de atención para la prestación de servicios articulados a la academia e investigación con escenarios teórico-prácticos fundamentados en nuevas tecnologías

PAGINA: 492
LIBRO ACTA DE ASAMBLEA:

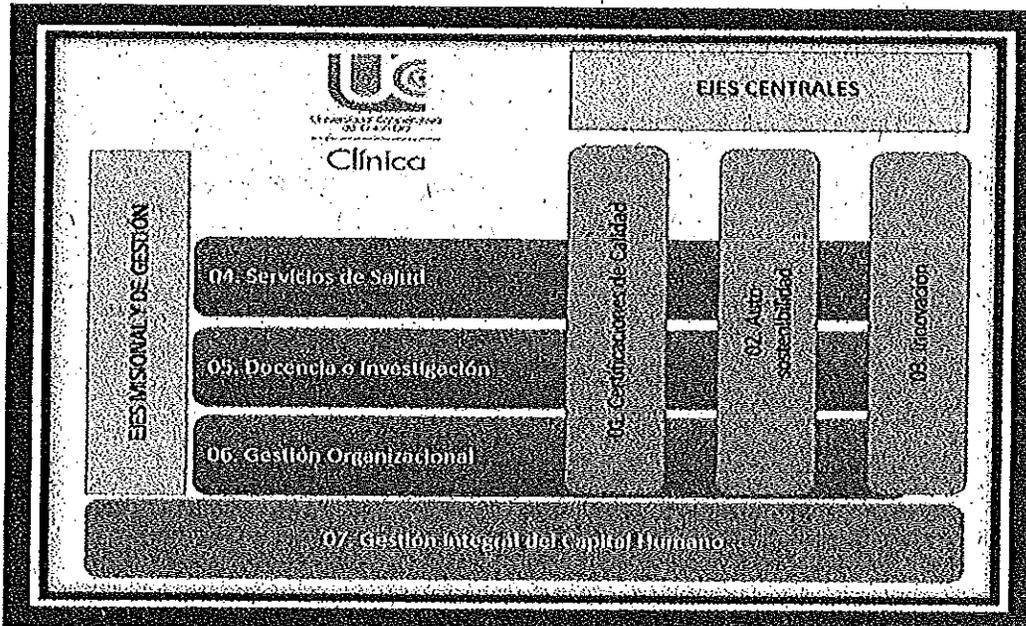
EJES MISIONALES Y DE GESTIÓN:

1. **Servicios de salud:** En 2021, prestaremos servicios de salud competitivos bajo los principios de calidad, humanización y gerenciamiento del riesgo.
2. **Docencia e Investigación:** En 2021 cumpliremos con los requisitos establecidos para obtener el título de Hospital Universitario.
3. **Gestión organizacional:** En el año 2021 tendremos una estructura organizacional y financiera, eficiente y competitiva soportada en procesos y procedimientos estandarizados.

EJE TRANSVERSAL:

Gestión Integral del Capital Humano: En 2021 seremos una institución "sana y feliz", cuyos empleados, pacientes, familiares y grupos de interés gocen de una alta satisfacción por ser parte integral de la Clínica.

Gráfico relacionamiento de ejes:



Una vez escuchada la presentación y aclaradas algunas dudas, se da aval a la información.

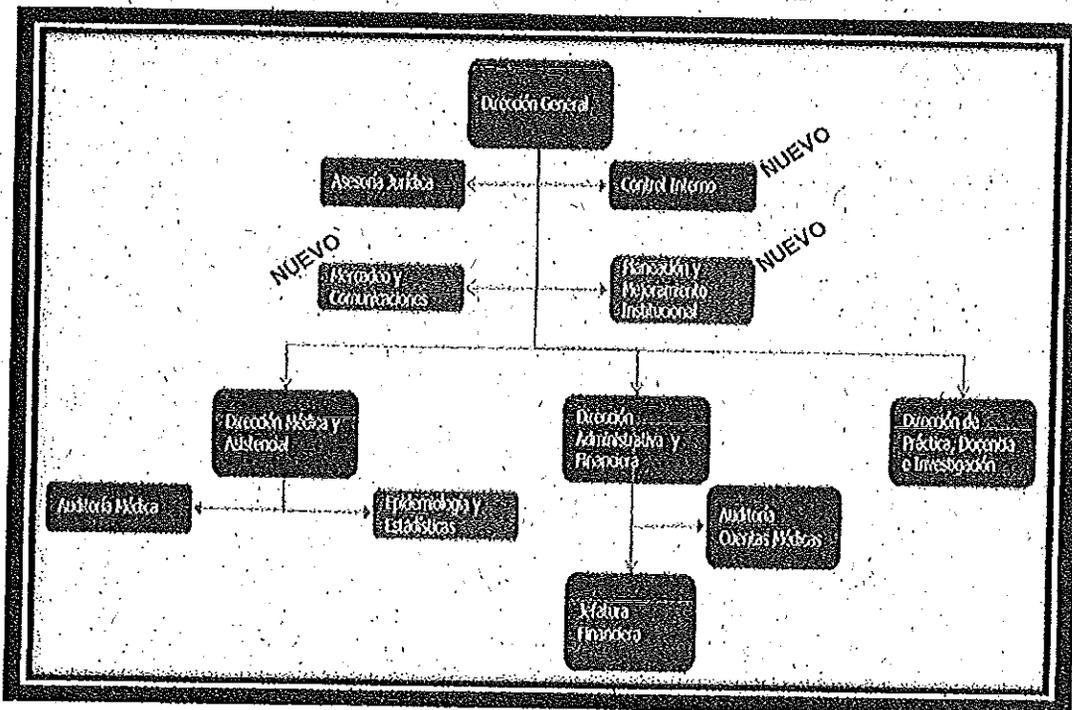
PAGINA: 493
LIBRO ACTA DE ASAMBLEA:

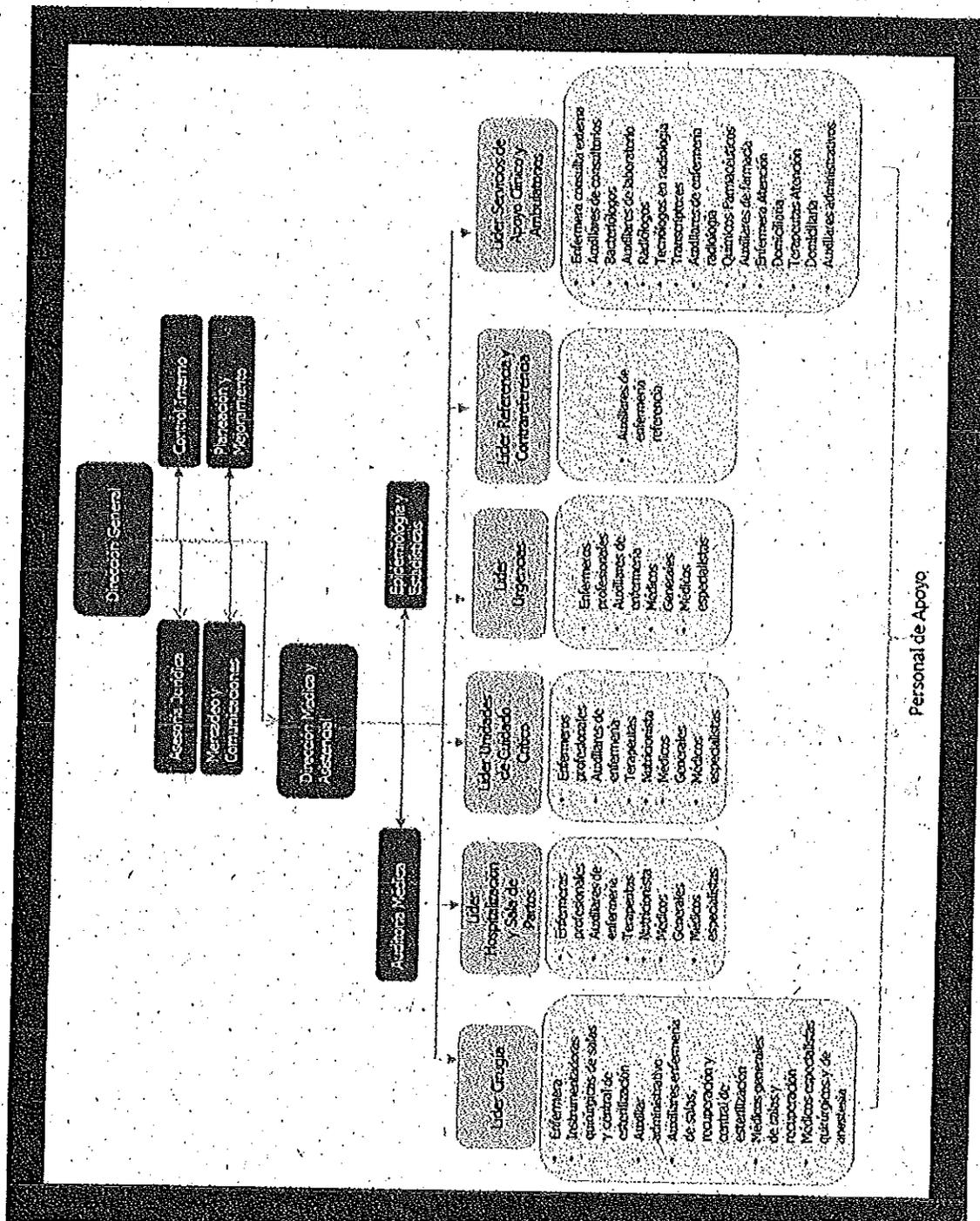
presentada y al Plan de Desarrollo de la entidad, por parte de todos los miembros de asamblea.

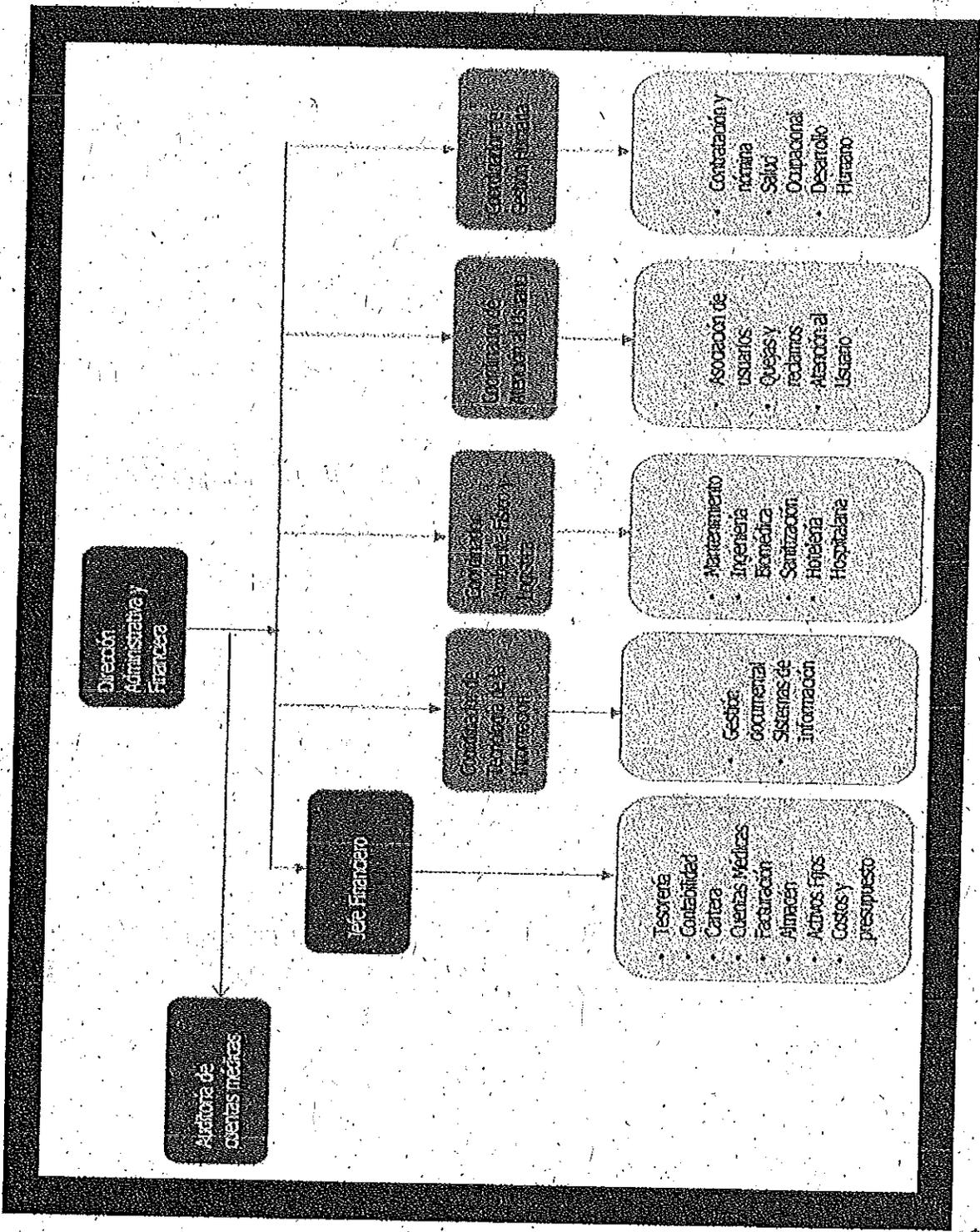
6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Con las nuevas perspectivas para la Corporación Clínica y en alineación con el plan de desarrollo aprobado en el punto anterior, es fundamental la consolidación de su estructuración interna de personal, procurando conscientemente la optimización de todos los recursos existentes. Se propone la incorporación de tres nuevos cargos que dependen de la Dirección: **Control Interno**, **Mercadeo y Comunicaciones y Planeación y mejoramiento institucional**. Ser hace claridad que de el ajuste de personal ha sido una tarea constante de control de costos y gastos y que se ha ido realizando para armonizarlo con la demanda de servicios y la capacidad de producción de la Clínica de acuerdo a la dinámica del sector. Para diciembre de 2016 se contaba con 531 cargos y para la vigencia 2017 serían en total 532.

A continuación se visualizan los aspectos principales de la nueva estructura:







PAGINA: 498
LIBRO ACTA DE ASAMBLEA:

La propuesta es avalada por todos los miembros de la asamblea. Es necesario seguir en la optimización de cargos y se da un margen de seis meses durante los cuales se debe evidenciar la necesidad y el aporte de los nuevos cargos.

7. PRESENTACIÓN PROPUESTAS DE REFORMA ESTATUTOS C C UCC

Para la presente asamblea se proponen los siguientes ajustes a los estatutos de la Corporación:

- **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: REUNIONES:** La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones: ordinarias y extraordinarias; será necesario un quórum de la mitad más uno para decidir y para deliberar en cualquiera de ellas.

Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente según lo establecido por la Ley, dentro de los cuatro primeros meses del año. Las asambleas extraordinarias se convocarán en cualquier período del año y sólo podrán tratar el asunto o los asuntos que dieron origen a su convocatoria.

MODIFICACIÓN: Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente según lo establecido por la Ley, dentro de los tres primeros meses del año. Las asambleas extraordinarias se convocarán en cualquier período del año y sólo podrán tratar el asunto o los asuntos que dieron origen a su convocatoria.

- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:** La Asamblea General tendrá las siguientes funciones:

1- 8...

9. Determinar la inversión que debe darse a las reservas y a los excedentes de la entidad.

10-15...

MODIFICACIÓN:

(las funciones 1-8 quedan igual)

9. Determinar los fondos o líneas, el porcentaje de distribución en los fondos o líneas, el tiempo y el procedimiento v/o condiciones para realizar la inversión que debe darse a las reservas y a los excedentes de la entidad.

(las funciones 10-15 quedan igual)

PAGINA: 497
LIBRO ACTA DE ASAMBLEA:

- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. REUNIONES, QUÓRUM Y MAYORÍA.** La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada dos meses y de forma extraordinaria cuando sea convocada por el Presidente, o cuando lo solicite una tercera parte de sus miembros, o la convoque el revisor fiscal. Dicha convocatoria debe realizarse con una antelación de cinco (5) días hábiles y debe contener el orden del día preestablecido. Deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mitad más uno de los miembros asistentes.

MODIFICACIÓN. REUNIONES, QUÓRUM Y MAYORÍA. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes y de forma extraordinaria cuando sea convocada por el Presidente, o cuando lo solicite una tercera parte de sus miembros, o la convoque el revisor fiscal. Dicha convocatoria debe realizarse con una antelación de cinco (5) días hábiles y debe contener el orden del día preestablecido. Deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mitad más uno de los miembros asistentes.

- **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** La Junta Directiva de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA tendrá las siguientes funciones:
 - 1 a 6...
 - 7. Presentar a la Asamblea General las propuestas de inversión que debe darse a las reservas y a los excedentes de la entidad.
 - 8-14...

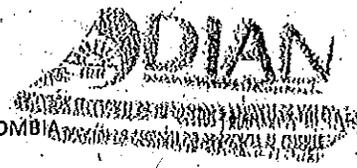
- **MODIFICACION: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** La Junta Directiva de la CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA tendrá las siguientes funciones:

- 1 a 6...
- 7. Presentar a la Asamblea General las propuestas de inversión para las reservas y los excedentes de la entidad de acuerdo a los lineamientos establecidos por ella para tal fin.
- 8-14...

La Presidencia somete a consideración de los miembros las modificaciones de los estatutos de la Corporación Clínica y estas son aceptadas por la totalidad de los miembros.

8. PRESENTACION Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2016

Según la Información presentada durante la sesión de la Asamblea y en el Informe de



PAGINA: 498
LIBRO ACTA DE ASAMBLEA:

gestión que se anexa, hechas las consideraciones respectivas, la señora presidente somete a consideración de los integrantes de la asamblea de socios los estados financieros de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia; los cuales son aprobados por la totalidad de los asistentes.

9. DICTAMEN REVISORÍA FISCAL 2016

El Dr. Héctor de Jesús García Ciro, Revisor Fiscal de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia presenta el dictamen de revisoría de 2016 el cual hace parte del informe de gestión presentado por la Dirección, dictamen que es aceptado por la totalidad de los asistentes.

10. NOMBRAMIENTO INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA 2017-2019

Al terminarse el periodo de la Junta actual, se hace la respectiva propuesta para la integración de la nueva Junta Directiva de la siguiente forma:

REPRESENTANTES	Principal	Suplente	CARGO DIGNATARIO
RECTOR	Maritza Rondón Rangel	César Augusto Pérez González	Presidente
CONSEJO SUPERIOR	Adolfo León Palacio Sánchez	Díva Stella Díaz Pinzón	Vicepresidente
	César Pérez Londoño	Alba Doris Castañeda Gallego	
SÓCIOS FUNDADORES	Jorge Marlo Uribe Vélez	Luis Alberto Duque Hoyos	Secretario
	Hernán Javier Pérez Soto	Hernán Darío Arenas Córdoba	
SECRETARÍA DE SALUD DEL META	Dello Herrera Ortiz		

La propuesta es aceptada por todos los miembros de asamblea. Se agradece a los miembros que no continúan en la Junta por sus aportes y compromiso siempre evidente, y se da la bienvenida a los nuevos integrantes deseando lo mejor en sus desempeños.

4/9

PAGINA: 499
LIBRO ACTA DE ASAMBLEA:

11. NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL 2017-2019 Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS

Al terminarse el periodo del Revisor Fiscal, se propone para la vigencia 2017-2019 al Dr. Héctor de Jesús García Ciro con una asignación de honorarios de \$3.500.000, lo cual es aceptado por la totalidad de los miembros de la Asamblea, mismo que se aplicará a partir del mes de marzo. Igualmente se determina que anualmente se incrementará el valor de IPC que corresponda.

12. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN INVERSIÓN DE FONDOS DE EXCEDENTES

A diciembre 31 de 2016 el movimiento y saldo de los fondos de excedentes es el siguiente:

FONDOS APROBADOS	SALDO A DICIEMBRE 2016	MOVIMIENTO AÑO 2016	SALDO FINAL AÑO 2016
FONDO DE ASIGNACIÓN PERMANENTE (19,8%)	973,898,555		973,898,555
FONDO DE INFRAESTRUCTURA (34,8%)	1,685,215,988	8,228,150	1,676,987,838
FONDO REPOSICIÓN DE EQUIPOS (14,9%)	728,782,866	103,050,428	625,732,438
FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (30%)	1,480,374,044	586,041,846	894,332,198
FONDO PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES (0,5%)	25,751,577	32,500	25,719,077
TOTALES	4,894,023,030	697,352,924	4,196,670,106

Se define que el saldo de excedentes a diciembre 2016 por valor de \$4.196.670.106= deberá ser agotado durante los siguientes 5 años a partir del 2017, previa presentación de los proyectos de inversión para cada periodo.

La Junta Directiva de la Corporación será la encargada de aprobar dichos proyectos, estableciendo el mecanismo de seguimiento que considere pertinente para garantizar el uso correcto de estos fondos. La Junta Directiva podrá ajustar los porcentajes de distribución de dichos fondos en las diferentes líneas de inversión si así lo considera prudente, de acuerdo a las necesidades justificadas presentas por la Corporación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Asamblea de Socios autoriza las siguientes condiciones básicas para el uso del saldo de fondos de excedentes para el 2017:

PAGINA: 500
LIBRO ACTA DE ASAMBLEA:

FONDOS APROBADOS	SALDO DE FONDOS A DIC 2016	% DE DISTRIBUCIÓN
FONDO DE ASIGNACIÓN PERMANENTE	973,898,555	23
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	1,676,987,838	40
FONDO REPOSICIÓN DE EQUIPOS	625,732,438	15
FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	894,332,198	21
FONDO PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES	25,719,077	1
TOTALES	4,196,670,106	100

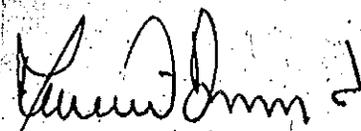
13. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentan proposiciones para la presente sesión.

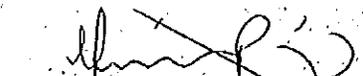
Una vez agotado el orden del día, siendo las 14:30 pm se da por terminada la Asamblea General de Miembros de la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia.

Se anexa 1 cd con el Informe de gestión 2016 y la presentación realizada el día de hoy.

En constancia firman,



MARITZA RONDÓN RANGEL
Presidente



HERNÁN JAVIER PÉREZ SOTO
Secretario



CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
NIT: 900.213.617-3

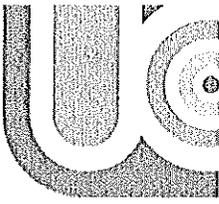
**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE
COLOMBIA**

CERTIFICA QUE:

Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y Miembros de Órganos de dirección, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la Administración Pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico; asimismo, no han sido sancionados con declaración de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas", dando cumplimiento al numera 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario

Dado en la ciudad de Villavicencio-Meta, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2018.

LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA
DIRECTORA



Universidad Cooperativa
de Colombia

OTROSI 1 CONTRATO No. 161 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Y CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Entre los suscritos a saber **MARITZA RONDÓN RANGEL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 63.316.826 de Bucaramanga, quien actúa en calidad de Rectora y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, identificada con NIT 860.029.924 – 7, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá; quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte y por la otra, **LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA**, mayor, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.364.330, actuando en calidad de Representante Legal de **CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 900.213.617-3, con domicilio en el municipio de Villavicencio, como consta en certificado expedido por la Secretaria de Salud del Meta, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSI AL CONTRATO No. 161 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Y CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, suscrito por las partes el 31 de Mayo de 2013, cuyo objeto es **"ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 35 NO 36-99, CALLE 36 NO 35-70, SEGÚN FICHA PREDIAL LA NOMENCLATURA ES CARRERA 35 NO 36-17, BARRIO EL BARZAL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO (META), ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES, INVENTARIOS, EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MENCIONADO INMUEBLE"**, en virtud del cual se modifica la cláusula cuarta del contrato disminuyendo el valor del canon de arrendamiento, así:

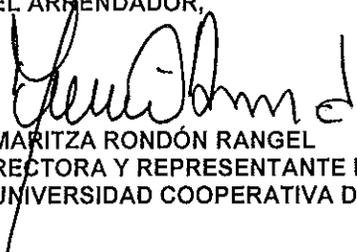
En virtud de lo anterior, se aclara la cláusula del contrato, así:

CUARTA. VALOR DEL CANON, FECHA Y LUGAR DEL PAGO- El canon mensual acordado entre las partes, es de **OCHENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$81.449.165) MENSUALES** que **EL ARRENDATARIO** pagará por mensualidades anticipadas dentro de los cinco (5) primeros días de cada periodo, al **ARRENDADOR**. En todo caso, **EL ARRENDADOR** unilateralmente podrá cambiar la forma y el lugar de donde deban realizarse las cancelaciones del canon.

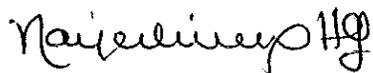
Las demás cláusulas y condiciones del contrato No. 161 de 2013 que no hayan sido modificadas por medio del presente otrosi continúan vigentes.

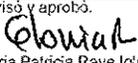
Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor, el 2 de diciembre de 2016.

EL ARRENDADOR,


MARITZA RONDÓN RANGEL
RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

EL ARRENDATARIO,


LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Elaboró: Juan Camilo Gaviria Rodríguez Judicante Secretaria General	Revisó y aprobó:  Gloria Patricia Rave Iglesias Secretaria General
---	--



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

CONTRATO No. 161 DE 2013, DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE CON
DESTINACIÓN PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN CLINICA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA

OBJETO	ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 35 NO 36- 99, CALLE 36 NO 35 - 70, SEGÚN FICHA PREDIAL LA NOMENCLATURA ES CARRERA 35 NO 36 - 17, BARRIO EL BARZAL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO (META), ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES, INVENTARIOS, EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MENCIONADO INMUEBLE
ARRENDADOR	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
ARRENDATARIO	CORPORACIÓN CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000) MENSUALES
DURACIÓN	CINCO (05) AÑOS
FECHA DE FIRMA	31 DE MAYO DE 2013

Entre los suscritos a saber CESAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.764.915 de Medellín, actuando en calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, identificado con NIT. No. 860029924-7, Corporación sin ánimo de lucro, de carácter privado e interés social, perteneciente al sector de la economía solidaria y dedicada a la Educación Superior, con personería jurídica otorgada por DANSOCIAL, mediante resoluciones 00559 del 28 de agosto de 1968 y 0501 del 7 de mayo de 1974, reconocida institucionalmente por el Ministerio de Educación mediante resolución 24195 de diciembre 20 de 1983, con reconocimiento como Universidad del Sector Solidario mediante la resolución 1850 del 31 de julio del 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se llamará EL ARRENDATARIO y SERGIO ALONSO PÉREZ CHAMATY mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.638.120, actuando en su calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el municipio de Villavicencio, como consta en certificado expedido por la Dirección Seccional de Salud del Meta, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO, se ha celebrado el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, que se registrará por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables a la materia de que trata el presente acto jurídico, en especial por las prescripciones contenidas en los artículos 515 y siguientes del Código de Comercio:

Chamaty
PRIMERA: OBJETO. Por el presente contrato EL ARRENDADOR se obliga para con EL ARRENDATARIO a entregar en arrendamiento el inmueble ubicado en la carrera 35 No 36- 99, calle 36 No 35 - 70, según Ficha Predial la Nomenclatura es carrera 35 No 36 - 17, Barrio el Barzal de la ciudad de Villavicencio (Meta), así como los bienes muebles, inventarios, equipos médico quirúrgicos que se encuentran en el mencionado inmueble,



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

CONTRATO No. 161 DE 2013 ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 35 NO 36- 99, CALLE 36 NO 35 - 79, SEGÚN FICHA PREDIAL LA NOMENCLATURA ES CARRERA 35 NO 36 - 17, BARRIO EL BARZAL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO (META), ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES, INVENTARIOS, EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MENCIONADO INMUEBLE

los cuales se relacionan en inventario adjunto que hacen parte integral del presente contrato.

El inmueble objeto del contrato, se encuentra delimitado como a continuación se describe:

"Inmueble conformado por el siguiente lote de terreno, con un área de 4.014.05 metros cuadrados y alindado así: NORTE: en extensión de 57.30 metros linda con vía vehicular carrera 35; ORIENTE: en extensión de 69.58 metros linda con la vía vehicular calle 38; SUR: en extensión de 65.17 metros en línea curva de 12.17 metros con carrera 36 y OCCIDENTE: en extensión de 61.16 metros linda con lote 1 y en línea curva en 12.17 metros. El inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento se encuentra identificado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Villavicencio, con en el folio de matrícula inmobiliaria No 230-138335.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la mención de cabida medidas y linderos del inmueble, el arrendamiento se hace como cuerpo cierto y en ella quedan comprendidas todas sus mejoras, usos, costumbres y servidumbres que legalmente le corresponda

SEGUNDA. DURACION DEL CONTRATO y PRORROGAS. Este contrato tenencial tendrá un periodo inicial de duración de cinco (05) años. Su iniciación será a partir de junio 1º de 2013 y su terminación en mayo 31 de 2018. Este contrato termina por el vencimiento del término estipulado, por fuerza mayor o caso fortuito. EL ARRENDATARIO puede entregar el bien sin tener una cláusula de permanencia por la totalidad del contrato previo aviso al arrendatario, en caso de hacerlo antes del vencimiento del plazo contractual, deberá pagar a EL ARRENDADOR el equivalente a tres (03) cánones mensuales. Los contratantes podrán prorrogarlo mediante comunicaciones escritas por lo menos con tres (03) meses de antelación a su vencimiento. Lo anterior sin perjuicio del derecho de renovación consagrado en el artículo 518 del Código de Comercio.

TERCERA. DESTINACIÓN. EL ARRENDATARIO se obliga a destinar el inmueble arrendado objeto de este contrato exclusivamente para el desarrollo de los servicios hospitalarios y de aquellos servicios que resulten indispensables para cumplir con el anterior, velara por el cuidado, mantenimiento y conservación del mismo. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a EL ARRENDADOR para dar por terminado este contrato y exigir la entrega, sin necesidad al requerimiento judicial o privados a los cuales renuncia expresamente EL ARRENDATARIO, bastando la sola comprobación por parte de EL ARRENDADOR, de estar desarrollando otro tipo de servicios diferentes a los convenidos.

CUARTA. VALOR DEL CANON, FECHA Y LUGAR DEL PAGO- El canon mensual acordado entre las partes, es de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000) MENSUALES que EL ARRENDATARIO pagará por mensualidades anticipadas dentro de los cinco (5) primeros días de cada periodo a EL ARRENDADOR. En todo caso, EL ARRENDADOR unilateralmente podrá cambiar la forma y el lugar de donde deban realizarse las cancelaciones del canon.

Chavez



**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA**

CONTRATO No. 181 DE 2013 ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 35 NO 36- 99, CALLE 36 NO 35 - 70, SEGÚN FICHA PREDIAL LA NOMENCLATURA ES CARRERA 35 NO 36 - 17, BARRIO EL BARZAL DE LA CIUDAD DE VILLAVIGENCIO (META), ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES, INVENTARIOS, EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MENCIONADO INMUEBLE

QUINTA. REAJUSTE ANUAL DEL CÁNON Durante el termino inicial el precio mensual del canon, cada anualidad, se incrementará de manera automática y sin necesidad de requerimiento alguno entre las partes, con un reajuste equivalente al Índice de Inflación según certificado, más un (1) punto. El incremento se aplica al último valor del canon vigente. En caso de prorroga tácita o expresa, aplicará de manera automática y sin necesidad de requerimiento entre las partes, el mismo incremento.

SEXTA. SERVICIOS PÚBLICOS: EL ARRENDATARIO pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. **Parágrafo 1. EL ARRENDATARIO** declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble (acueducto, electricidad, Internet y teléfono) que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito **DEL ARRENDADOR** y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 2: EL ARRENDATARIO** reconoce que **EL ARRENDADOR** en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, **EL ARRENDATARIO** reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no **AL ARRENDADOR**

SEPTIMA ENTREGA- CONSERVACION DEL INMUEBLE Y MEJORAS. EL ARRENDATARIO deja constancia expresa que ha recibido el Inmueble de manos de **EL ARRENDADOR** en buen estado y a su entera satisfacción conjuntamente con los elementos que de él forman parte, los cuales se detallan en inventario separado, suscrito por las partes y que se considera parte integrante de este documento y se obliga a restituirlo en el mismo estado en que lo recibió. **EL ARRENDATARIO** de la misma manera, se obliga a no introducir sin permiso escrito de **EL ARRENDADOR** reformas, mejoras o adiciones de ninguna naturaleza al inmueble y sus bienes anexos y en caso de realizarlas omitiendo la autorización escrita o en exceso del valor o diferente a las mejoras autorizadas, ellas quedaran de propiedad de **EL ARRENDADOR** o propietario titular del Inmueble, sin derecho a retirarlas ni a cobrar su valor o que puedan exigir indemnización o prestación alguna por ellas. En consecuencia **EL ARRENDATARIO** renuncia al derecho de retención y a descontar de la renta, el valor de las mejoras de cualesquier índole que realizaren al inmueble., pudiendo solo retirar lo que no atente contra la estructura o composición del lote **PARÁGRAFO. REPARACIONES. EL ARRENDATARIO** se obliga a efectuar el mantenimiento o reparación oportuna de daños en los bienes que integran el lote de terreno y aquellas que sean necesarias para la explotación del predio, siempre que se hubieren generado por hechos de ella o de sus dependientes

OCTAVA: SUBARRIENDO, CESIÓN y CAMBIO DE TENENCIA. EL ARRENDATARIO no podrá subarrendar el inmueble ni ceder el contrato sino de conformidad con los términos del artículo 523 del Código de Comercio. no cesará ni con la enajenación del cultivo, ni con el aviso de la transferencia o cesión del contrato. Si ello ocurriere, tales actos serán además causa de terminación del contrato o el desahucio.

florida



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

CONTRATO No. 161 DE 2013 ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 35 NO 36- 99, CALLE 36 NO 36 - 70, SEGÚN FICHA PREDIAL LA NOMENCLATURA ES CARRERA 35 NO 36 - 17, BARRIO EL BARZAL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO (META), ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES, INVENTARIOS, EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MENCIONADO INMUEBLE

NOVENA. INTERESES MORATORIOS. EL ARRENDATARIO se obliga a reconocer y pagar a EL ARRENDADOR intereses moratorios sobre sumas de dinero que quede a deber durante la ejecución del contrato o al momento de su terminación por cualesquier causa a la tasa del interés corriente bancario, que se causaran desde el día que las sumas sean exigibles y hasta la fecha de su cancelación.

DECIMA: INSPECCIÓN. EL ARRENDATARIO permitirá en cualquier tiempo las visitas que EL ARRENDADOR o sus representantes tengan a bien realizar para constatar el estado y conservación del lote de terreno u otras circunstancias que sean de su interés.

DÉCIMA PRIMERA : EVENTUAL REVISION. Dentro del transcurso de la vigencia del contrato, cualesquiera de las partes podrá pedir la revisión de la renta, si es superior o inferior a la usual en el lugar para inmuebles análogos. En dicho evento, si no se pusieren de acuerdo o exista silencio de una de las partes , se resolverá de acuerdo a la cláusula de resolución de conflictos. El silencio se entenderá como rechazo.

DECIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento o violación de cualesquiera de las obligaciones por parte de EL ARRENDATARIO dará derecho a EL ARRENDADOR para terminar o resolver el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni de los requerimiento de Ley, a los cuales de manera taxativa renuncia LA ARRENDATARIA.

DÉCIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL. El incumplimiento por parte de EL ARRENDATARIO de cualquiera de las obligaciones o prohibiciones contraídas, lo constituirá en deudor de EL ARRENDADOR en una indemnización equivalente al valor de seis (6) cánones de arrendamiento vigente a la fecha del respectivo incumplimiento o momento del pago , a título de cláusula penal, sin menoscabo del cobro de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento, y sin perjuicio de lo contenido en la cláusula segunda en el evento de entrega anticipada por parte del ARRENDATARIO.

DECIMA CUARTA: MERITO EJECUTIVO. Las obligaciones de pagar sumas en dinero por parte de EL ARRENDATARIO será exigible ejecutivamente con base en el Contrato de Arrendamiento que para tal efecto convenimos, constituye título ejecutivo y se podrá cobrar lo que quede debiendo, como los cánones pendientes, intereses de mora, honorarios pre jurídicos y los gastos y costas del proceso judicial según lo prescribe el Art. 488 del C de P C y el Art.12 de la Ley 446/98

DECIMA QUINTA: CLAUSULAS OTRO SI. Estipulan las partes que a este contrato se le podrán adicionar Cláusulas que se deben elaborar en documento escrito, debiendo ser firmada y reconocida por las partes y el Codeudor ante notario para que tengan efectos legales y contractuales, indicando que hacen parte integral del presente contrato

DECIMA SEXTA :RESOLUCION DE CONFLICTOS. Las diferencias que surjan entre las partes contratantes durante la existencia , desarrollo , ejecución y terminación del contrato, que no sean resueltas entre sí en un plazo de quince (15) días, se deberá agotar una diligencia de conciliación extrajudicial en derecho ante alguno de los Centros



**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA**

CONTRATO No. 161 DE 2013 ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 36 NO 36- 99, CALLE 36 NO 36 - 70, SEGÚN FICHA PREDIAL LA NOMENCLATURA ES CARRERA 36 NO 36 - 17, BARRIO EL BARZAL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO (META), ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES, INVENTARIOS, EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MENCIONADO INMUEBLE

de Conciliación autorizados de la Universidad Cooperativa de Colombia, si ésta fracasa, serán resueltos acudiendo a la jurisdicción judicial a través del proceso verbal para que resuelva el conflicto.

DECIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que cause éste contrato estarán a cargo de ambas partes. Sin embargo los impuestos que se causen para cumplir con el objeto contractual y por disposición legal de cada pago a efectuarse, se autoriza descontar el correspondiente porcentaje de retención en la fuente que deba aplicar en razón de la naturaleza, cuantía, forma de ejecución y los demás impuestos que ordene la Ley.

NOTIFICACIONES- Para los efectos legales el domicilio contractual es la ciudad de Villavicencio. Cualquier comunicación que deban dirigir las partes se enviará a las siguientes direcciones:

EL ARRENDATARIO	CORPORACIÓN CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ALONSO PÉREZ CHAMATY
DIRECCION	CARRERA 35 N. 36-99
CIUDAD	VILLAVICENCIO
EL ARRENDADOR	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ
DIRECCION	Calle 50 A No. 41-10
TELEFONO	444 60 65
CIUDAD	Medellín (Antioquia)

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación de las Condiciones estipuladas en el presente contrato queda sujeta a la aprobación de ambas partes y deberá constar por escrito mediante Acta Modificatoria. Toda modificación que no cumpla con dicha formalidad se reputará como inexistente.

Para constancia se firma en Medellín, a los 31 días del mes de mayo de 2013.

EL ARRENDADOR,

EL ARRENDATARIO

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

SERGIO ALONSO PÉREZ CHAMATY
GERENTE
CORPORACIÓN CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Elaboró: Andrés Felipe Unbe Corrales Especialista Secretaría General	Revisó y aprobó: Gloria Patricia Rave Iglesias Secretaría General
--	---

